



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN EN EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA,
PROVINCIA CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.

AUTOR:

JOANA ABIGAIL MANYA LEMA

RIOBAMBA – ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A., ha sido desarrollado por la señorita Joana Abigail Manya Lema, cumple con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido se autoriza su presentación.

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

DIRECTOR TRIBUNAL

Ing. Irma Yolanda Garrido Vayas

MIEMBRO TRIBUNAL

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Joana Abigail Manya Lema, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que proviene de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autor asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 19 de Abril del 2017

Joana Abigail Manya Lema
C.C. 060440932-6

DEDICATORIA

“Se tiene que creer en uno mismo, en sus Habilidades, si puedes concebir y creer en algo, puedes lograrlo.”

Hugo Landolfi.

El presente trabajo fruto de mi dedicación y años de estudio le dedico a dios por ser quien me ha dado fortaleza, sabiduría y sus bendiciones a lo largo de mi vida.

A mis padres por todo el apoyo incondicional que con esfuerzo y dedicación siempre velaron por mi bienestar enseñándome que la educación es lo primordial para ser una persona de éxito.

A mis hermanas Mónica, Verónica que con su amor y comprensión estuvieron apoyando incondicionalmente y a mis demás hermanos Denis, Jefferson, Israel, Stalin, Joffre, por estar conmigo y apoyarme siempre, a mi hija y esposo por comprender y tenerme paciencia cuando me ausentaba por el reto de cumplir mi sueños.

Joana Abigail Manya Lema

AGRADECIMIENTO

“No hay secreto para el éxito. Éste se alcanza preparándose, trabajando arduamente y aprendiendo del fracaso.”

Colín Powell

Agradezco a Dios por haber me dado la fortaleza paciencia y sabiduría para continuar en este arduo, pero gratificante camino.

Agradezco hoy y siempre a cada uno de los que son parte de mi familia a mi PADRE, a mi MADRE, por ser perseverantes y enseñarme que con esfuerzo, dedicación y confianza se puede cumplir todo los sueños, a mis HERMAN@ por sus palabras de aliento y amor, a mi hija y esposo que con su amor y comprensión estuvieron apoyándome incondicionalmente, amor y cariño me demuestran que los triunfos de vida se dan siempre con esfuerzos.

A todos mis profesores que con paciencia y esmero me impartieron todo su conocimiento y experiencia durante mi formación académica.

Al Ing. Luis Merino y la Ing. Yolanda Garrido por su guía y apoyo incondicional para la realización de este trabajo de titulación.

A mis amigos y compañeros con quienes compartí momentos gratos y aflicciones en nuestra carrera.

Joana Abigail Manya Lema

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenido	vi
Índice de cuadros	viii
Índice de gráficos.....	viii
Índice de tablas	ix
Índice de anexos.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1 Formulación del problema.....	3
1.1.2 Delimitación del Problema.	3
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.3 OBJETIVOS	5
1.3.1 Objetivo general.....	5
1.3.2 Objetivo específico	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	6
2.1.1 Antecedentes Históricos	6
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	7
2.2.1 Auditoría	8
2.2.2 Control Interno.....	16
2.2.3 Auditoria Tributaria	19
2.2.4 Obligaciones con la Administración Tributarias	30
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	48
3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	48

3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	48
3.3	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	49
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	51
3.5	RESULTADO.....	52
3.5.1	Análisis e Interpretación de Resultados.....	52
	CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....	54
4.1	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	54
4.1.1	Archivo Permanente	54
4.1.2	Cooperativa de ahorro y crédito “ALLÍ TARPUC LTDA.”	56
4.1.3	Misión visión de la cooperativa	58
4.1.4	Principales objetivos y principios	59
4.1.5	Organigramas estructurales.....	62
4.2	INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA COOPERATIVA	63
4.2.1	RUC	63
4.2.2	Estados financieros de la cooperativa	65
4.3	ARCHIVO CORRIENTE.....	72
	CONCLUSIONES	170
	RECOMENDACIONES.....	171
	BIBLIOGRAFÍA	172
	ANEXOS	174

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Clasificación de la Auditoría	10
Cuadro 2: Tipos de Auditoría	11
Cuadro 3: Tipos de Auditoría	11
Cuadro 4: Normas de Auditoria Generalmente Aceptada	13
Cuadro 5: Normas Internacionales de Auditoría	14
Cuadro 6: Objetivos del Control Interno	17
Cuadro 7: Etapas de la Auditoria Tributaria.....	23
Cuadro 8: Técnicas de Auditoria Tributaria.....	26

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Hilo conductor	7
Gráfico 2: Tipos de Auditoría	12
Gráfico 3: Componentes del COSO I	18
Gráfico 4: Clasificación de la Auditoria Tributaria	21
Gráfico 5: Atributos del hallazgo.....	27
Gráfico 6: Clasificación de los tributos	30
Gráfico 7: Principios tributarios	31
Gráfico 8: Administración Tributaria	33
Gráfico 9: Ingreso de Fuente Ecuatoriana y en el Exterior.....	39
Gráfico 10: Tendencia de cada Componente del COSO I.....	114
Gráfico 11: Nivel de confianza y riesgo COSO I.....	115
Gráfico 12: Nivel de confianza.....	137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Plazos para declarar y pagar impuestos	41
Tabla 2: Plazos para el pago de la primera cuota del anticipo.....	43
Tabla 3: Plazos para el pago de la segunda cuota del anticipo	43

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Formulario 104.....	174
Anexo 2: Formulario103.....	176
Anexo 3: REDEP	178
Anexo 4: Anexos de Accionista, Participe,Socios,Miembros de Directorio y Administradores.....	179

RESUMEN

La Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia Chimborazo, período 2015., con el objetivo verificar y evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. En la ejecución de la Auditoría se realizó la evaluación del sistema de Control Interno a través del método COSO I, se pudo evidenciar un nivel confianza del 62% (moderado) y un nivel de riesgo del 38% (Bajo). El Informe de cumplimiento Tributario se fundamenta en el análisis y revisión de las evidencias como: Declaraciones, Anexos, Documentos Fuentes, contabilidad, en concordancia con lo que estipula la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, mediante técnicas, pruebas de campo y procedimientos determinados en los programas de auditoría. Se recomienda dar seguimiento de las deficiencias encontradas y aplicar las recomendaciones sugeridas por la auditora con la finalidad de presentar una información veraz, transparente y confiable ante los interesados, sobre todo a la Administración Tributaria.

Palabras Claves: AUDITORIA TRIBUTARIA. COSO I. LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The Audit Tax of Credit Union Alli Tarpuc Ltda., of Riobamba city, in Chimborazo Province , period 2015. In order to verify and evaluate the degree of fulfillment of the tax obligations during the mentioned fiscal year. In the execution of the audit, the internal control system was evaluated through the COSO I method, a level of confidence of 62% (moderate) and a risk level of 38% (low) could be evidenced. The tax compliance report is based on the analysis and review of evidence such as: Declarations, Annexes, Documents Sources, accounting, in accordance with prescribed in the Organic Law of Internal Tax Regime and its Regulations of Application, by means of techniques, Field tests and procedures determined in the audit programs. It is recommended to follow up on the deficiencies found and to apply the recommendations suggested by the auditors with the purpose of presenting truthful, transparent and reliable information to the interested parties, especially to the Tax Administration.

Keywords: TAX AUDIT. COSO I. INTERNAL TAX REGIME LAW.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como, Auditoria tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba en el periodo 2015, para evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para su realización se dividieron en cuatro capítulos detallados a continuación.

Capítulo I.- Se ha realizado el marco referencial, antecedentes de la empresa, formulación, delimitación, y justificación del problema; los objetivos generales y específicos en los cuales se base la investigación.

Capítulo II.- En el cual el marco teórico donde se reflejan conceptos, definiciones y otros aspectos importantes de la auditoria en general, la evaluación del control interno; sus componentes y aplicación. A la vez constan temas como el riesgo de auditoria, en que consiste la auditoria tributaria y sus fases, el uso de los papeles de trabajo hallazgos y normativas tributarias vigentes.

Capítulo III.- El marco metodológico son las técnicas y procedimientos que se han utilizado a lo largo del desarrollo de la auditoria como los métodos cualitativos y cuantitativos, el uso de técnicas como entrevista, encuesta, observación y comprobación.

Capítulo IV.- En el cual se desarrolló en si la propuesta de realizar una auditoria tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., realizan la evaluación del control interno en base al COSO I y un análisis de los componentes más relevantes como son declaraciones de pagos de impuestos en las cuales se encontró ciertas debilidades, las declaraciones no se realizan en las fechas correspondientes, lo cual a causado sanciones de multas e intereses de conformidad con las disposiciones legales. Además mediante la evaluación realiza se pudo concluir y recomendar posibles soluciones a las debilidades encontradas.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., es una entidad financiera de Economía Solidaria controlada la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria constituida mediante Acuerdo Ministerial N 0030 con su estatuto reformado y aprobado el 1 de Agosto del 2007.

En el año 2004 un grupo de personas oriundas de los sectores rurales especialmente de la parroquia de Flores, han visto la gran necesidad de contar con una institución financiera donde puedan facilitar los microcréditos para emprender pequeños negocios formales e informales, ya que muchas instituciones para otorgar el crédito han pedido requisitos inalcanzables.

Nuestros socios en la actualidad mayoritariamente son los pequeños comerciantes que trabajan en los diferentes mercados de la ciudad de Riobamba de una manera formal e informal, además otros socios son del sector rural especialmente aquellos que trabajan en la agricultura y ganadería, de esta manera estamos cumpliendo el objetivo de la creación apoyando a los pequeños microempresarios para la economía del buen vivir.

La Cooperativa actualmente brida servicios de capacitación y colocación de créditos de los socios, para mejorar la situación económica de los mismos.

Con la finalidad de hacer una aproximación a la problemática que tiene la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., utilizando la técnica de la entrevista a los directivos se pudo detectar la siguiente problemática:

- No presenta respuestas a la necesidad de la exigencias actuales en materia tributaria es decir no está alineada a lo referente con el cumplimiento de normativa, leyes, reglamentos tributarias, que fortalezcan la revisión de las cuentas contables, lo que podría provocar que la cooperativa sea ente fácil de notificaciones, sanciones, y glosas por parte de la Administración Tributaria al descubrirse que no se estaba aplicando las leyes y normativas correctamente.

- Inexistencia de una cultura tributaria que no permite hacer evaluaciones entre lo que se ha declarado y lo que se ha registrado.
- Capacitaciones periódicas en cambios relativos al área contable – tributaria fiscal, que permita orientar a una efectiva realización de las actividades.

De lo expuesto anteriormente se concluye que la Cooperativa debe someterse a un examen de Auditoria Tributaria para evaluar el cumplimiento tributario y contrarrestar el riesgo tributario

1.1.1 Formulación del problema.

¿Cómo la Auditoria Tributaria influye en el grado de cumplimiento de la normativa legal, y contrarresta el riesgo tributario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia Chimborazo, periodo 2015?

1.1.2 Delimitación del Problema.

Auditoria Tributaria aplicada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia Chimborazo, periodo 2015.

Se delimita el trabajo de investigación en los siguientes parámetros.

- **Objeto de estudio.**

Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda.

- **Campo de acción.**

Auditoria Tributaria

- **Delimitación Espacial**

El presente trabajo de investigación se desarrollara en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., ubicado en la Provincia Chimborazo, ciudad de Riobamba en las calles Guayaquil y Juan de Velasco.

- **Delimitación temporal**

Durante el periodo comprendido de Enero-Diciembre 2015.

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación permite visualizar en forma clara el cumplimiento de obligaciones tributarias convirtiéndose en un mecanismo de guía que facilite a la organización encaminarse al correcto pago de tributos, como resultado de dicha investigación en el informe de auditoría permite medir el grado de cumplimiento de la normativa legal vigente, logrando así evitar posibles glosas por parte de la administración tributaria..

Con la identificación de los problemas de carácter tributario en la cooperativa se determina las falencias y riesgos de la entidad, y en base a ellos proponer alternativas de posibles soluciones y recomendaciones para que la organización logre eficiencia y eficacia en su cumplimiento tributario.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal, y contrarrestar el riesgo tributario en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia Chimborazo, periodo 2015.

1.3.2 Objetivo específico

- Elaborar el Marco Teórico-Conceptual de la Auditoría Tributaria, para contrarrestar la problemática de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc el mismo que servirá de soporte en el desarrollo de mi trabajo de titulación.
- Aplicar metodologías y técnicas de los procesos de auditoría Tributaria, que permita verificar los diferentes procesos y el manejo correcto de las obligaciones tributaria.
- Emitir un informe final que contenga las respectivas conclusiones y recomendaciones que permita mejorar la toma de decisiones y el desempeño institucional.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

2.1.1 Antecedentes Históricos

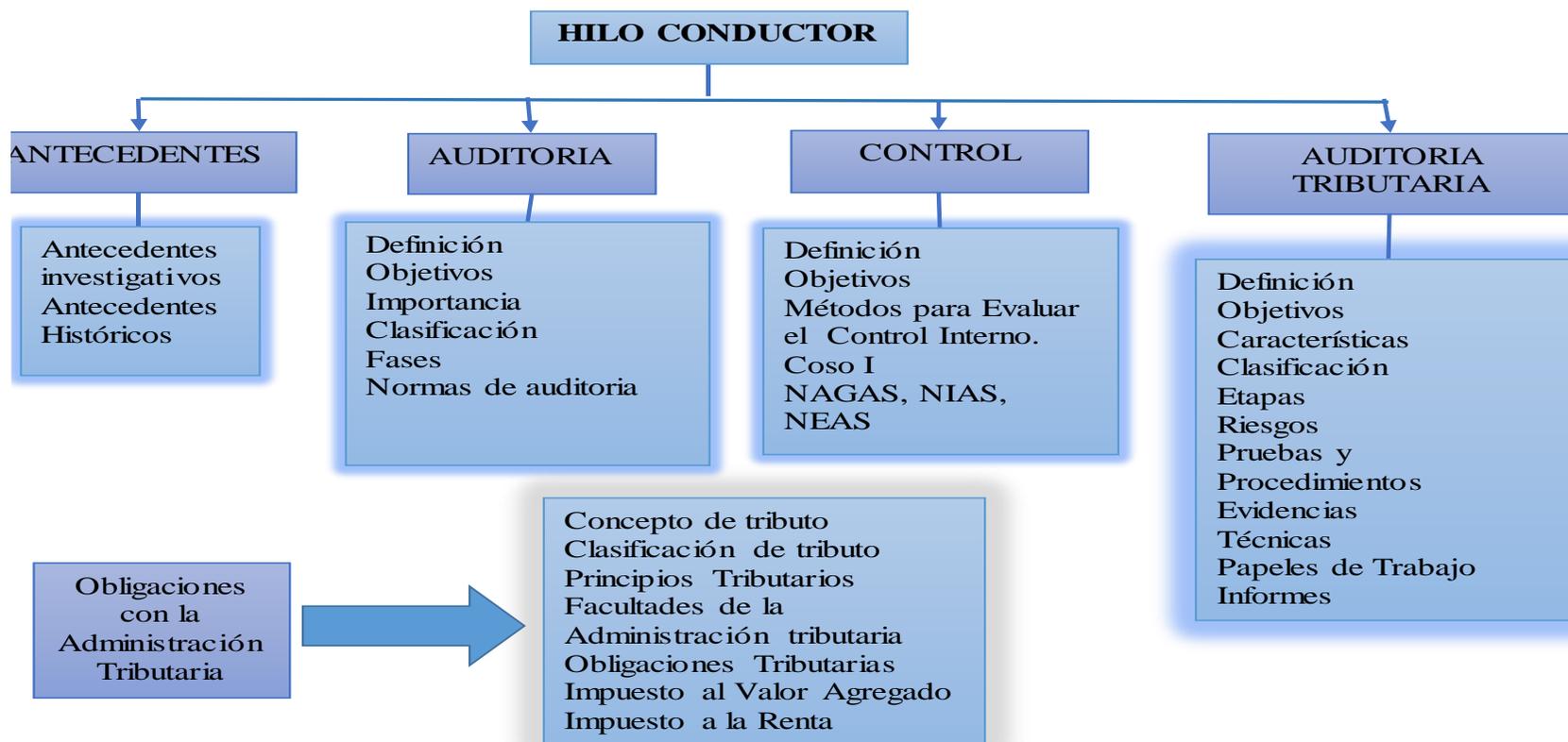
En el Ecuador se ha implementado una cultura general de tributación por lo que es importante que todas las empresas tanto públicas como privadas tengan la disposición de llevar un sistema de control tributario, así como también es importante que se les brinde una capacitación al personal para que de esta manera obtenga mayor conocimiento en cuanto al cumplimiento de las leyes tributarias.

Los impuestos son contribuciones obligatorias establecidas en la ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por las mismas, los impuestos son el precio de vivir en una sociedad civilizada.

Actualmente la administración tributaria ecuatoriana aplica diferentes controles, con el fin de identificar que los diferentes contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias y mediante esas medidas, incrementa la recaudación de tributos, y disminuir las diferentes brechas de la evasión fiscal; lo cual es muy importante aplicar controles en cuanto a cumplir con las obligaciones tributarias en la entidad.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Gráfico 1: Hilo conductor



Elaborado por: La Autora

2.2.1 Auditoría

2.2.1.1 Definición

Una auditoría externa consiste en un examen detallado sobre el sistema informativo de una entidad; es realizado por un Contador Público que no se encuentre vinculado con la empresa, para su mejor comprensión la auditoría es:

Es el examen objetivo que permite evaluar las operaciones financieras y administrativas realizadas por personas profesionales independientes de dichas operaciones a fin de elaborar un informe que contengan conclusiones y recomendaciones mediante las evidencias encontradas. (CANO, donaliza, 2010)

La Auditoría es un examen crítico, ordenado, justo de la administración de una empresa para determinar eficiencia en la utilización de los recursos la eficacia en la ejecución de los objetivos y metas propuestas, la economía en la que obtiene los recursos a fin de sugerir las recomendaciones que mejoran la gestión en el futuro.(De La Peña,2011.)

Auditoría es el examen de cierta información con la finalidad de verificar y comprobar la autenticidad de la información mediante indicadores, realizado por una tercera persona distinta de aquella que la prepararon y la del usuario, con la intención de establecer su razonabilidad, dando a conocer los resultados de su examen y presentado recomendaciones constructivas que ayuden a aumentar la utilidad de una organización. (Madariaga, 2004)

2.2.1.2 Objetivos de la auditoría

Recuperado el 21 de diciembre del 2016

<http://www.auditoresycontadores.com/auditorias/40-cuales-son-los-objetivos-y-la-clasificacion-de-la-auditoria>

Los objetivos de la auditoría son:

- Proporcionar a la dirección, estados financieros certificados por una organización independiente y asesoramiento en material de sistema contable y financiero.
- Suministrar información objetiva que sirva de base a las entidades de información y clasificación crediticia.
- Sirve de punto de partida en las negociaciones para la compra venta de acciones de una empresa, pues la información auditada, garantiza mayor confiabilidad.
- Reducir y controlar riesgos accidentales, fraudes y otras actuaciones anormales.
- Sirve de base objetiva para determinar el gravamen fiscal.

2.2.1.3 Importancia

La auditoría en los negocios son importantes, por cuanto la gerencia sin la práctica de auditoría no tiene plena seguridad de que la información registrada realmente sea verdadera y confiable, además evalúa el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollan las tareas económicas, administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientación de la gerencia. (AGUIRRE.J.2008)

La auditoría dentro de las empresas es de vital importancia porque permiten evaluar directamente las actividades y conocer el grado cumplimiento de la normativa que rige la entidad, permitiendo asesorar a los miembros de la organización a través de recomendaciones, asesoría e información concernientes a las actividades evaluadas. (Madariaga. 2008)

2.2.1.4 Clasificación de la Auditoría

Mejía (2009) sostiene que la auditoria se clasifica de acuerdo a la manera de ejercerla y por el objeto de examen como se demuestra en el Cuadro n° 1

Cuadro 1: Clasificación de la Auditoría

De acuerdo a la manera de ejercerla	
Clases	Definición
Externa	Es el examen detallado de toda unidad económica, o de una parte específica utilizando técnicas y procedimientos con el fin de emitir una opinión independiente y recomendaciones para su mejoramiento
Interna	Es el examen de control de una unidad económica, realizada por un profesional de la misma institución, el cual conoce las fortalezas y debilidades, dicho conocimiento ayudara al auditor a desarrollar su trabajo de la mejor manera.
Por el objeto del examen	
Financiera	Emite un dictamen en relación con los estados financieros de una unidad económica a una fecha específica para determinar si se ha realizado de acuerdo a las NIIF's.
Gestión	Es el examen realizado a una empresa con el propósito de emitir un informe sobre la eficiencia, eficacia, economía en el manejo de los recursos, con el fin de mejorar el sistema de gestión.
Cumplimiento	Comprende una revisión de ciertas actividades financieras u operativas de una entidad con el fin de determinar si se encuentra de conformidad con condiciones, reglas o reglamentos especificados.
De control interno	Es la evaluación de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad con el propósito de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos
Integral	Es el examen de los sistemas de gestión de control interno de una entidad que comprende la auditoría financiera, operativa y de cumplimiento.
Informática	Es la revisión de los sistemas y procedimientos de informática, su eficiencia y seguridad, a fin de emitir recomendaciones que ermita un uso eficiente y seguro de la información.
Gubernamental	Es el examen de la administración pública y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del estado, realizados por la contraloría con el fin de emitir un dictamen sobre la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Fuente: Mejía (2009)

Elaborado por: La Autora

Por otro lado Arens (2007) plantea que existen tres tipos de auditorías, que se sita en el cuadro n° 2

Cuadro 2: Tipos de Auditoría

Operacional	Cumplimiento	A los Estados Financieros
Evalúa la eficiencia y eficacia de los procedimientos y métodos de operación de una organización las recomendaciones de este tipo de auditoría estarán direccionadas a mejorar su operación.	Se realiza para determina si la entidad auditada realiza correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos o la normativa aplicable establecida.	Se lleva a cabo para determinar si los estados financieros en general han sido elaborados de acuerdo a los criterios establecidos.

Fuente: Arens (2007)

Elaborado por: La Autora

Así también Whittington (2004) indica que la auditoria se clasifica en tres categorías que la podemos observar en el cuadro n° 3.

Cuadro 3: Tipos de Auditoría

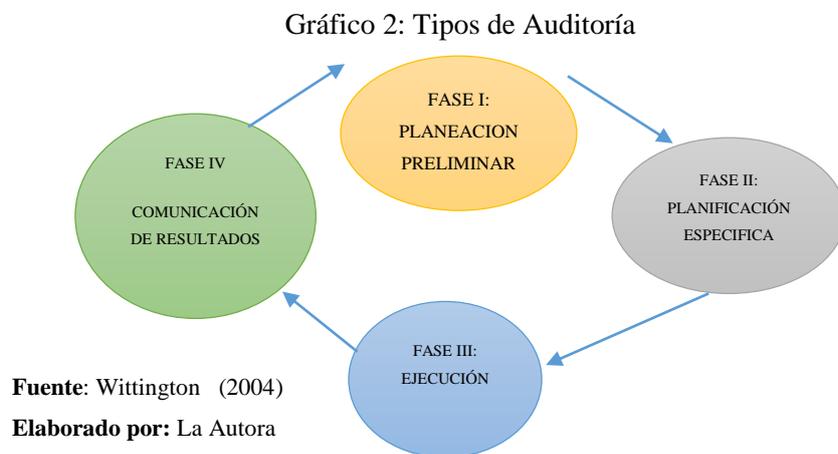
De Estados Financieros	Cubre ordinariamente el estado de situación, y los estados relacionados de resultados, ganancias retenidas y flujo del efectivo.
De cumplimiento	Esta depende de la existencia de la información verificable y de criterio o normas reconocidas, o las políticas como las leyes de regulación establecidas o las políticas y procedimientos de una organización.
Operacionales	Es un estudio de una unidad específica, área o programa de una organización con el fin de medir su desempeño.

Fuente: Wittington (2004)

Elaborado por: La Autora

2.2.1.5 Fases de Auditoría

Recuperado el 23 de diciembre del 2016. <https://es.slideshare.net/Luzah/fases-de-la-auditora>.



FASE I: Planificación preliminar.

En esta fase se analiza a la empresa para lograr un conocimiento de la misma y de su actividad económica.

FASE II: Planificación Específica

En esta segunda fase se evalúan el sistema de control Interno, se clasifican los niveles de confianza y riesgo, se determina la muestra y se elaboran los programas de auditoría.

FASE III: Ejecución

En esta etapa propiamente se da el desarrollo del Trabajo de campo aplicando los programas de auditoría.

FASE IV: Comunicación de Resultados.

Esta fase se da inicio con la convocatoria para la comunicación del informe final y si es factible se dará seguimiento de las recomendaciones planteadas en el informe mencionado.

2.2.1.6 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas

Según Arens (2007) las normas de auditoria generalmente aceptada (NAGAS) son directrices generales que ayudan al auditor a cumplir con su responsabilidad como profesional, las 10 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas se resume en tres categorías, lo observamos en el cuadro n° 4.

Cuadro 4: Normas de Auditoria Generalmente Aceptada

NAGAS	
Normas Generales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La auditoría debe ser realizada por una persona o personas competentes que cuenten con la capacidad técnica adecuada. ✓ El auditor debe conservar una actitud mental independiente. ✓ Se debe tener cuidado profesional en el desempeño, planeación de la auditoria y la preparación del informe.
Normas de trabajo de campo	<p>El trabajo debe ser planeado adecuadamente y se cuenta con asistentes, deben ser supervisados de forma adecuada.</p> <p>Se debe conocer de manera detalla el control interno a fin de planear la auditoria y determinar la naturaleza, duración y extinción de las pruebas que se desarrollan.</p> <p>Se debe conseguir evidencia suficiente y competente mediante técnicas de auditoria para formar una base que permita emitir una opinión con respecto a los estados financieros que se auditan.</p>
Normas sobre la información	<p>El informe debe manifestar si los estados financieros se presentan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras</p> <p>El informe debe identificar aquellas circunstancias en la que no se hayan observado los principios de manera coherente en el periodo actual con relación al periodo anterior.</p> <p>La nota en los estados financieros debe considerarse razonables a no ser que se indique otra cosa en el informe.</p> <p>El informe debe contener una opinión de los estados financieros, o una indicación de que no se puede emitir una opinión, de ser así debe manifestarse las razones.</p>

Fuente: Arens (2007)

Elaborado por: La Autora

2.2.1.7 Normas Internacionales de Auditoría

Según Arens (2007) la Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son declaraciones que emite el Comité Internacional de Practicas de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores, para promover la aceptación internacional de la normas de auditoria como se detallan en el cuadro n° 6.

Cuadro 5: Normas Internacionales de Auditoría

NIAS	
NIA. 200	Objetivos globales del auditor independiente.
NIA. 210	Acuerdo de los términos de encargo de auditoría
NIA. 220	Control de calidad de la auditoria de los Estados Financieros
NIA. 230	Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación
NIA. 240	Responsabilidad del auditor en la auditoria de EE. FF. con respecto al fraude
NIA. 250	Responsabilidad del auditor de considerar las disposiciones legales
NIA. 260	Responsabilidad del auditor de comunicarse con los responsables del gobierno
NIA. 265	Responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse adecuadamente
NIA. 300	Responsabilidad que tiene el auditor de planificar
NIA. 315	Responsabilidad que tiene el auditor para identificar y valorar riesgos
NIA. 320	Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar conceptos de importancia relativa
NIA. 402	Responsabilidad que tiene el auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia
NIA. 450	Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de incorrecciones identificadas
NIA. 500	Evidencia de auditoria en una auditoria de Estados Financieros
NIA. 501	Consideraciones Especificas de un auditor
NIA. 505	Procedimientos de confirmación externa
NIA. 510	Relación con los saldos de apertura en un cargo inicial
NIA. 520	Procedimientos analíticos como procedimientos sustantivos
NIA. 530	Muestreo de auditoria en la realización de procedimientos

NIA. 540	Responsabilidad del auditor en relación con las estimaciones contables
NIA. 550	Relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoria
NIA. 560	Respectos a los hechos posteriores al cierre
NIA. 570	Utilización de la dirección de hipótesis de empresas en funcionamiento
NIA. 580	Obtener manifestaciones escritas de los responsables
NIA. 600	Consideraciones particulares aplicables a la auditoria de grupo.
NIA. 610	Auditor externo con respecto al trabajo de los auditores internos
NIA. 620	Organización en un campo de especialización distinto
NIA. 700	Formarse una opinión sobre los estados financieros
NIA. 705	Emitir un informe adecuado
NIA. 706	Comunicaciones adicionales
NIA. 710	Relación con la información comparativa
NIA. 720	Información incluida en documentos que contienen estados financieros auditados

Fuente: Arens (2007)

Elaborado por: La Autora

2.2.1.8 Normas Ecuatorianas de Auditoria

La Federación Ecuatoriana de Contadores (FEC) (2004) enuncia que las normas de auditoria gubernamental se encuentran fundamentadas en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, esta se encuentra divididas en cuatro grupos que son:

Relacionadas con el auditor Gubernamental

- ✓ La auditoría debe desempeñarse por una persona o personas que posean un adiestramiento adecuado y pericial profesional.
- ✓ El auditor o auditores deben mantener una actitud mental independiente en todos los asuntos relacionados con el trabajo de Auditoria Gubernamental.
- ✓ Se debe mantener reserva profesional al conducir una auditoria gubernamental y en la preparación del informe.

Relacionadas con la planificación de la auditoría Gubernamental

- ✓ El trabajo de auditoría gubernamental debe planificarse adecuadamente, determinando la naturaleza, duración y extinción de las pruebas a realizar.

Relativas con la ejecución de la auditoría gubernamental.

- ✓ Obtener evidencia suficiente y competente a través de técnicas de auditoría.
- ✓ Supervisar la auditoría Gubernamental garantiza la calidad en el trabajo.

Normas relativas al informe de auditoría Gubernamental

- ✓ El informe debe incluir los resultados del trabajo en forma escrita, de conformidad a las NAGAS.
- ✓ El informe debe emitirse en forma oportuna a fin de que se tome acciones correctivas en forma inmediata.

2.2.2 Control Interno

Es un proceso efectuado por la junta directiva de la entidad, la gerencia y demás personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Confiabilidad en la presentación de los estados financieros.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.(Wittintong 2004)

2.2.2.1 Objetivos del Control Interno

Madariaga (2004) y Arens (2007) en relación a la función del control interno señala como objetivo a los que se puede observar en el cuadro N° 7

Cuadro 6: Objetivos del Control Interno

AUTORES	DEFINICIONES
Madariaga (2004)	Salvaguardar los bienes de la empresa evitando perdidas por fraude o negligencia
	Comprobar la exactitud y veracidad usada en los procesos contables que sirven para tomar decisiones.
Arens (20017)	Confiabilidad de los informes financieros
	Eficacia y Eficiencia de las operaciones
	Cumplimiento con las leyes y reglamento

Fuente: Madariaga (2004) Arens (2007)

Elaborado por: La Autora

2.2.2.2 Métodos para evaluar el Control Interno

Según (Cuenca, 2006) menciona que existe tres métodos para evaluar el Control Interno

- Método Descriptivo
- Método Gráfico
- Método de Cuestionario

Método Descriptivo: Consisten en la aplicación por escrito, de las rutinas establecidas para la ejecución de las distintas operaciones o aspectos científicos del control interno. Es decir es la formulación mediante un memorando donde se documenta los distintos pasos de un aspecto operativo.

Método Grafico: Este método tiene como base la esquematización de las operaciones mediante el empleo de dibujos; en dichos dibujos se representan departamentos, formas archivos y en general el flujo de la información de las diferentes operaciones hasta afectar las cuentas del mayor general.

Métodos de Cuestionario: Consiste en elaborar, previamente una relación de preguntas sobre los aspectos básicos de las operaciones a investigar y a continuación se procede a obtener la respuesta a tales preguntas. Generalmente estas preguntas se formulan de tal forma que una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno y las respuestas afirmativas indican la existencia de una adecuada medida de control.

2.2.2.3 COSO I

Arens (2007) señala al COSO I como el marco integrado de Control Interno que consta de 5 componentes, que la administración diseña para proporcionar una seguridad razonable de que los objetivos empresariales se llevan a cabo. Dichos componentes se detallan en el gráfico N° 2

Gráfico 3: Componentes del COSO I



Fuente: Arens (2007)

Elaborado por: La Autora

- **Ambiente de control.**

Consiste en acciones Políticas y procedimientos que reflejan las actitudes generales de los altos niveles de administración, directores y propietarios de una entidad en cuanto al control interno y su importancia para la organización.

Evaluación de riesgos.

Para los dictámenes financieros es la identificación y el análisis de riesgos relevantes de la administración para la preparación de los estados financieros, de conformidad con los PCGAS.

Actividades de Control.

Son las políticas y procedimientos, además de las que se incluyeron en los cuatro componentes que ayudan a asegurar que se implementen las acciones necesarias para abordar los riesgos que entrañan el cumplimiento de los objetivos de la entidad. El COSO expresa que las actividades de control generalmente se realizan con políticas y procedimientos que pertenecen a la separación de responsabilidades, el procesamiento de la información, los controles físicos y las revisiones del desempeño.

Información y Comunicación:

El propósito del sistema de información y comunicación de contabilidad de la entidad es iniciar, registrar, procesar e informar de las operaciones de la entidad y mantener la responsabilidad por los activos relacionados.

Monitoreo.

Evaluación continua y periódica de la calidad del desempeño del control interno por parte de la administración, con el fin de determinar que controles están operando de acuerdo a lo planeado y se modifique según los cambios en las condiciones.

2.2.3 Auditoría Tributaria

2.2.3.1 Definición

De la Peña, (2011). Concluye que:

La auditoría tributaria es un examen crítico, sistemático e imparcial de la administración de una entidad, para determinar la eficacia con que se logra los objetivos preestablecidos, eficiencia y economía con que se utiliza y se obtienen los recursos, con el objetivo de sugerir las recomendaciones que mejoran la gestión en el futuro. (p.6)

Effio, (2004) en su estudio manifiesta que:

La auditoría tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. (p. 121)

Paniagua (2007) menciona que:

La auditoría tributaria fiscal o de impuestos fundamentalmente cuantitativa, se refiere al examen de conciencia fiscal interno preventivo, con el fin de cerciorarse que la entidad le está dando cabal cumplimiento a la legislación, fiscal, al que está sujeta y corroborar que no existen contingencias fiscales de algún tipo. (p. 25)

En base a lo anterior la Auditoría Tributaria es un proceso sistemático que tiene como finalidad la verificación y comprobación, basada en la normativa legal y administrativa vigente de una manera objetiva, para fiscalizar el correcto funcionamiento de las obligaciones tributarias vigentes.

2.2.3.2 Objetivos de la Auditoría Tributaria

Effio (2011) menciona que los objetivos de practicar una Auditoría Tributaria responde básicamente a:

- ✓ Detectar oportunamente a quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias.
- ✓ Determinar la veracidad de la información consignadas en las declaraciones
- ✓ Verificar que las declaraciones de los impuestos sean expresiones fidedignas de las operaciones registradas en sus libros de contabilidad y de la documentación soportante y que reflejan todas las transacciones económicas efectuadas.

2.2.3.3 Características de la Auditoría Tributaria.

Recuperado el 25 de diciembre 2016:
http://www.academia.edu/7264369/GU%C3%8DA_DE_DERECHO_FINANCIERO_Y_AUDITORIA_TRIBUTARIA.

- ✚ Revisa esencialmente el entorno tributario del contribuyente.
- ✚ Es una evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ✚ Involucra la revisión de ciertos rubros o segmentos específicos.
- ✚ Requiere de un amplio conocimiento de la normativa vigente correspondiente a los periodos a realizarse.
- ✚ La base de auditoría la establece principalmente la legislación vigente en el momento de realizar operaciones.
- ✚ Permite determinar debilidades y fortalezas empresariales con respecto a la tributación para poder realizar planificaciones tributarias efectivas.
- ✚ Determina y establece ajustes a bases imponibles y por multas de infracción.

2.2.3.4 Clasificación de la Auditoría Tributaria

Según Flores Fuentes Jaime clasifica a la auditoría tributar en tres categorías que mencionamos en el gráfico N°3.

Gráfico 4: Clasificación de la Auditoría Tributaria



Fuente: Flores Fuente, Jaime

Elaborado por: La Autora

Por su campo de acción

- ❖ **Fiscal.-** Cuando la auditoria es realizada por un Auditor Tributario con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales para el contribuyente.
- ❖ **Preventiva.-** cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

Por iniciativa

- ✓ **Voluntaria.-** Aquella auditoria tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.
- ✓ **Obligatoria.-** Cuando la auditoria tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora.

Por el Ámbito Funcional

- **Integral.-** Cuando se efectúa la Auditoria Tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del balance general, estado de pérdidas y ganancias de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias de un determinado periodo.
- **Parcial.-** Cuando solo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o aun impuesto específico (ingreso, impuesto a la renta) o si examina un área específica de la empresa (ventas, producción).

2.2.3.5 Etapas de la auditoria Tributaria

Pereda (2011) menciona tres etapas en el proceso de Auditoria Tributaria como demuestra el cuadro n°8.

Cuadro 7: Etapas de la Auditoria Tributaria.

ETAPAS	DEFINICIÓN
PLANEACIÓN	Esta etapa se divide en sub-etapas como son: Fases de análisis preliminar, elaboración y aplicación del CCI, determinación de puntos críticos, informe de planeamiento de auditoría.
EJECUCIÓN	En esta etapa se desarrolla los procedimientos planificados en el informe de planeamiento de Auditoria Tributaria con el fin de obtener información suficiente y competente sobre la cual se sustente el informe de auditoría.
INFORME	Analiza los resultados del trabajo realizado con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la organización auditada que se refleja en el informe del auditor.

Fuente: Pereda (2011)

Elaborado por: La Autora

2.2.3.6 Riesgo de Auditoría

Maldonado (2009) menciona que el riesgo de auditoria puede definirse como la posibilidad de emitir un informe incorrecto por no haber detectado errores significativos que modifiquen el sentido de la opinión. Los riesgos de auditoria se clasifican en:

- Riesgo Inherente.- Es la susceptibilidad de los Estados Financieros a la existencia de errores o irregularidades significativas, antes de considerar la efectividad de los sistema de control.
- Riesgo de Control.- Es el riesgo de que los sistemas control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativas, en forma oportuna. Este tipo de riesgo también esta fuera del control de los auditores fuera las recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de los sistemas de información, contabilidad y control que se realicen vayan ayudar a mejorar los niveles de riesgo en la medida en la que se adopte las recomendaciones.

- **Riesgo de Detección.**- Es el Riesgo de que los procedimientos de auditoria no detecten errores o irregularidades existentes en los estados contables. El riesgo de detección es totalmente contable por la labor del auditor y dependen exclusivamente de la forma en la que se diseñan y lleven a cabo los procedimientos de auditoria. Al igual que el riesgo de control mitiga la existencia de altos riesgo de control inherente, el riesgo de detección es la última y única posibilidad de mitigar altos niveles de riesgos inherentes de control.

Madariaga, (2004) menciona también que el riesgo fiscal que es el riesgo más común en las organizaciones, debido a la práctica del doble juego de libros contables. Es muy difícil cuantificar este riesgo ya que en gran parte depende de la actitud de la inspección de hacienda.

Evaluación de riesgos

Coral (2011) menciona que la evaluación de riesgos de auditoria es el proceso por el cual a partir del análisis de la existencia e intensidad de los factores de riesgos, mide el nivel presente en cada caso, se puede establecer cuatro grados posibles. No significativos bajo medio (moderado), alto

2.2.3.7 Pruebas y Procedimientos de Auditoria Tributaria

Corral (2006) enuncia que las pruebas de auditoria que permiten recolectar evidencia suficiente de auditoria, son dos:

- ❖ **Pruebas de Control.**- están orientadas a proporcionar la evidencia necesaria sobre la existencia de los controles; se dividen en pruebas de cumplimiento y pruebas de observación, las pruebas de cumplimiento son las que permiten verificar el funcionamiento de los controles, verificar los controles en aquellos procedimientos que carecen de evidencia documental.
- ❖ **Pruebas Sustantivas.**- Proporciona evidencia directa sobre la validez de las transacciones y los saldos de los Estados Financieros.

Arens (20027) menciona que la instrucción detallada para la recopilación de evidencia de auditoria que se obtiene en cierto momento del examen. Las pruebas sustantivas proporcionan evidencias sobre la validez de las transacciones y los saldos de los estados financieros.

2.2.3.8 Evidencia de Auditoria Tributaria.

Recuperado el 3 de enero del 2017 en: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/772-la-evidencia-de-auditoria>.

La evidencia del auditor es convicción razonable de que todos aquellos datos contables expresados en la cuentas anuales han sido y están debidamente soportados en el tiempo y contenido por los hechos económicos y circunstanciales que realmente han ocurrido la evidencia se obtiene por el auditor a través del resultado de las pruebas de auditoria aplicada según las circunstancias que ocurran en cada caso, y de acuerdo con el juicio profesional del auditor.

La evidencia obtenida deberá recoger en los papeles de trabajo del auditor como justificación y soporte del trabajo efectuado.

2.2.3.9 Técnicas de Auditoria Tributaria.

Según lo menciona Cepeda (2006) las técnicas de auditoria son los métodos prácticos de investigación y pruebas que se utilizan para la obtención y análisis de información para la comprobación necesaria con el fin de emitir una opinión.

Las técnicas de auditoría son las que se muestran en el cuadro nº9.

Cuadro 8: Técnicas de Auditoría Tributaria.

Técnica	Definición
Estudio General	Es la apreciación general de las características de la empresa, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.
Observación	El auditor se asegura mediante la observación la forma como se realizan ciertas operaciones y procedimientos por el personal de la empresa.
Inspección	Comprende el reconocimiento mediante el examen físico de documentación, situación, actividades y bienes materiales, con el fin de verificar la existencia o autenticidad de una operación registrada en los estados financieros.
Confirmación	Obtener una comunicación escrita de terceros, que se encuentra en posibilidad de conocer las condiciones de determinada operación por lo tanto confirmar de una manera válida.
Certificación	Conseguir un documento legal que permita validar la ocurrencia de un hecho jurídico o administrativo.
Indagación	Recopilación de datos a través de averiguaciones y confirmaciones.
Análisis	Consiste en clasificar distintos elementos individuales que conforman una partida determinada. El general el análisis se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros como son: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de saldos ✓ Análisis de movimiento
Cálculo	Comprende la validación por cálculo matemático de las operaciones de alguna partida contables.

Fuente: Cepeda (2006)

Elaborado por: La Autora

2.2.3.10 Papeles de Trabajo

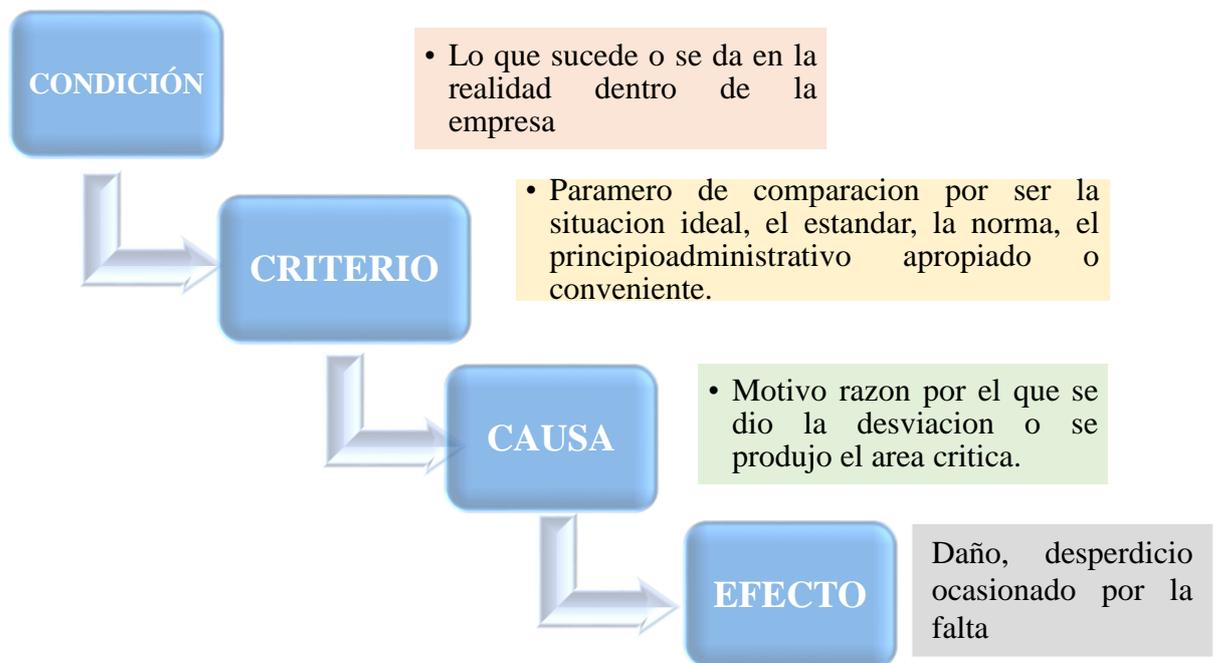
Madariaga (2004) indica que los papeles de trabajos sustentan el trabajo de auditoria y deben ser la garantía de que se han cumplido con las NAGAS en el desarrollo del trabajo para llegar a la conclusión en el informe. Los papeles de trabajo facilitan los medios para organizar, controlar, administrar supervisar el trabajo ejecutado, facilitando las auditorias del futuro.

2.2.3.11 Hallazgos

Denomina hallazgo a la comparación entre un criterio y la situación actual revelada durante la auditoria a un área o departamento. Es toda la información que el criterio del auditor le permite identificar hechos importantes que inciden en la gestión de la entidad. (Wittintong 2005).

Maldonado (2011) revela en su concepto de hallazgo, que estos están compuestos de cuatro atributos que señala el gráfico N° 4.

Gráfico 5: Atributos del hallazgo.



Fuente: Maldonado (2011)

Elaborado por: La Autora

2.2.3.12 Informe de Auditoria

Arens. (2008) menciona los informes de auditoría son esenciales para cualquier compromiso de auditoria o certeza de cumplimiento puesto que se comunica los hallazgos del auditor. El informe es el paso final de un proceso completo de auditoria.

Sotomayor (2008) opina que el informe de auditoría constituye el medio a través del cual el auditor comunica de manera formal y directa el reporte final de auditoria, junto con las recomendaciones correspondiente, a la empresa que solicito los servicios especialmente a la alta gerencia.

2.2.3.13 Tipos de Informe de Auditoria

Arens (2007) menciona los siguientes tipos de informe:

- **Informe Estándar sin Salvedad.-** Se emite cuando todas las condiciones de auditoria se cumple, y no se detectan equivocaciones significantes, esto significa que los estados financieros fueron presentados de manera objetiva y de acuerdo con las NIIF's.
- **Sin salvedades con párrafos explicativos o redacción modificada.-** Informe sin salvedades en donde los estados financieros se presentan de manera objetiva, pero el auditor cree que es importante proporcionar información adicional.
- **Negación o Abstención.-** Se emite cuando considera que los estados financieros no se presentaron objetivamente o se ha limitado el alcance.
- **Opinión adversa o negativa.-** Se emite cuando los estados financieros contienen errores importantes o equivocaciones, por lo que no se presentan objetivamente la posición financiera de la entidad o los resultados de sus operaciones y del flujo del efectivo de conformidad con las NIIF's.
- **Opinión con Salvedad.-** informe que emite el auditor cuando cree que los estados financieros en su conjunto informan objetivamente, pero que el área de auditoria fue limitada o la información financiera indico una falta con respecto al seguimiento de las NIIF's.

2.2.3.14 Informe de Cumplimiento Tributario.

Recuperado el 5 de enero del 2017 en: <http://www.sri.gob.ec/de/236>

El informe de cumplimiento tributario (ICT) deben elaborar las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores; Superintendencia de Bancos, y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes hayan efectuado la auditoria de estados financieros por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre.

Contenido y forma de presentación

El informe debe contener:

1. Opinión del auditor externo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las recomendaciones sobre aspectos tributarios por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre, en medio magnético (formato PDF).
2. Anexos del Informe de Cumplimiento tributarios elaborados y firmados por el sujeto pasivo auditado en medio magnético (formato PDF) adicional en formato Excel 97-2000 o superior.
3. Reporte de diferencias de informe de cumplimiento tributario realizado por el auditor externo en medio magnético, (formato PDF)
4. Informe de auditoría de estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, el cual deberá incluir la opinión del auditor y los estados financieros auditados junto con las notas a los estados financieros en medio magnético (formato PDF).

Presentación

El contribuyente sobre el cual emite el ICT es responsable por la presentación de ese informe ante la Administración Tributaria hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponde la información. El informe debe ser presentado en las secretarías zonales o provinciales del Servicio de Rentas Internas, de acuerdo a la jurisdicción del contribuyente auditado.

2.2.4 Obligaciones con la Administración Tributarias

2.2.4.1 Concepto de Tributo

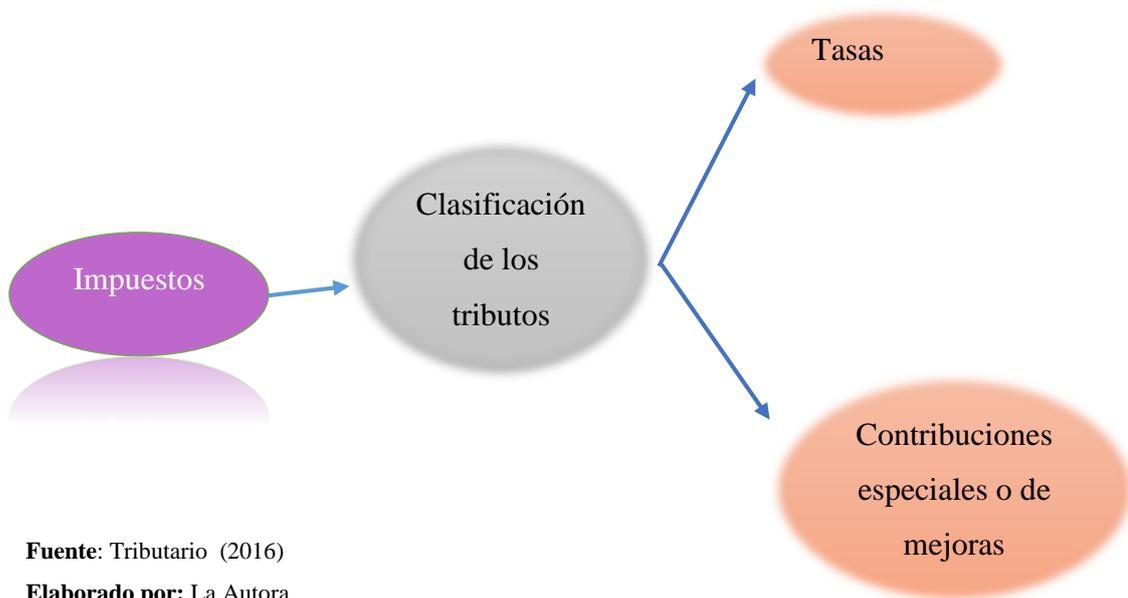
Recuperado el 5 de enero del 2017
<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>

Son los ingresos públicos, derivados o de derecho público, creado por la ley en base de capacidades contributivas del pueblo y encaminados a darle recursos al estado para prestar servicios públicos que satisfagan necesidades colectivas.

2.2.4.2 Clasificación de los Tributos

Los tributos se clasifican como lo señala el grafico nº6

Gráfico 6: Clasificación de los tributos



Impuesto

Tributo que se origina en una situación que no es un servicio prestado por el estado. Es una contribución que paga un ciudadano por vivir en sociedad: ejemplos impuestos a los espectáculos públicos, impuestos a las tierras rurales.

Tasas

Tributo generado por la presentación de un servicio efectivo o potencial de manera directa por el estado ejemplo: precio que se paga para obtener una cedula de identidad.

Contribuciones especial o de mejoras

Aquellos que deben pagar los particulares por beneficio obtenido por la elaboración de una obra pública: ejemplo construcciones de vías plazas, pavimentación, jardines, parques entre otros.

2.2.4.3 Principios tributarios

La Constitución Política del Ecuador vigente establece como principios tributarios los siguientes: (Ver el grafico n° 6)

Gráfico 7: Principios tributarios



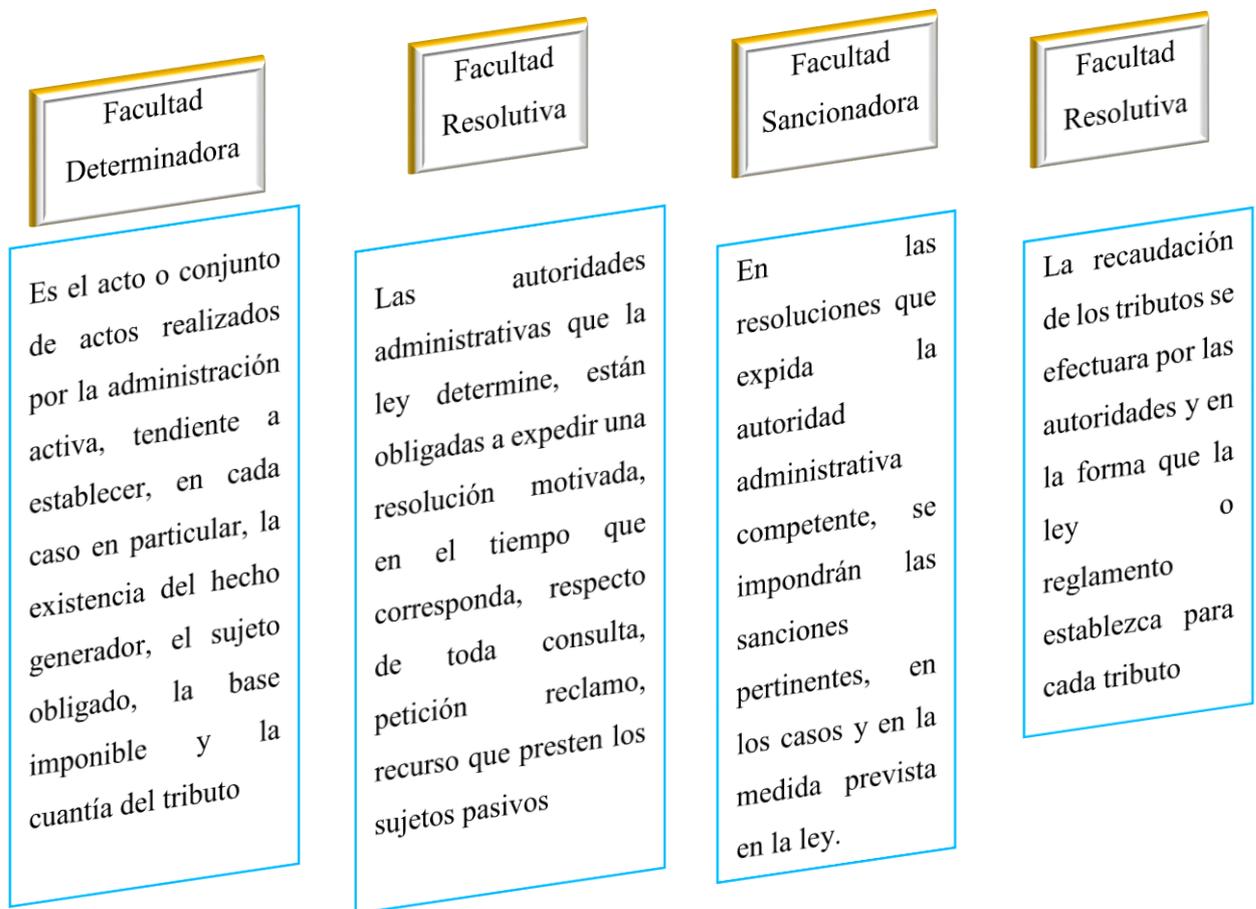
Fuente: Código Interno Tributario Art. 30

Elaborado por: La Autora

- ✓ **Principio de Generalidad.-** Las leyes tributarias rigen de manera general y abstracta sin ningún beneficio o imposición especial a cierto grupo de personas.
- ✓ **Principio de Progresividad.-** Este principio se refiere a los impuestos que representa una tasa o un porcentaje que se incrementan a medida que se incrementan las utilidades.
- ✓ **Principio de Eficiencia.-** Este principio permite conseguir que la oposición encamine el menor costo social para el contribuyente en el cumplimiento de sus deberes fiscales.
- ✓ **Principio de Simplicidad Administrativa.-** Se constituye un mando y en un avance para que el sistema de cobro de tributos funcione con mayor agilidad y eficiencia.
- ✓ **Principio de Equidad.-** Significa la aplicación de la justicia a casos concretos, se obtiene tratando con igualdad, a quienes están en un mismo nivel y a los que no se encuentran en igualdad de circunstancia, por ejemplo quienes tienen posibilidad de pagar más, pagan más y los que no lo harán en menores cantidad.
- ✓ **Principio de irretroactividad.-** Este principio igual que a los demás leyes, sus reglamentos de carácter general, rigen exclusiva y obligatoriamente para el futuro.
- ✓ **Principio de transparencia.-** Implica que las normas tributarias deben ser inteligentes claras y precisa es decir que el contribuyente pueda comprender con facilidad y conozcan con precisión los montos que le hayan establecido conforme a la ley.
- ✓ **Principio de suficiencia recaudatoria.-** exige que la totalidad del sistema del sistema fiscal de un país bajo del supuesto de un racional equilibrio financiero fiscal vertical, se estructure cuantitativamente y cualitativa, de manera que tal ingreso tributaria permita en todo nivel político de la cobertura duradera de los gastos que estos hayan de financiar tributariamente.

2.2.4.4 Facultades de la Administración Tributaria

Gráfico 8: Administración Tributaria



Fuente: Código Interno Tributario Artículos. 68-71

Elaborado por: La Autora

2.2.4.5 Obligación Tributaria

Según: (Código Tributario Interno, 2015, Artículo 15) establece que obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos en virtud del cual debe satisfacer una presentación del dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificar el hecho generador previstos por la ley.

Elementos de la obligación tributaria

De acuerdo con las normas de derecho tributario, como también con las teorías del Derecho financiero, para que se confirme la relación jurídica es necesario la presencia de cuatro elementos, ley, Sujeto Activo, Sujeto Pasivo, y Hecho Generador, de la ocurrencia real o efectiva de estos cuatro elementos nace la relación jurídica- tributaria (Durango Flores,1979, pág. 69).

- **Ley.-** Esta determina el ámbito de la relación jurídico-tributaria, la ley previamente establecida para configurar el tributo naciendo de este modo la obligación.
- **Sujeto Activo.-** Es el estado , lo administrara el Servicio de Rentas Internas SRI
- **Sujeto Pasivo.-**En calidad de contribuyente, son quienes realizan importaciones gravadas con una tarifa sea por cuenta propia o ajena.

En calidad de Agentes de percepción.-Son las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencia de bienes gravados con una tarifa y las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

En calidad Agentes de retención.- Son las entidades y organismos y las empresas del sector público: la sociedades sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas, por el iva que deben pagar por su adquisición a los proveedores y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada.

- **Hecho Generador.-**Se verifica en la transferencia de hechos locales de dominio de bienes, o en la prestación de servicios, en el momento de la entrega del bien o la prestación del servicio, en el momento del pago, echo por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta, en el caso de prestación de servicios por avance de obra o etapa, el hecho generador del impuesto se verificara con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, echo por el cual obligatoriamente se debe emitir el comprobante de venta.

Contribuyente

Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien según la ley, deba soportar la carga tributaria aunque realiza la transferencia a otra persona (Código Tributario, 2015, Artículo 25).

Responsable

Es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa en la ley cumplir con las obligaciones atribuidas a este. (Código Tributario, 2015, Artículo 26).

Tarifas del impuesto (Artículo 65)

La tarifa establecida para el impuesto es del 12% sin embargo, como medida de resolución debido a la problemática nacional ocasionada por el desastre natural de abril del 2016, se crea la Ley Solidaria y Corresponsabilidad Ciudadana por la afecciones del Terremoto, por disposición transitoria de esta ley se incrementa la tarifa del Impuesto al Valor Agregado IVA del 12% al 14% según resolución *NAC-DGERCGC-00000213* del SRI, durante un periodo de un año, este aumento de dos puntos porcentuales son destinados a la reactivación de las zonas afectadas.

Crédito Tributario (Artículo 66)

Las entidades, las instituciones y organismos que conforman el Presupuesto general del estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados, no tendrán derecho a Crédito Tributario de IVA Por IVA Pagado en la adquisición locales e importaciones de bienes y la utilización de servicios.

Liquidación del impuesto (Artículo 68)

Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaraciones efectuaran liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas.

Pago del impuesto (Artículo 69)

La diferencia resultante, luego de la deducción, constituye el valor que debe ser pagado. Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario. La devolución y compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente no causara interés.

Plazos para declarar y pagar (RLORTI Artículo 103)

Las instituciones del estado y empresas del sector publico exentas del pago del impuesto a la renta reguladas por la ley de empresas públicas, declararan y pagaran las retenciones del Impuesto a la Renta que hayan efectuado un mes determinado, hasta el día 28 del mes inmediato siguiente aquel en el que se practicó la retención.

Devolución del Impuesto al Valor Agregado (RLORTI Artículo 73)

El valor Equivalente al IVA pagado en las adquisiciones local o importaciones de bienes y demanda de servicios la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Sociedad de Lucha con el Cáncer- SOLCA, cruz roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Loor, y las universidades y escuelas politécnicas privadas, le serán recompensadas vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado, en el plazo, condiciones y formas determinadas por el Ministerio de Finanzas y el Servicio de Rentas Internas.

El Servicio de Rentas Internas verificara los Valores pagados del IVA contra la prestación formal de la declaración y anexos correspondientes e informaran al Ministerio de Finanzas a efecto del inicio del proceso de compensación presupuestaria.

Contratos de construcción (RLORTI Artículo 103)

Los contratos de construcción celebrados con instituciones del Estado y empresas públicas con ingresos exentos del Impuesto a la Renta, están grabados con tarifa 0% del IVA de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Para el crédito tributario no recuperado dentro del plazo establecido en la ley orgánica de Régimen Tributario Interno.

2.2.4.6 Impuesto a La Renta

Según :(La Ley orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015. Artículo 1) establece el impuesto de renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de régimen Tributario Interno.

Concepto de Renta (LORTI Artículo 1)

Para efectos de aplicación a la ley se considera renta a:

- ❖ Los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los establecidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedad.
- ❖ La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos a excepción de:
- ❖ Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representantes en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- ❖ Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieran la fracción básica desgravada.

Ingresos de Fuente Ecuatoriana (Ley Orgánica de Régimen Tributario, 2015, Art.8)

Se reconoce como ingresos de fuente ecuatoriana a:

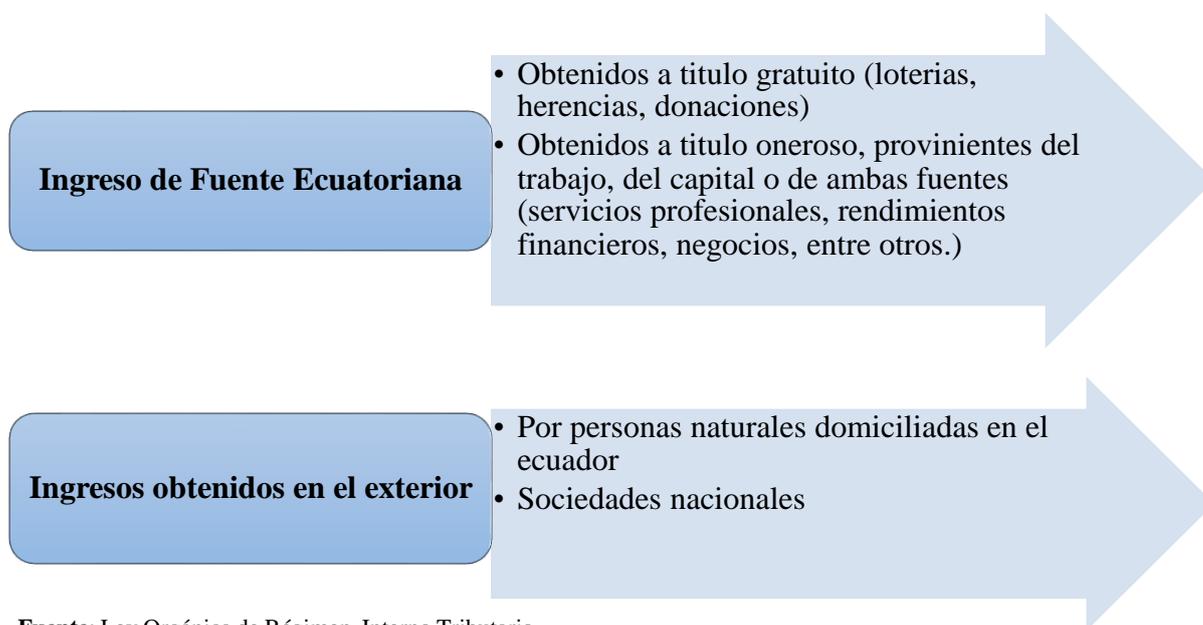
- ✚ Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborables, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarios, minera, de servicio y otras de carácter económico realizadas dentro del territorio ecuatoriano, salvo los percibidos

por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador.

- ✚ Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilios en el Ecuador, o entidades y organismos del sector público ecuatoriano.
- ✚ Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país.
- ✚ Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes del derecho de autor, así como de propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales, y la transferencia de tecnología.
- ✚ Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país.
- ✚ Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectuó directamente o mediante agentes especiales, comisionistas sucursales, fíales o representantes de cualquier naturaleza.
- ✚ Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador, o por sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público.
- ✚ Los provenientes de lotería, rifas apuestas y similares, promovidas en el Ecuador
- ✚ Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido en el incremento patrimonial no justificado

El impuesto a la renta grava los ingresos de fuente ecuatoriana que obtiene las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades como resultado de sus actividades económicas.

Gráfico 9: Ingreso de Fuente Ecuatoriana y en el Exterior.



Fuente: Ley Orgánica de Régimen Interno Tributario

Elaborado por: La Autora

Persona Natural

Son personas naturales todos los individuos de la especie humana, cualesquiera que sea su edad su edad, sexo o condición. Divídanse en ecuatorianos y extranjeros. Son ecuatorianos los que la constitución del Estado declara tales. Los demás son Extranjeros. (Código Civil, 2012, Art. 41-42)

Sucesiones indivisas

La sucesión indivisa es un condominio, es decir un conjunto de personas que tienen un bien o una cantidad de bienes o una cantidad de bienes un derecho de propiedad por partes indivisas, donde se requiere el consentimiento de los condominios para ejercer sus derechos. (Harden & Sturn, 2012)

Sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador

Se considera sociedades a la unión de dos o más personas con fines comerciales y que obtienen legalmente una personería jurídica con capacidad de ejercer derecho y contraer obligaciones, funcionan con un nombre comercial o razón social.

Base Imponible

Según: (Ley Orgánica de Régimen Tributario 2015. Art. 16) La base imponible es constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

Obligados a llevar contabilidad

Según: (Ley Orgánica de Régimen Tributario 2015. Art. 19) Están obligados a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arrojen la misma todas las sociedades.

Según: (Reglamento de Aplicación de la LORTI, Art. 37) se establece que la contabilidad deberá ser llevada bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado.

En el periodo 2015 las personas naturales serán obligadas a llevar contabilidad al superar cualquiera de los siguientes montos:

- ✓ Ingresos: 15 fracciones básicas desgravadas (15x 10800= 162000)
- ✓ Gastos: 12 Fracciones Básicas desgravadas (12 x 10800= 129600)
- ✓ Activos Propios: 9 fracciones básicas desgravadas (9 x 10800=97200)

Estados Financieros

Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones del Impuesto, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías de Bancos y Seguros, según sea el caso. (Ley Orgánica de Régimen tributario Interno.2015, Art. 21)

Tarifas de Impuesto a la Renta para las Sociedades

Según: (Ley Orgánica de Régimen tributario Interno.2015, Art. 37)

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicará la tarifa del 22% sobre la base imponible.

Plazos para la Declaración

La declaración del impuesto a la renta será presentada anualmente por los sujetos pasivos, en los lugares y fechas determinadas por el reglamento. En caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. (Ley Orgánica de Régimen tributario Interno.2015, Art. 40)

Plazos para declarar y pagar

Según: (Reglamento de Aplicación de la LORTI. Art. 72 numeral 1) indica que para las sociedades el plazo se inicia el primero de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence las siguientes fechas según el noveno dígito del RUC.

Tabla 1: Plazos para declarar y pagar impuestos

Noveno Dígito	Fecha de Vencimiento
1	10 de Abril
2	12 de Abril
3	14 de Abril
4	16 de Abril
5	18 de Abril
6	20 de Abril
7	22 de Abril
8	24 de Abril
9	26 de Abril
0	28 de Abril

Fuente: RLORTI

Elaborado por: La Autora

Pago del anticipo del Impuesto a la Renta

En el artículo 41 literal b de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015 indica que las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades deberán pagar:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta.

Cuotas y plazos para el pago del anticipo

Según: (Reglamento de aplicación de la LORTI, 2015 artículo 77), el valor que los contribuyentes deberán pagar por concepto de anticipo del impuesto a la renta será igual a:

Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones del impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior el pago del anticipo.

El valor restante deberá ser pagado en dos cuotas iguales de acuerdo al noveno dígito del RUC en las siguientes fechas.

Primera cuota 50% del anticipo

Tabla 2: Plazos para el pago de la primera cuota del anticipo

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 de Julio
2	12 de Julio
3	14 de Julio
4	16 de Julio
5	18 de Julio
6	20 de Julio
7	22 de Julio
8	24 de Julio
9	26 de Julio
0	28 de Julio

Fuente: RLORTI

Elaborado por: La Autora

Segunda cuota 50% del anticipo

Tabla 3: Plazos para el pago de la segunda cuota del anticipo

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 de Septiembre
2	12 de Septiembre
3	14 de Septiembre
4	16 de Septiembre
5	18 de Septiembre
6	20 de Septiembre
7	22 de Septiembre
8	24 de Septiembre
9	26 de Septiembre
0	28 de Septiembre

Fuente: RLORTI

Elaborado por: La Autora

Retenciones

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, si no de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuesto. Este valor debe ser entregado al estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o un anticipo del impuesto. (Servicio de Rentas Interna, 2015)

Retención en la fuente del impuesto a la renta

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituye renta gravada para quien lo reciba, actuara como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención está en la obligación de entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. (Servicio de Rentas Interna, 2015)

Porcentaje de retención del impuesto a la renta

Según la página web (Servicio de Rentas Internas, 2015), los porcentajes de retención en la fuente del impuesto al a renta son:

Retención sujetas al 0%

- Depósitos a plazo fijo
- Inversiones a títulos valores en renta fija
- Intereses pagados a bancos y otras entidades sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y de Economía Popular y Solidaria.
- Otros interese y rendimientos financieros
- Dividendos exentos distribuidos en acciones (reinversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)
- Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retenciones
- Por la enajenación ocasional o participaciones y títulos valores
- Compra de bienes muebles

- Transporte público de pasajeros
- Pagos en el país por transporte de pasajeros o transporte internacional de carga, a compañías nacionales o extranjeras de aviación marítima.
- Valores entregados por la Cooperativas de transporte a sus socios.
- Compraventa de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América.
- Pago al exterior tarjeta de crédito reportada por la emisora de tarjeta de crédito.
- Pago al exterior (dividendos distribuidos a personas naturales)
- Pago al exterior (dividendos distribuidos a personas naturales paraísos fiscales)

Retención sujetas al 1%

- Servicios prestados por medios de comunicación y agencia de publicidad.
- Servicios de transporte privado de pasajero o transporte público o privado de carga.
- Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal.
- Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático y forestal.
- Cuotas de arrendamiento mercantil, inclusive de opción de compra.
- Seguro y reaseguro (primas y sesiones)
- Interés en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades de economía popular y solidaria.
- Por inversiones entre instituciones del sistema financieros y entidades de economía popular y solidaria.
- Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos no cotizados en la bolsa ecuatoriana.
- Por energía eléctrica.
- Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares.

Retenciones sujetas al 2%

- ✚ Servicios en los que predomina la mano de obra.
- ✚ Por pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad)
- ✚ Por rendimiento financiero pagados a personas naturales o a sociedades (NO IFI)
- ✚ Por depósitos cuenta corriente.

- + Por depósitos cuenta de ahorro (sociedades)
- + Depósitos a plazo fijo gravados.
- + Por rendimientos financieros: operaciones de reporte-repos.
- + Inversiones (captaciones) rendimientos distintos de aquellos pagados a la IFIs.
- + Bonos convertibles en acciones.
- + Inversiones en títulos valores en renta fija gravados.
- + Intereses pagados por entidades del sector público a sujetos pasivos.
- + Otras retenciones aplicables al 2%
- + Pago local de tarjetas de créditos reportada por la emisora tarjeta de crédito solo recap.

Retenciones sujetas al 8%

- Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional.
- Comisiones y demás pagos por servicio predomina intelecto no relacionado con el título profesional.
- Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales.
- Pago a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales.
- Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales.
- Honorarios y demás pagos por servicio de docencia.
- Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales y sociedades.
- Por arrendamiento de bienes inmuebles.

Retenciones sujetas al 10%

- Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional.
- Utilización o aprovechamiento de imagen o renombre.

Obligaciones de retener

Se efectuará la retención al momento del pago o crédito en cuenta, lo que ocurra primero: la obligatoriedad de retener procede sobre todo pago o crédito en cuenta superior a 50,00USD., este límite no se aplica cuando se realicen compras de bienes muebles de naturaleza corporal a u proveedor permanente, que es aquel que provea por dos ocasiones o más en un mismo mes calendario.

Las bases de retenciones establecidas no se aplican a los pagos o créditos en cuenta que se realicen por rendimientos financieros u otros conceptos no especificados caso en los cuales se aplicara la retención en la fuente sobre la totalidad. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se realizará bajo la modalidad cualitativa y cuantitativa.

Cualitativa: Se basará en la recolección de información a través de las encuestas a los empleados de la Cooperativa, permitiendo evaluar el proceso de la Auditoría Tributaria, con el fin de emitir resultados a través de un análisis previo y así mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad.

Cuantitativa: Esta modalidad se aplicará en el trabajo investigativo con la finalidad de conseguir información detallada de la Cooperativa que será necesaria para la ejecución del examen de auditoría, en la que se desarrollará las encuestas a los empleados obteniendo resultados confiables.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Con la finalidad de desarrollar el trabajo de titulación en la Cooperativa de Ahorro y Credito “Alli Tarpuc” Ltda., se utilizará los siguientes tipos de investigación.

De Campo

Se pretende obtener la información por medio de la técnica de observación la misma que se realizará en la oficina administrativa - financiera de la Cooperativa, para poder acercarnos a las verdaderas condiciones en las que se maneja el cumplimiento de la normativa legal tributaria vigente

Explicativo: Se buscará establecer la causa de hechos o circunstancias encontradas durante la investigación y el efecto que estos ocasionan en la empresa.

Descriptivo:

Para un mejor conocimiento de la Gestión tributaria de la Cooperativa de Ahorro y Credito “Alli Tarpuc” Ltda., se comparará e interpretará los resultados obtenidos en las encuestas de los empleados.

Documental

Se realiza apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier índole, tomando como recursos varias bibliografías relacionadas con el tema, en muchos archivos.

3.3 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

a) Métodos

Método Inductivo: Este método de investigación se aplicará en la fase preliminar de la auditoría, para ir de hechos generales a verdades particulares de la cooperativa. Para el efecto iniciamos con la información general existente tales como: leyes, normas, y reglamentos para evaluar el cumplimiento de los mismos dentro de la cooperativa.

Método Deductivo: Iniciamos de casos particulares a conocimientos generales. Se aplicará este método con el propósito de que el examen de Auditoría a la cooperativa sirva de referente para conocer el desarrollo de la actividad, a través del estudio de sus cuentas, balances e información que permitirá conocer un enfoque global del desempeño empresarial de la cooperativa.

Método descriptivo

Se utiliza este método en la investigación para clasificar y ordenar los datos conseguidos, y nos facilitará conseguir la interpretación y análisis obtenidos en la recolección de la información

b) Técnicas de auditoría tributaria.

Son los métodos prácticos de investigación y pruebas que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información que le permita emitir su opinión profesional.

Las técnicas de auditoría son las siguientes:

✓ **Inspección**

Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros.

✓ **Confirmación**

Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, confirmar de una manera válida, tanto si están conformes o inconformes.

✓ **Investigación**

Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa para formarse un juicio sobre algunos saldos u operaciones realizadas por la empresa.

✓ **Certificación**

Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.

✓ **Observación**

Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.

✓ **Cálculo**

El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas mediante el cálculo independiente de las mismas.

c) Instrumentos

- Guía de Encuestas
- Guía de Entrevistas
- Guía de Observación directa.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Totalidad de elementos o individuos que poseen la característica que estamos estudiando. Esta población inicial que se desea investigar es lo que se denomina población objetivo. Población es una colección de elementos acerca de los cuales deseamos hacer alguna inferencia. La población no siempre es posible estudiarla por lo tanto es necesario determinar la muestra a estudiar.

La población constituyen todos los documentos de carácter Tributario que emitió o recibió la cooperativa de ahorro y crédito.

Muestra

Es cualquier subconjunto de la población que se realiza para estudiar las características en la totalidad de la población, partiendo de una fracción de la población. De la muestra es de la que se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables de la investigación a realizarse. Una muestra es una colección de unidades seleccionadas de un marco o de varios marcos.

Para efectos del presente trabajo de investigación se trabajara con toda la población existente.

3.5 RESULTADO

3.5.1 Análisis e Interpretación de Resultados

Luego de haber aplicado la entrevista al señor gerente Alex Geovanny Pomaquero Choga de la cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., se procede a tabular los resultados obtenidos.

1.- ¿Bajo qué organismo de control se encuentra la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLÍ TARPUC LTDA.?

Bajo la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.- ¿Conoce usted si la Cooperativa de Ahorro y Crédito donde realiza sus servicios aplica leyes reglamentos para la elaboración de estados financieros?

Si, se aplica la Ley de Régimen Tributario Interno y el reglamento; y las demás normas tributarias.

3.- ¿Los empleados de la Cooperativa reciben capacitaciones y cada que tiempo?

Reciben capacitaciones tres veces al año.

4.- ¿Qué tipo de controles internos tiene implementado la Cooperativa?

El arqueo de caja, Ingresos de Facturas y Retenciones.

5.- ¿Cuáles son los impuestos que paga la Cooperativa?

Retención en la Fuente, IVA, Anticipo de Impuesto a la Renta, Impuesto a la Renta. Iva mensual.

6.- ¿Conoce usted la importancia de la Auditoria Tributaria?

SI, permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

7.- ¿Está de acuerdo que se realice una auditoria tributaria en su Cooperativa que usted representa?

Si.

8. ¿En su opinión la Cooperativa ALLÍ TARPUC LTDA se encuentra al día de los pagos al SRI?

Si, sus pagos se realizan en las fechas establecidas.

9.- ¿Los Estados Financieros de su Cooperativa han sido Auditados?

Si, por los organismos de control de las cooperativas.

10.- ¿Qué resultados espera usted una vez realizada la Auditoría Tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito ALLÍ TARPUC LTDA?

Un resultado favorable a la Cooperativa, con las debidas recomendaciones en caso de ser necesario para posible correcciones.

Interpretación:

Al analizar la entrevista realizada al señor Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito **ALLÍ TARPUC LTDA.**, manifiesta que si debería realizarse una Auditoría Tributaria, puesto que no hay antecedentes que se haya realizado una auditoría de este tipo en la Cooperativa.

Ya realizada la entrevista y analizada los resultados obtenidos que con la aplicación de una Auditoría Tributaria de Ahorro y Crédito **ALLÍ TARPUC LTDA.**, permitirá evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en lo posible, planificar adecuadamente las tareas inherentes y aquellas que estén relacionadas con dichas obligaciones como verificar que las declaraciones de impuestos sean expresión fidedigna de las operaciones registradas en sus libros de contabilidad, de la documentación soportante y que refleje todas las transacciones efectuadas, de esta manera contrarrestar los riesgos tributario de la cooperativa.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

AUDITORIA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLÍ TARPUC LTDA., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.

4.1.1 Archivo Permanente

ARCHIVO N° 1 PERMANENTE



M.M.G.

AUDITORES INDEPENDIENTES

Nombre de la cooperativa:	Cooperativa de ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda.
Nombre del representante legal	Sr. Alex Geovanny Pomaquero
Número del Ruc:	0691728382001
Estado del contribuyente en el Ruc:	Activo
Obligado a llevar contabilidad	Si
Dirección:	Guayaquil 20-61 y Juan de Velasco – Diagonal a la Casa Indígena
Teléfono:	032 946-239
Correo electrónico:	coop.allitarpuc@hotmail.com

Índice	ÍNDICE
Información general d la empresa	IG
Información financiera de la empresa	IF
Formalidades con el cliente	IM
Planificación preliminar de la auditoria	I A

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	CATEGORÍA	INICIALES
ING. LUIS GONZALO MERINO CHAVEZ	SUPERVISOR	LGMC
ING. IRMA YOLANDA GARRIDO VAYAS	SUPERVISOR	IYGV
JOANA ABIGAIL MANYA LEMA	SEÑIOR	JAML

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 01--01-2017
REVISADO POR: LGMC/IYGV	FECHA: 01-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IG 1/7
---	--	---------------

INFORMACIÓN GENERAL

4.1.2 Cooperativa de ahorro y crédito “ALLÍ TARPUC LTDA.”

Nombre de la cooperativa:	Cooperativa de ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda.
Nombre del representante legal	Sr. Alex Geovanny Pomaquero
Número del Ruc:	0691728382001
Estado del contribuyente en el Ruc:	Activo
Obligado a llevar contabilidad	Si
Dirección:	Guayaquil 20-61 y Juan de Velasco – Diagonal a la Casa Indígena
Teléfono:	032 946-239
Correo electrónico:	coop.allitarpuc@hotmail.com

1.2. Reseña histórica



En el año 2004 un grupo de personas oriundas de los sectores rurales especialmente de la parroquia de Flores, han visto la gran necesidad de contar con una institución financiera donde pueda facilitar los microcréditos para emprender pequeños

negocios formales e informales, ya que muchas instituciones para otorgar el crédito han pedido requisitos inalcanzables.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 01--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 01-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IG 2/7
---	--	---------------

El día 1 de agosto de 2007 es legalmente reconocido por el sud dirección de cooperativas del MIES con el acuerdo ministerial 0030.

Posteriormente con, fecha 13 de septiembre de 2013 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, autoriza la apertura de la matriz de la cooperativa en las calles Guayaquil y Juan de Velasco, donde actualmente contamos con todo el equipo de personas y tecnología adecuada para dar un mejor servicio a nuestros socios.

Posteriormente con, fecha 13 de septiembre de 2013 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, autoriza la apertura de la matriz de la cooperativa en las calles Guayaquil y Juan de Velasco, donde actualmente contamos con todo el equipo de personas y tecnología adecuada para dar un mejor servicio a nuestros socios.

Nuestros socios mayoritariamente son los pequeños comerciantes que trabajan en los diferentes mercados de la ciudad de Riobamba de una manera formal e informal, además otros socios son de sector rural especialmente aquellos que trabajan en la agricultura y ganadería, de esta manera estamos cumpliendo con el objetivo de la creación apoyando a los pequeños microempresarios para la economía del buen vivir, además cabe recalcar hablando de género nuestros socios son mayoritariamente mujeres trabajadoras; actualmente llegamos a un numero de 1200 socios

Nuestros servicios son: ahorro a la vista, inversiones, créditos, pago del bono de desarrollo humano, cobro de matriculación vehicular, SRI CNT, y SOAT, con estos

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 01-01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 01-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IG 3/7
---	--	---------------

Desde un inicio hemos trabajado con sistema SIA, donde está ingresado todos los datos de los socios así como ahorros, créditos y toda la contabilidad en general.

En la actualidad cumpliendo los planes y por dar un mejor servicio, hemos adquirido un nuevo sistema denominado DATABOOK, que es de fácil manejo, además puede estar interconectado a través de la red en varios lugares.

En proceso de ejecución tenemos los giros internacionales, esperando contar con este servicio lo más pronto posible.

4.1.3 Misión visión de la cooperativa

MISIÓN

Servir a nuestros socios y clientes con innovados servicios financieros, ágiles, oportunos y eficientes; utilizando la Tecnología adecuada; respaldado en el compromiso de su talento humano, de manera competitiva, equitativa y con responsabilidad social, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida sustentable

VISIÓN

Ser el mejor aliado en la economía social y popular; generando soluciones financieras integrales de calidad, con infraestructura moderna; solvencia económica y espíritu solidario; para la economía del buen vivir.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 01-01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 01-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IG 4/7
---	--	---------------

4.1.4 Principales objetivos y principios

OBJETIVOS

- Implementar una propuesta de inclusión financiera para Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus COCIHC. Donde se incluyen los productos de ahorros y de crédito.
- Demostrar la eficiencia y eficacia con políticas claras para obtener resultados esperados.

PRINCIPIOS:

Actualmente, con la expedición de la nueva Ley orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector financiero Popular y Solidario se guía por los principios como:

- a) La búsqueda del Buen vivir y del bien común,
- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales,
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable,
- d) La equidad de género,
- e) El respeto a la identidad cultural,
- f) La Autogestión
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- h) La Distribución equitativa y solidaria de excedentes.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 01-01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 01-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IG 5/7
---	--	---------------

Con la aplicación de estos principios, se da cumplimiento a los principios actuales del Cooperativismo, como:

1. Membresía abierta y voluntaria;
2. Control democrático de los miembros;
3. Participación económica de los miembros;
4. Autonomía e independencia;
5. Educación, formación e información;
6. Cooperación entre cooperativas;
7. Compromiso con la comunidad;
8. Libre adhesión y retiro voluntario de los socios.

La institución lo conseguirá siempre y cuando se cultive lo siguiente:

- **INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD.-** A través del manejo honesto de nuestros negocios y la confidencialidad de nuestros socios/clientes, es decir actuando de una manera congruente entre que somos, decimos y hacemos,
- **RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y SOCIAL.-** Pues el éxito de la organización se basa en que cada persona, responde por el impacto de sus acciones por ejemplo en su hogar, la empresa y la sociedad,
- **INNOVACION Y CALIDAD DE SERVICIOS.-** Se lo conseguirá rompiendo los paradigmas tradicionales y así superar las expectativas de nuestros socios/clientes.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 01--01-2017
REVISADO POR: LGMC/IYGV	FECHA: 01-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IG 6/7
---	--	---------------

- **EMPREDIMIENTOS.-** Fomentando el pensamiento y acción del trabajador como dueño del negocio y así para asegurar el éxito propio y de la organización,

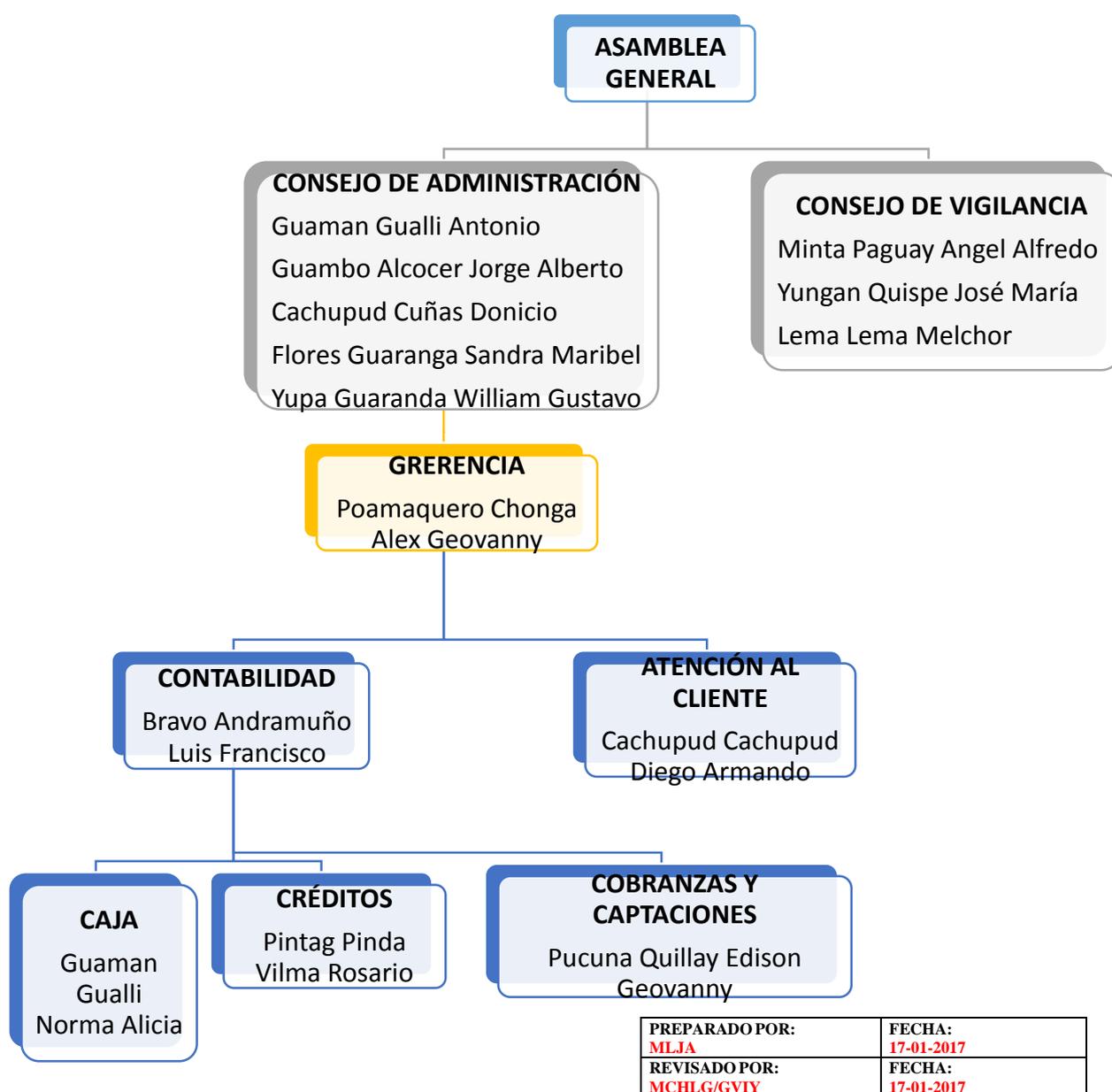
- **INTERDEPENDENCIA Y LIDERAZGO.-** promoviendo un liderazgo justo e inspirador, capaz de desarrollar alianzas que potencie los talentos y se formen equipos exitosos en beneficio de la organización.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 01--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 01-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IG 7/7
---	---	---------------

4.1.5 Organigramas estructurales

ORGANIGRAMA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA.



	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IF 1/
---	--	--------------

4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA COOPERATIVA

4.2.1 RUC


**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**


NUMERO RUC: 0691728382001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO; SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POMAQUERO CHONGA ALEX GEOVANNY
CONTADOR: BRAVO ANDRANUNO LUIS FRANCISCO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELDZ Calle: GUAYAQUE Númer: 1931 Intersección: VELASCO
 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA CASA INDIGENA Telefono Trabajo: 032946239 Celular: 0994270457 Email: coop_allitarpuc@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3, CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AMRO180608 Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA Fecha y hora: 24/03/2016 08:56:13

Página 1 de 2



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT
ALLI TARPUC LTDA.
AUDITORIA TRIBUTARIA
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015**

IG 2/

 **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES** 

NUMERO RUC: 0691728382001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/08/2007
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS:		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: GUAYAQUIL Número: 1931 Intersección: VELASCO
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA INDIGENA Telefono Trabajo: 032948239 Celular: 0994270457 Email:
coop_allitarpuc@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 31/10/2013
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA SAN FRANCISCO		FEC. CIERRE: 08/06/2015
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS:		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: PRIMERA CONSTITUYENTE Número: 18-12 Intersección:
BENALCAZAR Referencia: SECTOR SAN FRANCISCO FRENTE AL MERCADO Telefono Trabajo: 032961229 Celular: 0993184353

 **FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**  **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AMRD180505 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 24/03/2016 08:56:13

Página 2 de 2



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT
ALLI TARPUC LTDA.
AUDITORIA TRIBUTARIA
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015**

IG 1/5

4.2.2 Estados financieros de la cooperativa

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC					
Agencia: CONSOLIDADO		Fecha: 31-dic-2015			
BALANCE GENERAL					
ACTIVOS					
Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
1	ACTIVO				96,898.41
11	FONDOS DISPONIBLES			9,406.22	
1101	CAJA				
110105	EFFECTIVO		7,872.97		
11010501	CAJA GENERAL BOVEDA	7,872.97			
11010502	CAJA EFFECTIVO VENTANILLA	69.00			
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS			1,278.62	
110305	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	91.77			
110310	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	1,183.85			
1104	EFFECTOS DE COMERCIO INMEDIATO			257.63	
110401	CHEQUES DEL PAIS	257.63			
14	CARTERA DE CREDITOS			58,998.69	
1404	CARTERA DE MICROCRÉDITO POR VENCER			22,482.96	
140405	DE 1 A 30 DIAS	4,359.86			
140410	DE 31 A 90 DIAS	5,831.19			
140415	DE 91 A 180 DIAS	4,236.47			
140420	DE 181 A 360 DIAS	3,041.72			
140425	DE MÁS DE 360 DIAS	5,213.72			
1408	CARTERA DE MICROCRÉDITO QUE NO DEVENGA INTERESES			30,275.22	
140805	DE 1 A 30 DIAS	4,153.81			
140810	DE 31 A 90 DIAS	4,127.90			
140815	DE 91 A 180 DIAS	4,854.32			
140820	DE 181 A 360 DIAS	8,613.95			
140825	DE MÁS DE 360 DIAS	8,523.24			
1452	CARTERA DE MICROCRÉDITO VENCIDA			30,999.55	
145205	DE 1 A 30 DIAS	751.58			
145210	DE 31 A 90 DIAS	3,879.60			
145215	DE 91 A 180 DIAS	4,139.51			
145220	DE 181 A 360 DIAS	2,167.27			
145225	DE MÁS DE 360 DIAS	29,061.59			
1409	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORRIBLES)			(15,249.04)	
140920	(CARTERA DE MICROCRÉDITOS)	(15,249.04)			
16	CUANTIAS POR COBRAR			14,391.23	
1603	INTERESES POR COBRAR DE CARTERA DE CRÉDITOS			299.33	
160320	CARTERA DE MICROCRÉDITO	299.33			
1614	PAGOS POR CUENTA DE SOCIOS			866.63	
161490	OTROS	866.63			
1690	CUANTIAS POR COBRAR VARIAS			13,225.27	
169090	OTRAS	13,225.27			
16909005	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	7,455.17			
16909040	RECALIFICACIONES DIARIAS	2,400.00			
16909050	SOCIOS FUNDADORES	3,370.00			
18	PROPIEDADES Y EQUIPO			7,337.37	
1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA			9,439.31	
180501	MUEBLES DE OFICINA	5,718.45			
180502	EQUIPOS DE OFICINA	3,720.86			
1806	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN			7,139.91	
180605	EQUIPOS DE COMPUTO	7,139.91			
1807	UNIDADES DE TRANSPORTE			1,774.11	
180710	FOTOS	1,774.11			
1890	OTROS			614.71	
189001	REPLANTERIA	27.90			
189004	OTROS ACTIVOS	587.71			
1899	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)			(11,630.67)	
189915	(MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA)	(3,557.32)			
189920	(EQUIPOS DE COMPUTACIÓN)	(5,462.57)			
189925	(UNIDADES DE TRANSPORTE)	(1,610.78)			
19	OTROS ACTIVOS			7,254.96	



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT
ALLI TARPUC LTDA.
AUDITORIA TRIBUTARIA
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015**

IF 2/5

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC

Agencia: CONSOLIDADO Fecha: 31-dic-2015

BALANCE GENERAL

1905	GASTOS DEFERIDOS		3,705.90		
190520	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	6,500.00			
190590	OTROS	5,781.08			
190599	(AMORTIZACIÓN ACUMULADA GASTOS DEFERIDOS)	(8,555.18)			
1990	OTROS		3,549.00		
199090	OTROS IMPUESTOS	2,549.00			
1990920	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	2,549.00			
199095	DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y FINA IMPORTACIONES	1,000.00			
	Total		96,898.41	96,898.41	96,898.41

PASIVOS

Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
2	PASIVOS				125,871.39
21	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO			111,809.57	
2101	DEPÓSITOS A LA VISTA		61,343.42		
210135	DEPÓSITOS DE AHORRO	60,792.02			
21013501	CUENTAS ACTIVAS	50,887.02			
21013502	CUENTAS INACTIVAS	10,125.00			
210140	OTROS DEPÓSITOS	400.00			
210150	DEPÓSITOS POR CONFIRMAR	151.40			
2103	DEPÓSITOS A PLAZO		39,196.13		
210305	DE 1 A 30 DIAS	7,352.36			
210310	DE 31 A 90 DIAS	22,721.27			
210315	DE 91 A 180 DIAS	4,322.50			
210320	DE 181 A 360 DIAS	4,800.00			
2105	DEPÓSITOS RESTRINGIDOS		11,270.02		
25	CUENTAS POR PAGAR			12,961.82	
2501	INTERESES POR PAGAR		1,208.64		
250105	DEPÓSITOS A LA VISTA	152.12			
250115	DEPÓSITOS A PLAZO	858.29			
250120	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	258.23			
2503	OBLIGACIONES PATRONALES		10,695.84		
250305	REPARACIONES	1,066.09			
250310	BENEFICIOS SOCIALES	8,592.17			
25031005	DÉCIMO TERCER SUELDO	3,486.95			
25031010	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,832.85			
25031015	VACACIONES	4,072.37			
250315	APORTE AL IESS	1,008.58			
25031505	APORTE PERSONAL	441.26			
25031510	APORTE PATRONAL	567.32			
2504	RETENCIONES		481.34		
250405	RETENCIONES FISCALES	481.34			
25040501	RETENCION FUENTE IMPITO 1%	41.62			
25040502	RETENCIONES IMPUESTO VALOR AGREGADO	32.14			
25040503	RETENCION DE IVA 10%	32.14			
25040503	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	407.58			
2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS		545.00		
259090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	545.00			
25909005	HONORARIOS ABOGADOS	30.00			
25909090	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	515.00			
29	OTROS PASIVOS			1,100.00	
2990	OTROS		1,100.00		
299090	VALORES	1,100.00			
29909005	VALORES POR REGULARIZAR	1,100.00			
	Total		125,871.39	125,871.39	125,871.39

PATRIMONIO

Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
3	PATRIMONIO				(28,972.98)
31	CAPITAL SOCIAL			8,996.53	



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT
ALLI TARPUC LTDA.
AUDITORIA TRIBUTARIA
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015**

IG 3 5/

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC

Agencia: CONSOLIDADO

Fecha: 31-dic-2015

BALANCE GENERAL

2003	APORTES DE SOCIOS		6,896.53		
300305	CERTIFICADOS DE SOCIOS	8,896.53			
33	RESERVAS			12,297.80	
3301	LEGALES		3,803.68		
330105	RESERVA LEGAL	3,042.94			
330110	RESERVA DE EDUCACIÓN	755.74			
3303	ESPECIALES		8,494.12		
330310	PARA FUTURAS CAPTILIZACIONES	8,494.12			
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES			26,937.00	
3490	OTROS		26,937.00		
349005	APORTE PATRIMONIAL VOLUNTARIO	5,257.00			
349010	APORTE SOCIOS FUNDADORES	21,680.00			
36	RESULTADOS			(77,104.31)	
3601	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS		3,435.93		
3602	PERDIDAS ACUMULADAS		(45,586.00)		
3603	UTILIDAD O RESERVA DEL EJERCICIO		(34,566.24)		
			Total	6,037.02	(28,972.98)
					(28,972.98)

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO: \$95,898.41



ALFREDO GUAMAN
Gerente



Consejo Vigilancia



ING. LUIS BRAVO
Contador



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT
ALLI TARPUC LTDA.
AUDITORIA TRIBUTARIA
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015**

IG 4/5

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC

Agencia: CONSOLIDADO Fecha: 31-dic-2015

BALANCE DE RESULTADOS

GASTOS

Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
4	GASTOS				63,480.67
41	INTERESES CAUSADOS			4,759.14	
4104	ORIGINACIONES CON EL PÚBLICO		4,759.14		
410115	DEPÓSITOS DE AHORRO	1,194.19			
410130	DEPÓSITOS A PLAZO	3,574.95			
45	GASTOS DE OPERACIÓN			58,721.53	
4501	GASTOS DE PERSONAL		35,901.71		
450105	RETRIBUCIONES MENSUALES	22,990.88			
450110	BENEFICIOS SOCIALES	6,516.79			
45011005	DÉCIMO TERCERO	3,852.33			
45011010	DÉCIMO CUARTO	1,679.84			
45011015	VACACIONES	964.62			
450120	APORTES AL IESS	3,955.82			
450135	FONDO DE RESERVA IESS	2,422.22			
450190	OTROS	16.00			
45019010	REPREGROS Y RECEPCIONES	16.00			
4502	HONORARIOS		823.41		
450210	HONORARIOS PROFESIONALES	823.41			
4503	SERVICIOS VARIOS		9,809.25		
450305	MOVILIZACIÓN, PLETES Y EMBALAJES	18.87			
450310	SERVICIOS DE GUARDIANÍA	161.00			
450320	SERVICIOS BÁSICOS	2,847.46			
45032005	TELÉFONO	2,279.81			
45032010	ENERGÍA	536.07			
45032015	AGUA	31.58			
450330	ARRENDAMIENTOS	5,800.00			
450390	OTROS SERVICIOS	981.92			
45039005	SERVICIOS HOJERAX	981.92			
4504	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS		3,317.48		
450405	IMPUESTOS FISCALES	829.04			
45040505	GASTO IVA	829.04			
450430	MULTAS Y OTRAS SANCIONES	427.99			
450490	IMPUESTOS Y APORTES PARA OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES	60.45			
4505	DEPRECIACIONES		3,281.31		
450525	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,002.79			
450530	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1,661.01			
450535	UNIDADES DE TRANSPORTE	581.34			
450590	OTROS	36.26			
4506	AMORTIZACIONES		4,461.81		
450615	GASTOS DE INSTALACIÓN	2,166.48			
450625	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	140.00			
450630	GASTOS DE ADECUACIÓN	200.00			
450690	OTROS	1,955.33			
4507	OTROS GASTOS		3,126.96		
450705	SUPERESTRUCTOS DIVERSOS	1,065.70			
450715	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	461.74			
45071505	MANTENIMIENTO EQUIPOS	62.86			
45071510	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOS	398.88			
450790	OTROS	1,599.12			
45079005	GASTOS NO DEDUCIBLES	75.17			
45079010	CONSULTAS Y LIBRECIANTES	467.83			
45079015	RISFOSIOS	56.67			
45079090	OTROS GASTOS	1,065.45			
Total		63,480.67	63,480.67	63,480.67	63,480.67

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC

Agencia: CONSOLIDADO Fecha: 31-dic-2015

BALANCE DE RESULTADOS

INGRESOS

Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
5	INGRESOS				28,520.43
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS			24,445.71	
5104	INTERESES Y DESCUENTOS DE CARTERA DE CRÉDITOS		24,445.71		
510410	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO	646.80			
510415	CARTERA DE CRÉDITO INMOBILIARIO	110.63			
510420	CARTERA DE MICROCRÉDITO	17,124.94			
510450	DE HORA	6,563.34			
54	INGRESOS POR SERVICIOS			430.00	
5490	OTROS SERVICIOS		430.00		
549010	TARIFADOS DIFERENCIADOS	430.00			
54901005	ATELACIONES	430.00			
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES			3,638.72	
5590	OTROS		3,638.72		
559005	BONO DE DESARROLLO HUMANO	324.06			
559010	INSPECCIONES	15.00			
559025	NOTIFICACIONES	2,381.46			
559030	COMARCAS	274.17			
559035	RECALIFICACIÓN A DOMICILIO	35.06			
559040	CAMBIO DE LIMBIETAS	20.00			
559060	OTROS	588.57			
56	OTROS INGRESOS			6.00	
5605	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES		6.00		
59	PÉRDIDAS Y GANANCIAS			34,960.24	
		Total	28,520.43	63,480.67	28,520.43

TOTAL PERDIDA: (\$34,960.24)



ALFREDO GUAMAN
Gerente

ALLI TARPUC
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONSEJO DE VIGILANCIA

Consejo Vigilancia



ING. LUIS BRAVO
Contador

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IM 1/1
---	--	---------------

INDICE DE MARCAS Y REFERENCIA

Las marcas y referencia que se han utilizado son:

Marcas	Significado
A	Documento en mal estado
İ	Información Obtenida
□	Cumplimiento de la Normativa Vigente
*	Cotejado con mayor auxiliar
⌘	Procedimiento razonable
@	Hallazgo
μ	Ausencia de documento
®	Razonable
∑	Sumatoria Total
§	Sin referencia de documentos
Δ	Valores calculados
≤	Valores pendientes de registro

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 01-01-2017
REVISADO POR: LGMC/IYGV	FECHA: 01-01-2017

 <p>M.M.G. AUDITORES INDEPENDIENTES</p>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IA 1/1
--	--	---------------

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
MLJA	Manya Lema Joana Abigail
MCHLG	Merino Chávez Luis Gonzalo
GVIY	Garrido Vayas Irma Yolanda
IG	Información General
CP	Carta Compromiso
OT	Orden de Trabajo
NE	Notificación del Examen
VP	Visita preliminar
PE	Planificación Especifica
IM	Índice de Marcas
IA	Índice de Abreviaturas
PA	Programa de auditoria
MF	Matriz Foda
MC	Matriz de Correlación
PEI	Perfil Estratégico Interno
MP	Matriz de Prioridades
PEE	Perfil Estratégico Externo
CCI	Cuestionario de Control Interno
CR	Conclusiones y recomendaciones
ICI	Informe de Control Interno
HH	Hoja de Hallazgos
IA	Informe de auditoria
PA	Planificación Preliminar del Control Interno

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 01--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 01-01-2017

4.3 ARCHIVO CORRIENTE

AUDITORIA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLÍ TARPUC LTDA., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.

ARCHIVO CORRIENTE



M.M.G.

AUDITORES INDEPENDIENTES

Nombre de la cooperativa:	Cooperativa de ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda.
Nombre del representante legal	Sr. Alex Geovanny Pomaquero
Número del Ruc:	0691728382001
Estado del contribuyente en el Ruc:	Activo
Obligado a llevar contabilidad	Si
Dirección:	Guayaquil 20-61 y Juan de Velasco – Diagonal a la Casa Indígena
Teléfono:	032 946-239
Correo electrónico:	coop.allitarpuc@hotmail.com

Archivo corriente

Índice	ÍNDICE
FASE I	
Planificación Preliminar	PP
Planificación Especifica	PE
FASE II	
Ejecución de la auditoria	EA
FASE III	
Comunicación de Resultados	CR

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	CATEGORÍA	INICIALES
ING. LUIS GONZALO MERINO CHAVEZ	SUPERVISOR	LGMC
ING. IRMA YOLANDA GARRIDO VAYAS	SUPERVISOR	IYGV
JOANA ABIGAIL MANYA LEMA	SEÑIOR	JAML

ENTIDAD	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ALLI TARPUC” LTDA.			
TIPO DE AUDITORIA	TRIBUTARIA			
PERÍODO	Al 31 de diciembre del 2015			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR				
OBJETIVOS GENERAL				
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la organización interna de la cooperativa a fin de identificar y comprender las actividades y practicas dentro de los procesos: administrativos y financieros para inicial la auditoria. 				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un diagnóstico de las actividades y procedimientos que se llevan a cabo en cada uno de los procesos hacer revisado. ✓ Evaluar el control interno de los procesos administrativos y financieros de la cooperativa ✓ Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la cooperativa. 				
Nº	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLE	FECHA
	PLANIFICACIÓN PRELIMINAR			
1	Elabore el contrato de auditoria	CSP	M.L.J.A	
2	Carta de compromiso	CP	M.L.J.A	02/01/17
3	Orden de trabajo	OT	M.L.J.A	04/01/17
4	Notifique el inicio de auditoria a los colaboradores relacionados con la misma.	NE	M.L.J.A	04/01/17
5	Realice una visita previa a las instalaciones de la cooperativa Alli Tarpuc Ltda.	VP	M.L.J.A	08/01/17
6	Elabore el informe de planificación preliminar	PP	M.L.J.A	10/01/17

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 04--01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 04-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	CSP 1/2
---	---	--------------------

Contrato de servicios profesionales

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, el día de hoy 02 de enero del 2017, comparece la el Señor Alex Pomaquero gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba y por otra parte la empresa M.M.G auditores independientes, representada por la Ingeniera Joana Manyá en su calidad de gerente y representante Legal; a quienes en adelante y para efecto del presente contrato se le denomina “ La Cooperativa “ y la “Firma Auditora “, respectivamente, las cuales libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de Auditoria Tributaria al tenor de las siguientes clausulas.

PRIMERA: OBJETO

La firma Auditora se obliga a realizar en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda., una Auditoria Tributaria, periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

SEGUNDA: FORMA

La firma auditora se compromete a realizar la Auditoria Tributaria para evaluar el grado de cumplimiento tributario de acuerdo con las leyes y reglamentos tributarios aceptados en el Ecuador e incluir principalmente lo siguiente:

1. Planificación y ejecución de la Auditoria de tal manera que permita obtener una razonable seguridad del grado de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los procesos tributarios
2. Una evaluación de los procesos tributarios implementados por la empresa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Emitir un informe con, comentarios y recomendaciones como una herramienta para la administración.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 02--01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 02-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	CSP 2/2
---	---	--------------------

TERCERA: OBLIGACIÓN

La empresa asume entera responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que provean al equipo de auditoria, Tal responsabilidad incluye el mantenimiento de registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas contables y tributarias.

CUARTA: OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

Al efectuar, la firma Auditora realizara pruebas para verificar la razonabilidad de lo declarado, además de realizar una evaluación de los controles tributarios aplicados por la empresa en el desarrollo de sus procesos.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO

La empresa pagara a la Firma Auditora por concepto de Honorarios, por el trabajo descrito en la cláusula primera del presente contrato, la cantidad de Mil doscientos dólares (1.200,00 \$) más el IVA. Los mencionados honorarios serán pagados de la siguiente forma; 59% a la firma del contrato y el saldo a la entrega del informe.



Joana Manyá

M.M.G AUDITORES INDEPENDIENTES



Alex Pomaquero

GERENTE DE LA COAC ALLI TARPUC LTDA.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 02--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 02-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	CP 1/2
---	--	---------------

CARTA DE COMPROMISO

Riobamba 04 de enero del 2017

A la Asamblea General de Socios, a los miembros del Consejo de Administración y vigilancia y a la Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Alli Tarpuc” Ltda.

Presente,

De mi consideración:

De acuerdo a la petición escrita para realizar la Auditoria Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, del período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre, tengo el agrado de confirmar el compromiso de realizar mi trabajo con la debida confidencialidad y conforme al tiempo estipulado.

La auditoría tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente destinado a fiscalizar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, tanto de las operaciones y labores efectuadas en el sector público como en el privado

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 04--01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 04-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	CP 2/2
---	--	---------------

La información sobre las operaciones es útil en la determinación de los tributos a los que se encuentra obligado un contribuyente, su base para la declaración de sus impuestos el monto a pagar según la actividad que realiza y el volumen de operación de un determinado periodo.

Favor de firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su comprensión de la auditoria a realizar en su organización.

Atentamente



.....
Ing. Joana Manyá

Auditora Independiente

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 04--01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 04-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	OT 1/3
---	---	---------------

ORDEN DE TRABAJO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLÍ TARPUC LTDA

MOTIVO DE LA AUDITORIA

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., es importante evaluar las obligaciones tributarias, con el fin de disminuir el riesgo de cometer posibles errores que perjudiquen a la institución, motivo por el cual es necesario la revisión de las cuentas y soporte que respalden la correcta cancelación de los impuestos a los que la cooperativa está obligada hacer, poder prevenir posibles sanciones o multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y en caso de encontrar diferencias de valores establecer recomendaciones y sugerencias, articuladas a lo dispuesto a la Normativa Legal Vigente y Disposiciones Reglamentarias.

OBJETIVO GENERAL

Realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal, y contrarrestar el riesgo tributario en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia Chimborazo, período 2015.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 04--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 04-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	OT 2/3
---	--	---------------

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de la Obligaciones Tributarias de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retenciones y documentos complementarios
- ✓ Verificar la razonabilidad y relación de los valores declarados ante el SRI, contabilidad y anexo (ATS).
- ✓ Verificar la razonabilidad de los valores declarados en los respectivos formularios 104,103 y anexos.

ALCANCE: 1 de enero al 31 de Diciembre del 2015

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 04--01-2017
REVISADO POR: LGMC/IYGV	FECHA: 04-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	OT 3/3
---	--	---------------

EQUIPO DE TRABAJO

SUPERVISOR	Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez
SUPERVISOR	Ing. Irma Yolanda Garrido Vayas
SENIOR	Ing. Joana Abigail Manya Lema

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 40 DIAS



FIRMA

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 04--01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 04-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	NIA 1/2
---	--	----------------

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORIA

Riobamba, 04 de enero del 2017

A la Asamblea General de Socios, a los miembros del Consejo de Administración y vigilancia y a la Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Alli Tarpuc” Ltda.

Presente:

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en la Carta Compromiso de auditoria para la ejecución de la misma, notifico a usted que ya se está realizando la auditoria tributaria, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015

Los objetivos de evaluación son:

- ✓ Verificar el cumplimiento de la Obligaciones Tributarias de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retenciones y documentos complementarios

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 04--01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 04-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	NIA 2/2
---	--	----------------

- ✓ Verificar la razonabilidad y relación de los valores declarados ante el SRI, contabilidad y anexo (ATS).
- ✓ Verificar la razonabilidad de los valores declarados en los respectivos formularios 104,103 y anexos.

Sírvase proporcionar toda la información requerida por el autor del trabajo de auditoria, a fin de obtener elementos de juicio valido y suficiente que permita formar una opinión, acerca de las operaciones evaluadas e información presentada y dar cumplimiento a los objetivos planteados

Atentamente:



Ing. Luis Merino

SUPERVISOR DEL TRABAJO DE AUDITORIA

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 04--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 04-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	VP 1/2
---	--	---------------

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA.

VISITA PRELIMINAR

Fecha de la visita: 08 de Enero del 2017

Objetivo de la visita: Conocimiento general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda.

La Cooperativa de Ahorro Y Crédito Alli Tarpuc Ltda., se constituye como una persona jurídica de derecho privado con la finalidad de contribuir al progreso y bienestar de sus socios mediante el fomento de ahorro, las aportaciones y las prestaciones oportunas y adecuadas de los servicios sociales y operaciones financieras que faculta la ley.

En la visita previa se pudo observar que el personal desconoce la normativa legal vigente en cuanto a las obligaciones tributarias contraídas por el contribuyente, se evidencio que el contador responsable de la cooperativa no es de planta si no que realiza trabajos a domicilio.

El encargado de archivo no cuenta en su totalidad con documentos de respaldo de las operaciones que se efectúan internamente como externamente en la cooperativa.

Dentro de las actividades del proceso contable-tributario se pudo observar que se mantiene un cierto grado de deficiencia ya que no han sido capacitados en cuanto a normativas tributarias vigentes.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 08--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 08-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	VP 2/2
---	--	---------------

Las instalaciones de la cooperativa consta, el departamento de información y cajas para atención a los usuarios, la Gerencia y el departamento financieros están junto al departamento financiero.

En el proceso financiero se evidencio que se maneja a través del sistema contable CONEXUS que brinda un cierto grado de información eficiente, sin embargo se observa que el control de información ingresado no se lo realiza de manera oportuna y secuencia, lo que retrasa al introducir la información en el paquete contable.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- Anexos Accionistas, Participes, Socios, miembros del directorio y administradores.
- Anexo relación de dependencia
- Anexo transaccional simplificado
- Declaración del impuesto la renta sociedades
- Declaración de retención en la fuente
 - Declaración mensual del IVA.

Establecimientos registrados

Establecimiento N 01:Estado Abierto- Matriz

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 08--01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 08-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PP 1/9
---	--	---------------

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

En el año 2004 un grupo de personas oriundas de los sectores rurales especialmente de la parroquia de Flores, han visto la gran necesidad de contar con una institución financiera donde pueda facilitar los microcréditos para emprender pequeños negocios formales e informales, ya que muchas instituciones para otorgar el crédito han pedido requisitos inalcanzables.

El día 1 de agosto de 2007 es legalmente reconocido por el sud dirección de cooperativas del MIES con el acuerdo ministerial 0030.

Posteriormente con, fecha 13 de septiembre de 2013 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, autoriza la apertura de la matriz de la cooperativa en las calles Guayaquil y Juan de Velasco, donde actualmente contamos con todo el equipo de personas y tecnología adecuada para dar un mejor servicio a nuestros socios.

Posteriormente con, fecha 13 de septiembre de 2013 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, autoriza la apertura de la matriz de la cooperativa en las calles Guayaquil y Juan de Velasco, donde actualmente contamos con todo el equipo de personas y tecnología adecuada para dar un mejor servicio a nuestros socios.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 10--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 10-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PP 2/9
---	--	---------------

Nuestros socios mayoritariamente son los pequeños comerciantes que trabajan en los diferentes mercados de la ciudad de Riobamba de una manera formal e informal, además otros socios son de sector rural especialmente aquellos que trabajan en la agricultura y ganadería, de esta manera estamos cumpliendo con el objetivo de la creación apoyando a los pequeños microempresarios para la economía del buen vivir, además cabe recalcar hablando de género nuestros socios son mayoritariamente mujeres trabajadoras; actualmente llegamos a un numero de 1200 socios

Nuestros servicios son: ahorro a la vista, inversiones, créditos, pago del bono de desarrollo humano, cobro de matriculación vehicular, SRI CNT, y SOAT, con estos servicios tratamos de llegar hacia la ciudadanía en los momentos oportunos y en lugares de trabajo.

Desde un inicio hemos trabajado con sistema SIA, donde está ingresado todos los datos de los socios así como ahorros, créditos y toda la contabilidad en general.

En la actualidad cumpliendo los planes y por dar un mejor servicio, hemos adquirido un nuevo sistema denominado DATABOOK, que es de fácil manejo, además puede estar interconectado a través de la red en varios lugares.

En proceso de ejecución tenemos los giros internacionales, esperando contar con este servicio lo más pronto posible.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 10--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 10-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PP 3/9
---	---	---------------

2. MOTIVOS DE LA AUDITORIA

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., es importante evaluar las obligaciones tributarias, con el fin de disminuir el riesgo de cometer posibles errores que perjudiquen a la institución, se hace necesario la revisión de las cuentas y soportes que respalden la correcta cancelación de los impuestos a los que está obligada la cooperativa; para de esta manera prevenir posibles sanciones o multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y en caso de encontrar diferencias de valores establecer recomendaciones y sugerencias de la Normativa Legal Vigente y Disposiciones Reglamentarias.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal, y contrarrestar el riesgo tributario en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia Chimborazo, período 2015.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 10--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 10-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PP 4/9
---	--	---------------

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de la Obligaciones Tributarias de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retenciones y documentos complementarios
- ✓ Verificar la razonabilidad y relación de los valores declarados ante el SRI, contabilidad y anexo (ATS).
- ✓ Verificar la razonabilidad de los valores declarados en los respectivos formularios 104,103 y anexos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Auditoria tributaria a la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Alli Tarpuc Ltda, de la ciudad de Riobamba, Provincia Chimborazo, período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 10--01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 10-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PP 5/9
---	--	---------------

5.- CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

Nombre de la cooperativa:	Cooperativa de ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda.
Nombre del representante legal	Sr. Alex Geovanny Pomaquero
Número del Ruc:	0691728382001
Estado del contribuyente en el Ruc:	Activo
Obligado a llevar contabilidad	Si
Dirección:	Guayaquil 20-61 y Juan de Velasco – Diagonal a la Casa Indígena
Teléfono:	032 946-239
Correo electrónico:	coop.allitarpuc@hotmail.com

6.- BASE LEGAL

La cooperativa de ahorro y crédito fue constituida mediante acuerdo ministerial número 0030 con su estatuto reformado y aprobado el 1 de Agosto del 2007.

- Estatuto aprobado por la Asamblea General de Socios
- Normativa Interna
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento.
- Código de Trabajo

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 10--01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 10-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PP 6/9
---	--	---------------

- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley de Seguridad Social
- Principios de contabilidad Aceptados

7.- FINANCIAMIENTO DE LA COOPERATIVA

Según el Estatus de la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Alli Tarpuc Ltda., el capital social es variable e ilimitado, constituido por las aportaciones de los socios en numerario bienes o trabajo debidamente evaluados por el consejo de administración

Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios a favor de la cooperativa.

Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente del cinco por ciento (5%) del capital social.

Los certificados de aportación entregados a los socios, será de un valor de 10 dólares americanos (10 \$) cada uno; en su diseño se incluirá el nombre de la Cooperativa, el número y fecha de registro; la autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; el valor de la aportaciones representan e los certificados; el nombre del socio titular de dicha aportación y la firma del Presidente y el Gerente.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 10--01-2017
REVISADO POR: LGMCIYGV	FECHA: 10-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PP 7/9
---	--	---------------

8.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Según el artículo N° 13 la dirección administrativa se ejerce por medio de los siguientes organismos.

- * La Asamblea General de Socios y Representantes.
- * Consejo de Administracion
- * Consejo de Vigilancia
- * Gerencia
- * Comisiones especiales.

9.- ANALISIS ADMINISTRATIVO

El consejo de administración es el órgano directivo de la cooperativa y se lo ha integrado de conformidad de lo dispuesto en el Artículo 20 del estatuto. El consejo de vigilancia fue designado por la asamblea general de socios.

El señor gerente fue designado por el consejo de Administración y se encuentra en sus funciones hasta la presente fecha los principales directivos son los siguientes.

Asamblea General

La asamblea está constituida por 30 integrantes.

Consejo de Administración

Guaman Gualli Antonio

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PP 8/9
---	--	---------------

Guamba Alcoser Jorge Alberto

Cachupud Cuñas Donicio

Flores Guaranga Sandra Maribel

Yupa Guaranda William Gustavo

Consejo de Vigilancia

Minta Paguay Angel Alfredo

Yungan Quispe José Marí

Lema Lema Melchor

10.- MISION

Servir a nuestros socios y clientes con innovados servicios financieros, ágiles, oportunos y eficientes; utilizando la Tecnología adecuada; respaldado en el compromiso de su talento humano, de manera competitiva, equitativa y con responsabilidad social, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida sustentable

11.- VISIÓN

Ser el mejor aliado en la economía social y popular; generando soluciones financieras integrales de calidad, con infraestructura moderna; solvencia económica y espíritu solidario; para la economía del buen vivir.

PREPARADO POR: JAML	FECHA: 10-01-2017
REVISADO POR: LGMC/YGV	FECHA: 10-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PP 9/9
---	--	---------------

12.- OBJETIVOS

- Implementar una propuesta de inclusión financiera para Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de las Huaconas y Culluctus COCIHC. Donde se incluyen los productos de ahorros y de crédito.
- Demostrar la eficiencia y eficacia con políticas claras para obtener resultados esperados

13. VALORES CORPORATIVOS

- ✓ Honestidad
- ✓ Seguridad y Solvencia
- ✓ Vocación de servicio
- ✓ Solidaridad
- ✓ Compromiso

FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Joana Manyá

ENTIDAD	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ALLI TARPUC” LTDA.			
TIPO DE AUDITORIA	TRIBUTARIA			
PERÍODO	Al 31 de diciembre del 2015			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DE CONTROL INTERNO				
OBJETIVOS GENERAL				
<ul style="list-style-type: none"> - Obtener un conocimiento integral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y su estructura organizacional. 				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar el Control Interno de los procesos internos y externos de la Cooperativa ✓ Determinar el cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias, reglamentaras de la cooperativa 				
N	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Evalúe mediante una matriz de diagnóstico situacional las fuerzas y limitaciones de la cooperativa	MF	JAML	15/02/17
2	Elabore una matriz de Correlación de fortalezas y oportunidades.	MC-FO	JAML	18-02-17
3	Elabore una matriz correlación de debilidades amenazas	MC-DA	JAML	18/02/17
4	Prepare y clasifique problemas mediante una matriz priorizada	MP	JAML	18/02/17
5	Realice el perfil estratégico interno y externo	PEI	JAML	18/02/17
6	Elabore cuestionario de control interno a través del COSO I	CCI	JAML	20/01/17
7	Realice la medición de riesgo de los procesos internos y externos de la cooperativa.	NRC	JAML	20/01/17
8	Elabore el informe de evaluación del control interno.	IFE	JAML	20/01/17

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	MF 1/1
---	--	---------------

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se dispone de recursos materiales y económicos ✚ Tasas de interés baja ✚ Fuente de empleo a bachilleres ✚ Variedad en la gama de servicios financieros ✚ Talento humano domina el idioma de la cultura indígena 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Existe demanda de prestamos ✚ Aceptación en el mercado competitivo ✚ Creación de micro empresas familiares ✚ La cooperativa tiene buena imagen ✚ Convenio de sistemas de plataformas transaccionales ✚ Firma de convenio con fundación CODESPA
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falencias en el reclutamiento del personal ➤ Falta de comunicación ➤ Falta de personal capacitado ➤ Inexistencia de un departamento de contabilidad © ➤ Inexistencia de documentos de respaldo μ ➤ Inexistencia de una cultura tributaria @ 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Competencia en constante innovación ➤ Mercado saturado ➤ Inestabilidad política y económica del país ➤ Cambios en el marco jurídico legal Ecuatoriano regulatorio ➤ Requisitos exigentes para un financiamiento cooperativista

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 15-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 15-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	MC FO 1/1
---	--	------------------

MATRIZ SITUACIONAL FO

	F1 Se dispone de recursos materiales y económicos	F 2 Tasa de interés baja	F3 Fuente de empleo a bachilleres	F4 Variedad en la gama de servicios financieros	F5 Talento humano domina el idioma de la cultura indígena	TOTAL
O1 Existe demanda de prestamos	3	5	3	4	5	20
O2 Aceptación el mercado competitivo	3	3	4	4	5	19
O3 Creación de microempresas familiares	3	3	3	3	3	15
O4 La cooperativa tiene una buena imagen	4	4	4	4	5	21
O5 Convenio de sistemas de plataformas transaccionales	5	5	3	4	3	20
O6 Firmas de convenio con CODESPA	5	5	4	5	5	24
TOTAL	23	25	21	24	26	119

Fuente: COAC Alli Tapuc Ltda.

Elaborado por: La Autora

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 15-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 15-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	MC DA 1/2
---	--	------------------

MATRIZ SITUACIONAL DA

	D1 Falencias en el reclutamiento del personal	D2 Falta de comunicación	D3 Falta de personal capacitado	D4 Inexistencia de un departamento de contabilidad	D5 Inexistencia de documentos de respaldo	D6 Inexistencia de una cultura tributaria	TOTAL
A1 Competencia en constante innovación	2	3	4	4	3	5	21
A2 Mercado saturados	3	3	3	3	4	3	19
A3 Inestabilidad política y económica del país	3	3	4	4	4	4	21

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 15-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 15-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	MC DA 2/2
---	--	------------------

A4 Cambios en el marco jurídico legal ecuatoriano regulatorio	3	3	3	3	3	3	18
A5 Requisitos exigentes para un financiamiento cooperativista	3	3	3	4	4	3	20
TOTAL	14	15	17	18	18	18	99

Fuente: COAC Alli Tapuc Ltda.

Elaborado por: Many Lema Joana Abigail

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 15-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 15-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	MP 1/1
---	--	---------------

MATRIZ DE PRIORIDADES

CÓDIGO	VARIABLE
FORTALEZAS	
F 5	Talento humano domina el idioma de la cultura indígena.
F2	Tasa de interés baja
F4	Variedad en la gama de servicios financieros
F1	Se dispone de recurso materiales y económicos
F3	Fuente de empleo a Bachilleres
OPORTUNIDADES	
O6	Firmas de convenio con CODESPA
O4	La cooperativa tiene buena imagen
O1	Existe demanda de prestamos
O5	Convenio de sistemas de plataformas transaccionales
O2	Aceptación en el mercado competitivo
O3	Creación de microempresas familiares
DEBILIDADES	
D4	Inexistencia de un departamento de contabilidad ©
D5	Inexistencia de una cultura tributaria @
D6	Inexistencia de documentos de respaldo μ
D3	Falta de personal capacitado
D2	Falta de comunicación
D1	Falencias en el reclutamiento del personal
AMENAZAS	
A1	Competencia en constante innovación
A3	Inestabilidad política y económica en el ecuador
A5	Requisitos exigentes para un financiamiento cooperativista
A2	Mercado saturados
A4	Cambios en el marco jurídico legal ecuatoriano regulatorio

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PEE 1/1
---	--	----------------

PERFIL ESTRATEGICO EXTERNO

CLASIFICACIÓN DE IMPACTO						
		DEBILIDAD		NORMAL	FORTALEZA	
		GRAN DEBILIDAD	DEBILIDAD	EQUILIBRIO	GRAN FORTALEZA	FORTALEZA
		1	2	3	4	5
D4	Inexistencia de un departamento de contabilidad ©	●				
D5	Inexistencia de una cultura tributaria @	●				
D6	Inexistencia de documentos de respaldo μ	●				
D3	Falta de personal capacitado		●			
D2	Falta de comunicación		●			
D1	Falencias en el reclutamiento del personal	●				
F5	Talento humano domina el idioma de la cultura indígena.				●	
F2	Tasa de interés baja					●
F4	Variedad en la gama de servicios financieros					●
F1	Se dispone de recurso materiales y económicos					●
F3	Fuente de empleo a Bachilleres			●		
	Total Σ	4	2	1	1	4
	Porcentaje Δ	33.33%	16.66%	8.33%	8.33%	33.33%

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 15-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 15-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	PEI 1/1
---	--	----------------

PERFIL ESTRATÉGICO INTERNO

CLASIFICACIÓN DE IMPACTO						
		DEBILIDAD		NORMAL	FORTALEZA	
		GRAN AMENAZA	AMENAZA	EQUILIBRIO	GRAN OPORTUNIDAD	OPORTUNIDAD
		1	2	3	4	5
A1	Competencia en constante innovación	●				
A3	Inestabilidad política y económica en el Ecuador		●			
A5	Requisitos exigentes para un financiamiento cooperativista	●				
A2	Mercado saturados		●			
A4	Cambios en el marco jurídico legal ecuatoriano regulatorio	●				
O6	Firmas de convenio con CODESPA				●	
O4	La cooperativa tiene buena imagen					●
O1	Existe demanda de préstamos				●	
O5	Convenio de sistemas de plataformas transaccionales					●
O2	Aceptación en el mercado competitivo				●	
O3	Creación de microempresas familiares			●		
	TOTAL Σ	3	2	1	4	1
	PORCENTAJE Δ	27.27%	18.18%	9.09%	36.36%	9.09%

	Entidad	Cooperativa De Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda.			CCI-AC 1/2
	Tipo de auditoria	Tributaria			
	Componente	Ambiente de control interno			
	Periodo	Al 31 de diciembre del 2015			
Cuestionario de Control Interno					
N	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
	La integridad y los valores éticos				
1	¿Cuánta la cooperativa con un código de ética?		X		Se pone en práctica valores organizacionales
2	¿La autoridad y el personal administrativo mantienen comunicación y fortalecimiento sobre temas de conducta?	x			Todo pronunciamiento referente al tema es verbal.
Competencia y desarrollo personal					
3	La cooperativa posee un manual de función?	x			Existe un manual pero no se cumple en su totalidad y esta desactualizado
4	¿El personal que labora en la cooperativa tiene conocimientos necesarios para el desempeño de sus actividades?		x		No poseen estudios de tercer nivel y su título no está afines a sus actividades
5	¿La cooperativa posee el número adecuado y necesario de empleados?		x		No cuenta con el personal suficiente
6	Existe en la cooperativa una estructura organizacional	x			
7	¿La estructura organizacional de la cooperativa muestra claramente las relaciones jerárquicas funcionales?	x			

Autoridad y responsabilidad					
8	¿La Cooperativa delega autoridad con libertad para la toma de decisiones en base al desenvolvimiento de cada individuo?	x			
9	¿Existe un documento escrito sobre las funciones que deben realizar todos los empleados?		x		Todo pronunciamiento es verbal
Políticas y prácticas de talento humano					
10	¿Se sigue algún proceso específico para el reclutamiento y selección de personal		x		No se utiliza reportes de información al realizar el reclutamiento del personal.
Total		5	5	0	

Respuestas Positivas 5
Respuestas Negativas 5
Total Preguntas 10

Nivel de confianza $\frac{5}{10} = 50\%$

← Riego de Control →		
Alto	Moderado	Bajo
15-50	51-75	76-95
Bajo	Moderado	Alto
← Nivel de Confianza →		

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

	Entidad	Cooperativa De Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda.			CCI-ACT 1/2
	Tipo de auditoria	Tributaria			
	Componente	Actividades de control			
	Periodo	Al 31 de diciembre del 2015			
Cuestionario de Control Interno COSO I					
N	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
	Principales actividades de control				
1	¿Las tareas y responsabilidades relacionadas a la contratación y capacitación del personal, lo realizan personas diferentes	x			Lo realiza el gerente
2	¿Existen las aprobaciones y autorizaciones necesarias para realizar compras?	x			
3	¿Se realiza una evaluación al postulante al cargo para medir el nivel de conocimiento que posee?		x		No cuenta con un test de conocimiento respecto al cargo a desempeñar.
4	Se realizan autorizaciones para realizar el pago de facturas?	x			En ocasiones autoriza el gerente.
5	¿Existe restricción el personal para el acceso al archivo?		x		Todo el personal tiene acceso a los archivo
6	¿Existe una política que limite la cantidad de dinero que se puede tener en caja?		x		No se ha creado políticas externas
7	¿El pago a proveedores es realizado en el tiempo estipulado?		x		No cuenta con una persona a tiempo completa que verifique los pagos en el tiempo estipulado.
	Controles sobre los sistemas de información				

8	¿Las facturas de los proveedores son registradas inmediatamente después de recibirlas?		x		No cuenta con un contador a tiempo completo
9	Se verifica que los cheques estén llenados correctamente y con su respectivo respaldo (facturas)?		x		No existe sustento de los cheques generados.
10	¿Los documentos de respaldo de todas las transacciones se encuentran archivadas de forma corno lógica?		x		No lleva un orden cronológico de los comprobantes.
	Total	3	7		

Respuestas Positivas 3
Respuestas Negativas 7
Total Preguntas 10

Nivel de confianza 3 . = 30%

← Riego de Control →		
Alto	Moderado	Bajo
15-50	51-75	76-95
Bajo	Moderado	Alto
← Nivel de Confianza →		

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

	Entidad	Cooperativa De Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda.			CCI-ER 1/2
	Tipo de auditoria	Tributaria			
	Componente	Evaluación de riesgos			
	Periodo	Al 31 de diciembre del 2015			
Cuestionario de Control Interno COSO I					
N	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
	Principales actividades de control				
1	¿Cuenta la Cooperativa con un manual de procedimientos?		x		Procesos manejados de forma empírica
2	¿La alta gerencia ha establecido objetivos globales para la empresa?	x			
3	¿La cooperativa está sujeta a cambios tecnológicos?	x			
4	¿Al realizar cambios en el personal la cooperativa analiza el impacto y los posibles riesgos?		x		El contador desempeña sus funciones a domicilio.
5	¿El personal cuenta con la experiencia suficiente para el manejo del software contable de la cooperativa?		x		Inexistencia de recursos en el manejo del software.
6	¿Existen limitaciones para que los empleados accedan a manipular el sistema informático?		x		El personal en su 80% manipula el sistema informático.
7	¿Se evita firmas en los cheques en blanco?	x			
8	¿Existen los respaldos suficientes para los registros contables?		x		No existe respaldo de los documentos.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

9	¿La cooperativa cuenta con un departamento de Talento Humano?		x		Las funciones las desempeña el gerente y sus delegados.
10	¿La cooperativa está preparada para nuevas disposiciones por parte del gobierno?		x		Limitadas capacitaciones.
	Total	3	7	0	

Respuestas Positivas 3

Respuestas Negativas 7

Total Preguntas 10

Nivel de confianza $\frac{3}{10} = 30\%$

← Riego de Control →		
Alto	Moderado	Bajo
15-50	51-75	76-95
Bajo	Moderado	Alto
← Nivel de Confianza →		

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

	Entidad	Cooperativa De Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda.			CCI-SM 1/2
	Tipo de auditoria	Tributaria			
	Componente	Supervisión y Monitoreo			
	Periodo	Al 31 de diciembre del 2015			
Cuestionario de Control Interno COSO I					
N	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
	Principales actividades de control				
1	¿Se controla y se supervisa las actividades asignadas al personal encargado?	x			
2	¿Se realiza un monitoreo continuo por el administrador de la cooperativa?		X		No existe un administrativo
3	¿Se evalúa y corrige las deficiencias encontradas dentro de la cooperativa?		X		No se corrigen las deficiencias encontradas ya que no existe personal capacitado.
4	¿Se tiene conocimiento sobre el pago que se realiza?	x			
5	¿Se supervisa el pago a proveedores para evitar recargo de intereses?		X		No existe una persona encargada de la supervisión
6	¿Se realiza arqueo de caja sorpresivo?	x			
7	¿Existe un programa o un plan de capacitación al personal periódicamente?		X		No se ha creado un programa de capacitación por desconocimiento

Evaluación Interna					
8	¿Existe niveles de aprobación para la emisión de informes?	x			
9	¿Se verifica que los valores declarados al Sri, se encuentren articulados a contabilidad?		x		Se realizó una auditoria externa en la que no existió ninguna observación.
10	¿La cooperativa revisa oportunamente las nuevas disposiciones emitidas por los diferentes organismos a los que se encuentra sujeta a control?		x		Desconocimiento de la normativa
Total		4	6	0	

Respuestas Positivas 4
 Respuestas Negativas 6
 Total Preguntas 10

Nivel de confianza $\frac{4}{10} = 40\%$

← Riego de Control →		
Alto	Moderado	Bajo
15-50	51-75	76-95
Bajo	Moderado	Alto
← Nivel de Confianza →		

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

	Entidad	Cooperativa De Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda.			CCI-CR 1/2
	Tipo de auditoria	Tributaria			
	Componente	Comunicación De Resultados			
	Periodo	Al 31 de diciembre del 2015			
Cuestionario de Control Interno COSO I					
N	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
	Principales actividades de control				
1	¿La información requerida en cada departamento se identifica, procesa y comunica pertinentemente en el tiempo estipulado?		x		No existe un departamento de contabilidad
2	¿Existe un sistema adecuado que facilite la obtención de información interna y externa?	x			
3	¿Se utiliza reportes para informar acerca del reclutamiento del personal?		x		No posee manual de procedimientos.
4	¿La información proporcionada por parte del nivel directivo al personal o viceversa es transmitida con claridad?	x			
5	¿Gerencia ha comunicado de manera formal o informal la misión, políticas y objetivos de la cooperativa?	x			

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

6	¿ Existen canales de comunicación Adecuados para reportar quejas, sugerencias, y demás información por parte de los usuarios?		x		No existe un buzón de sugerencias que asegure la calidad de atención al usuario.
7	¿La cooperativa archiva la documentación pertinente a la contratación del personal (Hoja de vida, entrevista certificados de capacitación entre otros.?)	x			No se respalda en su totalidad.
8	¿Contabilidad emite información suficiente y útil para el cumplimiento de obligaciones tributarias?		x		No cuenta con documentos de sustento
Evaluación externa					
9	¿Existe comunicación abierta con los auditores externos?		x		Solo se le presta la información requerida.
Confiabilidad de la información					
10	¿El jefe de cajas emite el reporte al departamento financiero?		x		No existe un departamento financiero
	Total	4	6	0	

Respuestas Positivas 4

Respuestas Negativas 6

Total Preguntas 10

Nivel de confianza $\frac{4}{10} = 40\%$

← Riego de Control →		
Alto	Moderado	Bajo
15-50	51-75	76-95
Bajo	Moderado	Alto
← Nivel de Confianza →		

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	NCR 1/3
---	--	----------------

DETERMINACION DE CONFIANZA - RIESGO

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
1.- Ambiente de Control	50%	50%
2.- Actividades de Control	30%	70%
3.- Evaluación de Riesgos	30%	70%
4.- Supervisión y Monitoreo	40%	60%
5.- Información y Comunicación	40%	60%
Total	38% △	62% △

Fuente: COOAC Alli Tapuc Ltda.

Elaborado por: Manya Lema Joana Abigail

Análisis: Según la evaluación realizada a los procesos internos y externos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda., se pudo determinar que el riesgo inherente es de 62% (riesgo moderado) considerando las siguientes variables:

- ✓ No demuestra un entorno un entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores conductas y reglas.
- ✓ Inexistencia de documentos de respaldos, articulado a las funciones que desempeña cada uno de los empleados de la cooperativa.
- ✓ Los procesos de supervisión, no son pertinentes ya que la cooperativa no reacciona ágilmente, a las circunstancias internas.
- ✓ No se realiza de forma adecuada la identificación, recopilación y comunicación de información sobre el cumplimiento de las normas que permitan dirigir y controlar la cooperativa.
- ✓ Las actividades de control, las política y procedimientos que ayudan asegurar que es lleve a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa no son pertinentes.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	NCR 2/3
---	--	----------------

NIVEL DE CONFIANZA TENDENCIA DE CADA COMPONENTE DEL COSO

Gráfico 10: Tendencia de cada Componente del COSO I



Fuente: COAC Alli Tapuc Ltda.

Elaborado por: Manya Lema Joana Abigail

Análisis: La Cooperativa de Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda., al ser evaluada mediante cuestionario de control, se pudo determinar un nivel de riesgo (Moderado), diagnosticando un componente del COSO I con más del 60% de riesgo dentro de los procesos.

Del tal forma se procede a cuantificar el nivel de confianza y nivel de riesgo del Control Interno de los proceso de control a través de la siguiente formula:

Riego de control = Puntaje Optimo - Puntaje Obtenido

Riesgo de Control = 100% - 38%

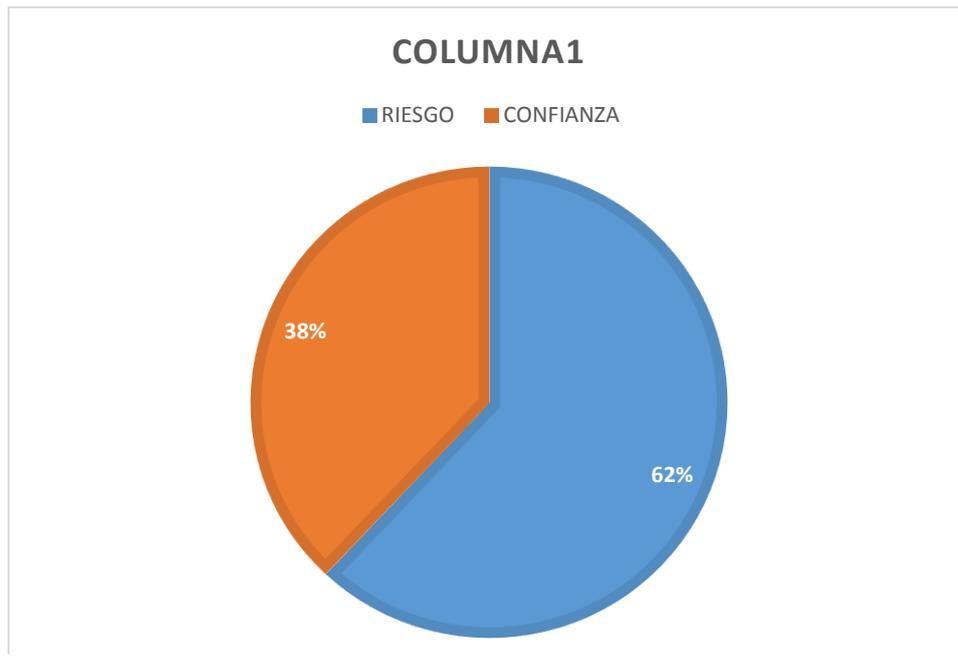
Riesgo de control = **62%** Δ (Riesgo Moderado)

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	NCR 3/3
---	--	----------------

NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO COSO I

Gráfico 11: Nivel de confianza y riesgo COSO I



Fuente: COOAC Alli Tapuc Ltda.

Elaborado por: Manya Lema Joana Abigail

ANALISIS: Lo cual indica que los procesos internos y externos tiene un nivel de confianza de 38% (CONFIANZA BAJA), misma que debe mejorar e implementar control interno en un 62% (RIESGO MODERADO), en un nivel alto lo que podría afectar la eficiencia, eficacia de las operaciones, el cumplimiento de las leyes, regulaciones y confiabilidad de las obligaciones tributarias

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	ICI 1/6
---	--	----------------

INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Riobamba, 29 de Enero del 2017

A la Asamblea General de Socios, a los miembros del Consejo de Administración y vigilancia y a la Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Alli Tarpuc” Ltda.

Presente:

Reciba un cordial saludo de parte de **M.M.G AUDITORES INDEPENDIENTES**, al mismo tiempo nos permitimos comunicarle que como parte de nuestro trabajo de auditoria y en base a una planificación preliminar se ha procedido a evaluar el Sistema de Control Interno Administrativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda., mediante el método de Control de cuestionario COSO I.

Como resultado de la evaluación, se determinó, que la cooperativa posee un Nivel de Confianza **BAJO** y un Riesgo de Control **MODERADO** debido a las siguientes debilidades:

CÓDIGO DE ÉTICA

D1: Revisada la documentación de la cooperativa se observa que no cuenta con un código de ética que regule el comportamiento de los empleados, por lo que todo pronunciamiento referente a temas de conducta, integridad y valores éticos, es verbal.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	ICI 2/6
---	--	----------------

R1: Crear e implementar un Código de Ética, difundirlo y capacitar al personal mediante la realización de talleres, charlas o conferencias de los principios y valores éticos aplicados en la normativa interna por lo menos 3 veces al año, logrando fortalecer y promover una buena relación laboral.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

D2: La cooperativa no realiza un proceso de reclutamiento y selección del personal lo que ocasiona que los postulantes seleccionados no cumplan con el perfil requerido para la función que desempeña.

R2: Crear un manual de reclutamiento y un departamento de Talento Humano que permita potenciar el trabajo a través de una administración adecuada de sus empleados, garantizando la incorporación del personal idóneo y capaz de aportar a la ejecución de los objetivos de la cooperativa.

PERSONAL SUFICIENTES

D3: La cooperativa no ha dado suficiente importancia en el planeamiento de la contratación de personal suficiente para la unidad contable administrativa estableciendo personal que emplee su tiempo completo en el desempeño de sus funciones.

R3: Realizar un análisis de la necesidad de personal para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, patronales, y tributarias. Logrando así de esta manera cumplir con los objetivos trazados evitando glosas o sanciones por parte de organismos destinados a la vigilancia y control de los recursos manejados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

D4: No dispone un manual de procedimiento, el cual es indispensable para su conocimiento de las actividades que deben seguir en la realización de las funciones a desempeñar.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	ICI 3/6
---	--	----------------

R4: Elabora un Manual de Procedimientos actualizado bajo los lineamientos de la SEPS (Sector Financiero de Economía Popular y Solidaria) y articulada con las actividades que ejecuta, permitiendo conocer el funcionamiento interno con respecto al a descripción de tareas, ubicación y requerimiento de cada actividad a realizar.

CONSTANTE CAMBIO EN EL PERSONAL

D5: La cooperativa no maneja mecanismos de seguimiento y evaluación del control interno, no se analiza el impacto y los posibles riesgos en los constantes cambios del personal que pueda incidir en el logro de los fines y objetivos estratégicos.

R5: Plasmar procesos de inducción al personal que ingrese a laborar en la cooperativa, con el fin de ayudarlos a adaptarse al entorno en el que van a desempeñar sus funciones y de esta manera mantener un control adecuado de los procedimientos a ejecutarse.

PERSONAL AUTORIZADO

D6: Falta de control en la utilización de software informático.

R6: Establecer parámetros de control en la utilización y restricción al personal no autorizado en las claves del software informático, con el fin de que no presenten responsabilidades de carácter civil o penal que pudiese derivarse de su utilización de forma indebida.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

D7: La cooperativa no cuenta con la documentación necesaria y requerida para el control y seguimiento de cada actividad, lo que no permite una adecuada organización de la información de la información por separado, observando que la documentación se deteriorara por el uso indebido de sus colaboradores.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	ICI 4/6
---	--	----------------

R7: Controlar y resguardar la utilización de la documentación de cada procedimiento, con la finalidad de salvaguardar y custodiar la documentación que ampare las operaciones realizadas por la cooperativa en las diferentes actividades realizadas.

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

D8: la cooperativa no realiza un seguimiento de las deficiencias encontradas, porque no cuenta con personal capacitado que logre desarrollar habilidades y modificar actitudes del personal de todos los niveles para el mejor desempeño del trabajo.

R8: establecer una planificación estratégica con la finalidad de que se aproveche el tiempo el tiempo en todas las actividades que se desarrolle dentro de la empresa por medio de capacitaciones constantes que ayuden a generar un incremento en habilidades y actitudes personales.

PLAN DE CAPACITACIÓN.

D9: la cooperativa no cuenta con un plan de capacitaciones en el que se asigne un presupuesto anual para capacitar.

R9: Coordinar actividades de entrenamiento permanente en competencias necesarias para cada área o departamento de la cooperativa, a fin de preparar, desarrollar e integrar al personal a alcanzar el éxito definido.

Departamento De Contabilidad

D10: La cooperativa no cuenta con un responsable a tiempo completo en el departamento de Contabilidad que emita información suficiente y útil para el cumplimiento de obligaciones con terceros ya que no cuenta con documentos de respaldo que sustenten sus movimientos.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	ICI 5/6
---	--	----------------

R10: Contratar un Profesional en la rama de Contabilidad y Auditoría que labore a tiempo completo y posea conocimientos y experiencia en el ámbito cooperativista, logrando así que se información sea emitida de manera suficiente y útil.

CANALES DE COMUNICACIÓN

D11. No existen canales de comunicación adecuados para reportar quejas, sugerencia y demás información por parte de los clientes.

R11: Implementar un buzón de sugerencias que permita que los clientes redacten críticas constructivas, logrando de esta manera medir la satisfacción del cliente y utilizar esa información como herramienta de administración para el mejoramiento de las actividades en la cooperativa.

CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS

D12: Normas de Control y Organización Administrativa manifiestan que se deben establecer parámetros que permitan el acceso a la documentación física en archivos solo por personal autorizado, Se observó que el personal de la cooperativa en su totalidad tiene acceso a los archivos generando así que no se lleve un orden cronológico de los comprobantes.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	ICI /66
---	--	----------------

R12: Diseñar reportes que permitan periódicamente comparar los archivos físicos con los registros contables. La frecuencia de dichas comparaciones deberá investigarse hasta el punto de identificar un responsable por las mismas y acciones conducentes a la corrección o a la restitución de los archivos faltantes.

Atentamente



M.M.G. AUDITORES INDEPENDIENTES

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 20-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 20-01-2017

FASE I

PLANIFICACIÓN

ESPECÍFICA

ENTIDAD	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ALLI TARPUC” LTDA.		 PA 1/3	
TIPO DE AUDITORIA	TRIBUTARIA			
PERÍODO	Al 31 de diciembre del 2015			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
DEBERES FORMALES: COMPROBANTES DE VENTAS, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS				
OBJETIVOS				
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios de acuerdo al reglamento. 				
N	Descripción	P/T	Responsable	Fecha
1	Evalué el control interno	ECI	JAML	21/02/17
2	Solicite comprobantes para el análisis correspondiente.	SI	JAML	21/02/17
3	Verifique los requisitos del llenado de acuerdo al Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios	VR	JAML	21/02/17
4	Redacte los hallazgos d auditoria	HH	JAML	21/02/17

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 21-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 21-01-2017

ENTIDAD	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ALLI TARPUC” LTDA.		 PA 2/3	
TIPO DE AUDITORIA	TRIBUTARIA			
PERÍODO	Al 31 de diciembre del 2015			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
DECLARACION AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO				
OBJETIVOS GENERAL				
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la correcta aplicación de lo estipulado en la legislación tributaria vigente en las operaciones y labores efectuadas por la cooperativa. 				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confrontar que todos los ingresos y egresos declarados cuenten con la documentación sustentadora. ✓ Comprobar que se cumplan las obligaciones como agente de retención y sus valores sean registrados correctamente en el anexo transaccional. 				
N	Descripción	P/T	Responsable	Fecha
1	Evalué el control interno	ECI	JAML	21/02/17
2	Compruebe si las declaraciones mensuales del formulario 104 (IVA) y el Anexo Transaccional cumple con la fecha de pago según el noveno dígito de RUC	V-001	JAML	21/02/17
3	Coteje que los valores cuentan con los documentos de respaldo.	V-002	JAML	21/02/17
5	Verifique si se realiza las retenciones en el IVA de bienes o servicios en los meses de enero, junio, septiembre y diciembre.	V-003	JAML	21/02/17
6	Elabore una cedula comparativa de compras con tarifa 12% y los valores declarados en el formulario 104.	V-004	JAML	21/02/17

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 21-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 21-01-2017

ENTIDAD	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ALLI TARPUC” LTDA.		 PA 3/3	
TIPO DE AUDITORIA	TRIBUTARIA			
PERÍODO	Al 31 de diciembre del 2015			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y ANEXO DE TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA				
OBJETIVOS GENERAL				
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la correcta aplicación de lo estipulado en la legislación tributaria vigente en las operaciones y labores efectuadas por la cooperativa. 				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comparar los valores declarados en el formulario 101 y los saldos que se presenten los estados financieros. ✓ Verificar que los Estados Financieros se encuentren articulados al anexo de los Trabajadores bajo relación de dependencia. ✓ Recalcular los valores de la conciliación tributación. 				
N	Descripción	P/T	Responsable	Fecha
1	Evalué el control interno	E.C.I	JAML	31/01/17
2	Verifique que las declaraciones de las respectivas retenciones se han realizado en los plazos establecidos	R-001	JAML	05/02/17
3	Verifique la declaración del anexo REDEP cumpla con la fecha establecida por el SRI	AR-001	JAML	05/02/17
4	Verifique el valor declarado con el mayor auxiliar del anexo REDEP	AR_002	JAML	05/02/17
5	Redacte los hallazgos encontrados	HH	JAML	10-02-17

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

	Entidad	Cooperativa De Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda.			CCI 1/1
	Tipo de auditoria	Tributaria			
	Periodo	Al 31 de diciembre del 2015			
Deberes formales: Comprobantes de Ventas, Retenciones y Documentos complementarios					
N	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
1	¿Se cuenta con el reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios para su aplicación y revisión?	x			
2	¿El personal de la Cooperativa Conoce el reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios?		x		No todo el personal conoce el reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios @
3	¿Se cuenta con emisión de comprobantes electrónicos?	X			
4	¿Se lleva a cabo una revisión exhaustiva de las facturas de compras para dar paso al proceso de pago?	X			
5	¿Se validan las facturas por medio del sistema del SRI?	x			
6	¿Los documentos se emiten con la firma del representante legal de la cooperativa?	x			
7	¿Se cuenta con políticas internas para la devolución de facturas que no cumplen con los requisitos legales establecidos?		x		
Total		5	2	0	

CCI 2/1

Formula:

Nivel de confianza = Preguntas positivas / Total Preguntas

$$= (5/7) * 100 = 71\% \text{ Moderado}$$

Nivel de Riesgo = Preguntas negativas / Total Preguntas

$$= (2/7) * 100 = 29\% \text{ Bajo}$$

Nivel de Confianza		
Bajo	Medio	Alto
15-50%	51-75%	76-95%
Alto	Medio	Bajo
Nivel de Riesgo		

Análisis:

La evaluación del componente tributario deberes formales: Comprobantes de Ventas Retención, y documentos Complementarios presenta un nivel de confianza moderado de debido a que las facturas se de compras son revisadas exhaustivamente para dar paso al proceso de pago, sin embargo el nivel de riesgo del 29% se produce a que no todo el personal de la cooperativa conocen el reglamento de comprobantes de ventas, retenciones y comprobantes complementarios.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

	Entidad	Cooperativa De Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda.			CCI-VA 1/1
	Tipo de auditoria	Tributaria			
	Componente	Declaración del impuesto (IVA) y anexo transaccional			
	Periodo	Al 31 de diciembre del 2015			
Cuestionario de Control Interno COSO I					
N	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
1	¿Cuenta la cooperativa con el personal capacitado en el área tributaria?		x		No se considera importante capacitar a personal en el área tributaria. ☐ ⚡
2	¿Se consigna en los casilleros respectivos las compras tanta tarifa 12% y 0?	X			
3	¿Se verifica que el comprobante de retención ha sido entregado dentro de plazo de 5 días como lo estipula la ley?		X		Falta de supervisión adecuada ☐ ⚡
4	¿Existe un registro de comprobantes de compras?		X		Desconocimiento de la norma. ☐ ⚡ @
5	¿Los comprobantes de compra están en función del giro del negocio?	x			
6	¿Los valores, conceptos y cálculos aritméticos de la declaración mensual del IVA son adecuados y revisados con el ATS?		X		Falta de delegación de autoridad ☐ ⚡
7	¿Los porcentajes de retención del IVA, son debidamente revisados por una persona jerárquica responsable?		X		Falta de delegación de autoridad ☐ ⚡
8	Existe un archivo secuencial de los comprobantes contables y tributarios?		x		Inadvertencia del problema ☐ @

9	Existe un registro de retenciones recibidas?		x		Inadvertencia del problema <input type="checkbox"/> @
10	¿Se prepara el correspondiente comprobante de retención cuando se realiza la retención en la fuente del IVA?	x			
	Total	3	7	0	

Nivel de Confianza $\frac{3}{10} = 30\%$

Total de preguntas 10

Nivel de Riesgo $\frac{7}{10} = 70\%$

Total preguntas 10

NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
ALTO	76 - 95 %	ALTO	15 - 50 %
MODERADO	51 - 75 %	MODERADO	51 - 75 %
BAJO	15 - 50 %	BAJO	76 - 95 %

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

	Entidad	Cooperativa De Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda.			CCI- RF 1/1
	Tipo de auditoria	Tributaria			
	Componente	Declaración de retenciones en la fuente y Anexos Transaccional Simplificado			
	Periodo	Al 31 de diciembre del 2015			
Cuestionario de Control Interno COSO I					
N	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
1	¿La base imponible de los trabajadores en relación de dependencia que supera o no la base gravada so verificadas con las planillas del IESS.		x		Control inadecuado de cruce de información
2	¿Los códigos que sustentan las declaraciones de las retenciones en la fuente se cruzan con los saldos de los mayores contables?		x		Control inadecuado de cruce de información
3	¿Para realizar las retenciones de las adquisiciones efectuadas se analizan los lineamientos tributarios de la LORTI?		x		Falta de conocimiento de la normativa.
4	¿Las retenciones emitidas contienen los requisitos vigentes establecidos por la ley?	X			
5	¿Se concilia los valores presentados en las declaraciones mensuales de obligaciones tributarias con los registros contables y anexos?		x		No existe contador tiempo completo. @
6	¿Se cumple con las fechas de declaraciones según el noveno dígito del RUC?		X		Inadvertencia de los problemas potenciales.

7	¿Se efectúan retenciones por los rendimientos financieros?	x			
8	¿Se realizan compras a proveedores permanentes?	x			
9	¿Los comprobantes anulados se invalidan con sus copias y en secuencias numérica?		X		Falta de supervisión adecuada <input type="checkbox"/> 8
10	¿Los datos incluidos en las fichas técnicas ATS son conciliadas con los valores declarados en las declaraciones mensuales de retención en la fuente del impuesto a la renta?		X		No existe un contador a tiempo completo <input type="checkbox"/> 8
	Total	3	7	0	

Nivel de Confianza $\frac{3}{10} = 30\%$

Total de preguntas 10

Nivel de Riesgo $\frac{7}{10} = 70\%$

Total preguntas 10

NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
ALTO	76 - 95 %	ALTO	15 - 50 %
MODERADO	51 - 75 %	MODERADO	51 - 75 %
BAJO	15 - 50 %	BAJO	76 - 95 %

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

	Entidad	Cooperativa De Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda.			IR 1/1
	Tipo de auditoria	Tributaria			
	Componente	Declaración del Impuesto a la Renta y Anexo de Trabajadores en relación de dependencia.			
	Periodo	Al 31 de diciembre del 2015			
Cuestionario de Control Interno COSO I					
N	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
1	¿Se encuentra la empresa al día en cuanto a declaraciones del Impuesto a la Renta?	x			
2	¿Se elabora la conciliación tributaria desglosando claramente los conceptos relacionados con gastos no deducibles, ingresos exentos y otras deducciones especiales?		X		Control inadecuado de cruce de información.
3	¿Es la conciliación tributaria revisada y aprobada por personal idóneo distinto a la que la preparo?		X		No existe un contador a tiempo completo. @
4	¿Se lleva el registro contable de las retenciones de impuesto a la renta efectuadas por los clientes?		X		Falta de conocimiento de la normativa. @
5	¿Se realiza registros de gastos no deducibles para la declaración del impuesto a la Renta?		X		Falta de conocimiento de la normativa.
6	¿Verifica usted los saldos finales previo a la declaración del impuesto a la renta?		X		No existe un contador a tiempo completo. @
7	¿conserva la cooperativa archivos de retenciones que le han efectuado en los periodos 2011-2012		x		Falta de supervisión adecuada.

8	¿Se verifican los valores de los beneficios sociales?		x		Falta de supervisión adecuada.
9	¿Coteja los valores declarados en el RDEP con los valores de planillas del IESS?	x			
10	¿Verifica usted los saldos finales previo a la declaración del impuesto al a renta articulados a los de RDEP?		x		Falta de supervisión adecuada.
	Total	2	8	0	

Nivel de
 Confianza $\frac{2}{10} = 20\%$
Total de
preguntas 10

Nivel de Riesgo $\frac{8}{10} = 80\%$
Total preguntas 10

NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
ALTO	76 -95 %	ALTO	15 - 50 %
MODERADO	51 - 75 %	MODERADO	51 - 75 %
BAJO	15 - 50 %	BAJO	76 -95 %

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

FASE II

EJECUCIÓN

PREPARADO POR:	FECHA:
MI JA	28-01-2017
REVISADO POR:	FECHA:
MCHLG/GVIY	28-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	VR 1/1
---	--	---------------

**REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMPROBANTE
DE VENTA Y RETENCIÓN**

Se ha tomado aleatoriamente facturas del mes de Febrero, Junio, Septiembre, Diciembre para verificar si las facturas si las facturas que le han sido emitidas a la cooperativa cuentan con los requisitos del llenado y se pudo verificar que no son constatados periódicamente por el contador según el instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias.

Comprobación del cumplimiento del llenado de los comprobantes

MES	DOCUMENTO	INFRACCIÓN
Febrero	Factura	Sin descripción o concepto del bien transferido indicando la cantidad y unidad de medida.
Junio	Factura	
Septiembre	Factura	
Diciembre	Factura	
Febrero	Factura	Comprobante de retención no contiene firma del contribuyente
Junio	Nota de venta	La nota de venta n° 2453 no está a nombre de la cooperativa
Septiembre	Comprobante de retención	No se realiza retención en la factura 539 correspondiente a Pentágono (PNLLC)
Diciembre	Factura	Si precio unitario de los bienes o servicios que se adquieren.
Septiembre	Factura	Si firma del adquirente como constancia de la entrega del bien o servicio
Febrero	Factura	Fecha de emisión del periodo declarado.

Fuente: COAC Alli Tapuc Ltda.

Elaborado por: Joana Abigail Manya Lema

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 21-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 21-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	ECI 1/5
---	--	----------------

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Declaración del impuesto al a valor agregado y anexo transaccional simplificado

Se procede a cuantificar el nivel de confianza y el nivel de riesgo del Control Interno del proceso de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y anexo transaccional a través de la siguiente formula:

Riesgo de control = Puntaje Optimo – Puntaje Obtenido

Riesgo de control= 100%-30%

Riesgo de control= 70% (RIESGO MODERADO)

NIVEL DE CONFIANZA RIESGO

NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
ALTO	76 – 95%	BAJO	15 – 50%
MODERADO	51 – 75%	MODERADO	51 – 75%
BAJO	15 – 50%	ALTO	76 – 95%

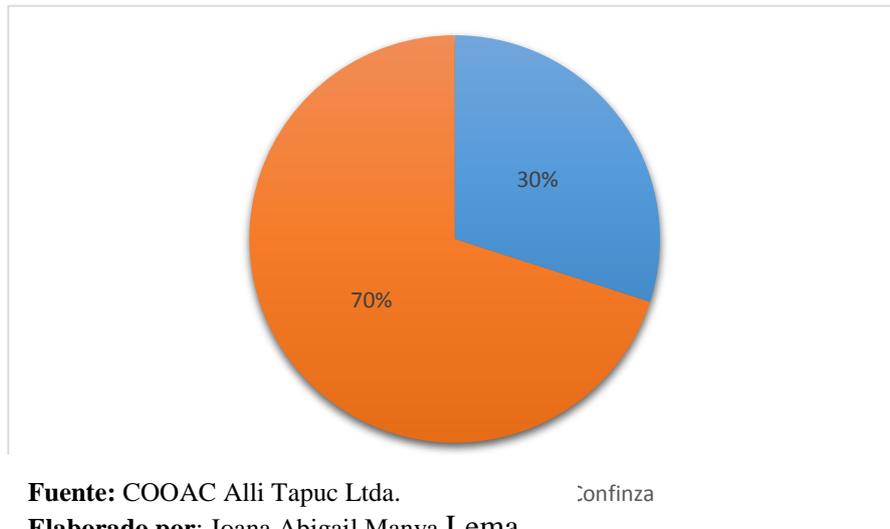
CCI-2/2

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	ICI 1/5
---	--	----------------

NIVEL DE CONFIANZA

Gráfico 12: Nivel de confianza



ANÁLISIS: Los procesos de Liquidación del IVA que efectúa el sujeto pasivo no son oportunos, ya que la cooperativa no reacciona ágilmente a las circunstancias internas y externas por las que atraviesa dando como resultado una confianza del **30% (BAJO)** y un nivel de riesgo del **70% (MODERADO)**, este nivel de riesgo se genera debido a los valores de las declaraciones no son revisadas periódicamente, debido a que no existe un contador a tiempo completo y por falta de capacitación al personal contante en cuanto al cambio de la normativa, leyes y reglamentos tributarios vigentes.

Los controles internos aplicados por la empresa en su mayoría no muestran eficiencia, eficacia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias lo que nos permite verificar cuales son los principales hallazgos. El profesionalismo de la autor del presente trabajo, en este campo; permite diseñar procedimientos y aplicar técnicas eficientes para la obtención de información válida.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDIT ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	V-001 1/2
---	--	------------------

FECHAS DE PAGOS ESTABLECIDAS

Luego de haber revisado el número de identificación del contribuyente (0691728382001) el noveno dígito es el 8, se pudo evidenciar que la declaración mensual del Formulario 104 y el anexo transaccional simplificado se debe realizar cada 24 de cada mes.

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE LA DECLARACIÓN
Febrero	24 de marzo del 2015	27 de marzo @
Junio	24 de Julio del 2015	23 Julio
Septiembre	24 de Octubre del 2015	23 de Octubre
Diciembre	24 de Enero del 2016	23 de Enero

} V-001

Fuente: COAC Alli Tapuc Ltda.

Elaborado por: Joana Abigail Manya Lema

@ No se cumple con la fecha establecida para la declaración

Como podemos observar en el cuadro los valores correspondientes a la liquidación del Impuesto al Valor agregado (IVA) y Anexo Transaccional Simplificado no cumplen con las fechas establecidas según el noveno dígito del RUC en el mes de febrero como lo establece el Servicio de Rentas Internas (SRI), esto se genera por la inadvertencia de problemas potenciales y imitada comunicación entre el Gerente y el Contador.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC Cerrar Sesión

Reimpresión de Talón Resumen

Año:
 Periodo:
 Secuencial Anexo:

Informante	Año	Periodo	Secuencial	Estado	Fecha de Carga	Talón
0691728382001	2015	OCTUBRE 2015	16562728	CARGA DEFINITIVA	20/11/2015 14:39:03	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	NOVIEMBRE 2015	18054510	CARGA DEFINITIVA	23/01/2016 10:40:09	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	DICIEMBRE 2015	18054512	CARGA DEFINITIVA	23/01/2016 10:40:28	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	MAYO 2015	13617619	CARGA DEFINITIVA	23/06/2015 12:06:59	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	AGOSTO 2015	15334728	CARGA DEFINITIVA	17/09/2015 15:55:16	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	ENERO 2015	10999318	CARGA DEFINITIVA	4/02/2015 10:21:37	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	JUNIO 2015	14049296	CARGA DEFINITIVA	4/07/2015 16:47:06	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	MARZO 2015	12296279	CARGA DEFINITIVA	6/04/2015 16:07:38	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	FEBRERO 2015	11930446	CARGA DEFINITIVA	27/03/2015 15:25:57	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	JULIO 2015	14812522	CARGA DEFINITIVA	4/08/2015 17:06:55	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	ABRIL 2015	14812620	CARGA DEFINITIVA	4/08/2015 17:10:10	Ver Talón Resumen
0691728382001	2015	SEPTIEMBRE 2015	15950984	CARGA DEFINITIVA	22/10/2015 11:25:13	Ver Talón Resumen

☐ ☐ Cumplimiento de la Normativa y Reglamento

@ Hallazgo

Comentario:

Los anexos en su gran mayoría fueron cargados dentro de lo que establece el calendario tributario establecido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), en el mes de febrero no se cargó dentro del plazo establecido .

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

 M.M.G. AUDITORES INDEPENDIENTES	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	V-002 1/1
---	--	------------------

DOCUMENTOS DE RESPALDO

De los documentos presentados por el contribuyente, se seleccionó aleatoriamente facturas de los meses de Febrero, Junio, Septiembre, Diciembre, para verificar que la cooperativa conserve documentos de respaldo que confirme el ingreso correcto en el casillero.

MES	COMPROBANTES	COMPROBANTES QUE NO SE ENCUENTRAN
Febrero	12	
Junio	22	1 Factura consumidor final
Septiembre	13	2 facturas que no se encuentran
Diciembre	12	1 facturas no se encuentran

Fuente: COOAC Alli Tapuc Ltda.

Elaborado por: Manya Lema Joana Abigail

En base a la toma física realizada se pudo observar que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Allí Tarpuc no cuenta con documentos de respaldo en su totalidad de las adquisiciones realizadas en los meses de Febrero, Junio, Septiembre, Diciembre del 2015 valores que son detallados al número de comprobantes y el valor que no debieron a ver incluido en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) puesto que alguna facturas no aparecen y una factura encontrada detalla que no está a nombre de la cooperativa.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	V-004 1/1
---	---	------------------

Declaración del impuesto al a valor agregado y anexo transaccional simplificado

Cedula Analítica- Comprobación de Valores

MESES		Valor declarado en el formulario 104	Anexo transaccional simplificado	Contabilida d	Diferen cia
FEBRERO	Compras 0%	71,00	71,00	71,00	-*
	Compras 12%	24,32	24,32	24,00	-*
JUNIO	Compras 0%				-*
	Compras 12%	240,98	240,98	240,98	-*
SEPTIEMBRE	Compras 0%				-*
	Compras 12%	362,67	362,67	300,67	62,00@
DICIEMBRE	Compras 0%				-*
	Compras 12%	1316,84	1316,84	1200,00	116,84 @

*Cotejado con mayor auxiliar

@ No existen documentos de respaldo

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 28-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 28-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	R-001 1/1
---	---	------------------

RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

RETENCIONES DEL IVA

No. de Serie	Periodo fiscal	Impuesto	Valor a Pagar (campo 999)	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Forma de Pago	Estado de Pago (Red Bancaria)
871039275277	1/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	3,55	14/02/2015	✓ 24/02/2015	Convenio de Débito	N/A
871064240626	2/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	0,79	27/03/2015	@ 24/03/2015	Convenio de Débito	N/A
871086217159	4/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	0,15	15/05/2015	✓ 25/05/2015	Convenio de Débito	N/A
871115699701	6/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	4,05	14/07/2015	✓ 24/07/2015	Convenio de Débito	N/A
871150192990	8/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	2,8	17/09/2015	✓ 24/09/2015	Convenio de Débito	N/A
871073139752	3/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	0,89	16/04/2015	✓ 24/04/2015	Convenio de Débito	N/A
871135523807	7/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	2,75	14/08/2015	✓ 24/08/2015	Convenio de Débito	N/A
871105420593	5/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	0,95	23/06/2015	✓ 24/06/2015	Convenio de Débito	N/A
871164703930	9/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	1,61	22/10/2015	✓ 26/10/2015	Convenio de Débito	N/A
871176167477	10/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	1,6	20/11/2015	✓ 24/11/2015	Convenio de Débito	N/A
871205679751	12/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	35,31	23/01/2016	✓ 25/01/2016	Convenio de Débito	N/A
871205679441	11/2015	RETENCIONES EN LA FUENTE	0	23/01/2016	✓ 24/12/2015	Declaración sin pago	N/A

@ Hallazgo

Cumplimiento de la Normativa y Reglamento

Cabe indicar que las retenciones del IVA no se las realiza en el momento que se efectúan la compra o peor aún no se realizan las respectivas retenciones, no se aplicando los porcentajes que la administración tributaria exige o como detalla la ley de Régimen Tributario Interno.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 31-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 31-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	R-002 1/1
---	---	------------------

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA ANEXO ATS Y REDEP

CEDULA ANALÍTICA – ANÁLISIS DE RETENCIÓN

Mese	Base Imponible 12%	Base Imponible 0%	IVA	Ret. IVA	FRFIR	Anexo Transaccional	
						Simplificado	ATS
						Ret. IVA	FRFIR
Febrero	24,32	71,00	2,92		0,76		0,76*
Junio	240,98	19,50			4,05		4,05*
Septiembre	372,67	45,00	44,72		1,67		1,67*
Diciembre	1316,84		158,02	32,14	35,31	32,14	35,31*

* Cotejado con auxiliares

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 31-01-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 31-01-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IR 1/1
---	---	---------------

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL
IMPUESTO A LA RENTA ANEXO ATS Y REDEP**

IMPUESTO A LA RENTA ANUAL



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS **SRI**
...le hace bien al país!

DECLARACIONES POR INTERNET
Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC
Contador: NINGUNO Cerrar Sesión

Agregar a Favoritos
DECLARACIONES / Consulta general de declaraciones efectuadas por Internet

Consulta General de Declaración de Impuestos
Se presenta la información que corresponde a los parámetros ingresados

RUC: 0691728382001
Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC

No. de Serie	Periodo fiscal	Impuesto	Valor a Pagar (campo 999)	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Forma de Pago	Estado de Pago (Red Bancaria)
871250723563	2015	RENTA SOCIEDADES	8,75	21/04/2016	✓ 25/04/2016	Convenio de Débito	N/A

[Continuar](#)

Consultas Públicas
General

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 7.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

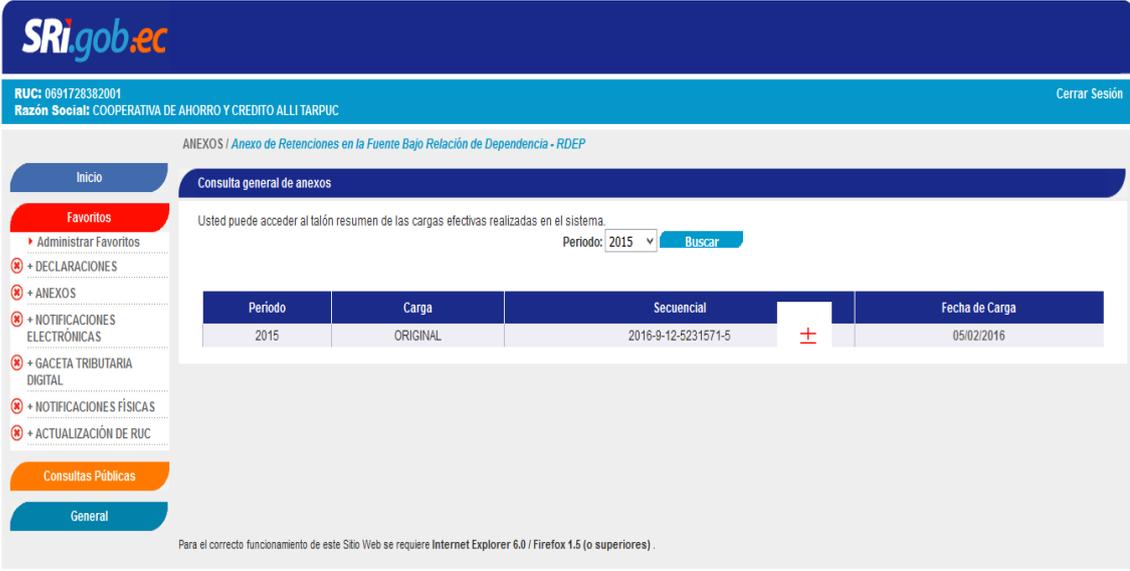
Cumplimiento de la Normativa y Reglamento

La declaración del Impuesto a la Renta Anual se realizó dentro de la fecha establecida.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	AR-001 1/1
---	---	-----------------------

ANEXO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP)



SRI.gob.ec

RUC: 0691728382001
Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC

Cerrar Sesión

ANEXOS / Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia - RDEP

Inicio

Consultas Públicas

General

Favoritos

- Administrar Favoritos
- + DECLARACIONES
- + ANEXOS
- + NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
- + GACETA TRIBUTARIA DIGITAL
- + NOTIFICACIONES FÍSICAS
- + ACTUALIZACIÓN DE RUC

Consulta general de anexos

Usted puede acceder al talón resumen de las cargas efectivas realizadas en el sistema.

Periodo: 2015

Periodo	Carga	Secuencial	Fecha de Carga
2015	ORIGINAL	2016-9-12-5231571-5	05/02/2016

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

± Incumpliendo de la Normativa y Reglamento

Comentario:

El anexo Bajo Relación de Dependencia correspondiente al periodo fiscal 2015 no fue cargado dentro del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

 <p>M.M.G. AUDITORES INDEPENDIENTES</p>	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015</p>	<p>AR-002 1/1</p>
--	--	------------------------------

ANÁLISIS DE ANEXO TRABAJADORES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Identificar las posibles inconsistencias que se puedan generar en la presentación del Anexo Trabajadores Bajo Relación de Dependencia.

https://declaraciones.sri.gob.ec/rigWeb/rdep/talonResumen.jspa?anio=2015&numPeriodo=12&fechaCarga=1454709096000&secuencial=2016-9-12-5231571-5

Buscar

Administrador Favoritos

- + DECLARACIONES
- + ANEXOS
- + NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
- + GACETA TRIBUTARIA DIGITAL
- + NOTIFICACIONES FÍSICAS
- + ACTUALIZACIÓN DE RUC

Consultas Públicas

General

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
"COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC"
RUC: 0691728382001
Talón # 2016-9-12-5231571-5

Información ORIGINAL

Período: 2015 - 12 Usuario: RDP_INTERNET
Fecha de Consulta: 02/02/2017 - 15:54:59
Fecha de Carga: 05/02/2016

RELACIÓN LABORAL - RENTAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Descripción:	Valor
Número de Registros:	6
Sueldos y Salarios:	21.544,32
Sobresueldos, Comisiones, Bonos y Otros ingresos gravados:	0,00
Ingresos Gravados generados con otros empleadores:	0,00
Impuesto a la Renta asumido por este empleador:	0,00
Participación Utilidades:	0,00
Décimo Tercer Sueldo:	1.727,23
Décimo Cuarto Sueldo:	1.949,14
Fondos de Reserva:	1.582,37
Compensación económica salario digno:	0,00
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituye renta gravada:	0,00
Ingresos gravados con este empleador:	21.544,32
Aporte IESS con este empleador:	2.035,93
Aporte personal IESS con otros empleadores:	0,00
Deducción Gastos Personales - Vivienda:	0,00
Deducción Gastos Personales - Salud:	0,00
Deducción Gastos Personales - Educación:	0,00
Deducción Gastos Personales - Alimentación:	0,00
Deducción Gastos Personales - Vestimenta:	0,00
Exoneración por Discapacidad:	0,00
Exoneración por Tercera Edad:	0,00
Base Imponible Gravada:	19.508,39
Impuesto a la Renta Causado:	0,00
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	0,00
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	0,00
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	0,00

Metadatos del documento: #44709096000-PLA-070004

Año	Descripción	V. Auxiliar	V. Declarado	V. roles	IESS	MRL	Diferencia
2015	Nº de registros	6	6	6	6	6	-
	Sueldos y salarios	21.544,32	21.544,32	21.544,32	21.544,32	-	-
	Décimo tercer sueldo	1.727,23	1.727,23	-	-	1.727,23	-
	Décimo cuarto sueldo	1.949,14	1.949,14	-	-	1.949,14	-
	Aporte al IESS con este empleador	2.035,93	2.035,93	2.035,93	2.035,93		
	Base imponible gravada	19.508,39	19.508,39	-	-	-	-
	Impuesto a la Renta causado	-	-	-	-	-	-

* Cotejado con el mayor auxiliar

Comentario:

El Anexo Trabajadores Bajo Relación de dependencia no presenta ningún error en cuanto a sus valores declarados, pero la carga del anexo no se lo realizo dentro de los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas SRI.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	HH 1/9
---	---	---------------

HOJA DE HALLAZGO

Hallazgo N° 1

La Cooperativa no cuenta con un contador a tiempo completo

Condición

La cooperativa no posee una infraestructura adecuada para salvaguardar la información de la empresa, así como para ejercer actividades contables, no cuenta con personal contable de planta por tal motivo la información es procesada por personal outsource.

Criterio:

Las sociedades deben llevar contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

Efecto:

Incumplimiento de las obligaciones tributarias con el sujeto activo, ocasionando sanciones administrativas.

Conclusión:

La administración no toma las medidas necesarias para la contratación de un contador interno.

Recomendación:

AL Gerente: Sugerir a la Asamblea General de Socios la contratación inmediata de un contador a tiempo completo.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	HH 2/9
---	---	---------------

HALLAZGO N°2

No todo el personal de la Cooperativa conoce el reglamento de comprobantes de ventas y comprobantes complementarios

CONDICIÓN

Las facturas que le han sido emitidas a la cooperativa no son constatadas periódicamente por el contador según las disposiciones reglamentarias del llenado de comprobantes de ventas

CRITERIO

Art 19.-“Requisitos de llenado para facturas.- Las facturas contendrán la siguiente información no impresa sobre la transacción” Las facturas contendrán requisitos establecidos en este reglamento para su información impresa de la transacción respectiva

Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda “CONSUMIDOR FINAL”, no siendo necesario en este caso tampoco consignar el detalle de lo referido en los números del 4 al 7 de este artículo; 2. Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda. Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información. En los casos en que se refiera a envíos de divisas al exterior, se deberá indicar el valor transferido al exterior y si la transacción se encuentra exenta del impuesto a la salida de divisas, junto con la razón de exención. 3. Precio unitario de los bienes o precio del servicio. 4. Valor

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	HH 3/9
---	---	---------------

Subtotal de la transacción, sin incluir impuestos. 5. Descuentos o bonificaciones. 6. Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.

CAUSA

Desconocimiento de lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de ventas y documentos complementarios, según lo menciona el Art. 19

EFECTO

Retrasos en los procesos de pagos de facturas debido a la falta de conocimiento

CONCLUSIÓN

El personal de Cooperativa no cuenta con la información legal vigente para el cumplimiento de obligaciones tributarias en cuanto a los requisitos establecidos como formato de los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios.

RECOMENDACIONES

Al Gerente:

Deberá mantener un control de las facturas encontradas por el pago de bienes o servicios emitidos por cada uno de los proveedores con el cual se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	HH 4/9
---	---	---------------

HOJA DE HALLAZGO

HALLAZGO N° 3

Falta de capacitación del personal del área tributaria.

CONDICIÓN

No existen planes ni programas de capacitación al personal sobre temas tributarios para el personal del área tributaria.

CRITERIO

De acuerdo a las **NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO** 1.10 establece:” La máxima autoridad de cada ente, debe de capacitar permanentemente a los empleados con el fin de preparar, desarrollar e integrar a los recursos humanos al proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de actitudes necesarias para el mejor desempeño de todos los trabajadores.

EFECTO

En vista a que el personal no es capacitado no es capacitado constantemente incumple con las disposiciones del ente regulador generando inconformidad y sanciones futuras por parte de la Administración Tributarias

CONCLUSIONES

La falta de capacitación del personal involucrado en el manejo de la información tributaria se divisa en la Cooperativa, por tal motivo el personal no se encuentra actualizado y por ende desconoce la aplicación de ciertos procesos tributarios que por desconocimiento, involucra a la empresa en posibles determinaciones fiscales.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	HH 5/9
---	---	---------------

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

Debe crear planes de capacitación para el personal involucrado en el manejo de la información tributaria y demás deberes fiscales para que los procesos de elaboración de los mismos sean confiables y oportunos.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	HH 6/9
---	---	---------------

HOJA DE HALLAZGO

HALLAZGO N°4

Inexistencia de comprobantes de respaldo de las adquisiciones efectuadas

CONDICIÓN

La cooperativa de Ahorro y Crédito no cuenta con documentos de respaldo en las adquisiciones efectuadas en el periodo 2015 en los meses junio, septiembre, diciembre.

CRITERIO

El Art. 41.- Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción. Los sujetos pasivos que fueren autorizados a emitir e imprimir sus comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención, por medios electrónicos, deberán mantener obligatoriamente el archivo magnético de todos esos documentos en la forma que determine el Servicio de Rentas Internas. Dicha información estará disponible ante cualquier requerimiento de la Administración Tributaria.

CAUSA

Falta de delegación de autoridad para custodiar la información

EFECTO

Documentación física extraviada y uso indebido de sus colaboradores

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	HH 7/9
---	---	---------------

CONCLUSIÓN

La falta de documentos de respaldo ocasiona desfase de valores registrados

RECOMENDACIÓN

Al Gerente:

Efectuar u control exhaustivo de la utilización de la documentación de cada procedimiento, con la finalidad de salvaguardar y custodiar las operaciones realizadas por la cooperativa en las diferentes actividades realizadas.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	HH 8/9
---	---	---------------

HALLAZGO N°5

Incumplimiento en fechas establecidas para el pago de impuestos de obligaciones tributarias

CONDICIÓN

La liquidación del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y Anexo Transaccional Simplificado no se realiza en base a las fechas de pago establecidas según el noveno dígito como lo establece el Servicio de Rentas Internas.

CRITERIO

Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 100.- Cobro de multas

Los sujetos pasivos que dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados si necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculara sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá el 100% de dicho impuesto.

CAUSA

Inadvertencia de problemas potenciales y limitada comunicación entre el Gerente y el Contador.

EFECTO

Recargo de multas e interese por arte de la administración tributaria.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	HH 9/9
---	---	---------------

RECOMENDACIÓN

Al Gerente:

Llevar un control de los plazos establecidos para la declaración del impuesto al Valor Agregado (IVA) Retención en la Fuente y Anexo Transaccional, requeridos por la administración tributaria para evitar sanciones pecuniarias innecesarias.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 05-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 05-02-2017

FASE III

COMUNICACIÓN

DE

RESULTADOS

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IA 1/6
---	---	---------------

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA.

AUDITORIA TRIBUTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Riobamba, 10 de febrero del 2017

A la Asamblea General de Socios, a los miembros del Consejo de Administración y vigilancia y a la Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Alli Tarpuc” Ltda.

Presente,

Se ha efectuado la auditoria tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015.

El informe de auditoría que se adjunta, constan los resultados y recomendaciones obtenidos de la evaluación realizada a las obligaciones tributarias identificadas a través del control interno, los cuales serán de gran beneficio para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de Régimen Tributario Interno, en su Reglamento y Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable de los impuestos.

ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito no presenta Auditoria Tributaria anteriores, se procede a realizar una auditoria Tributaria para evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias estipuladas en el Código Tributario y su Reglamento y contrarrestar el riesgo tributario.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IA 2/6
---	---	---------------

MOTIVOS DE LA AUDITORIA

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., es importante evaluar las obligaciones tributarias, con el fin de disminuir el riesgo de cometer posibles errores que perjudiquen a la institución, se hace necesario la revisión de las cuentas y soportes que respalden la correcta cancelación de los impuestos a los que está obligada la cooperativa; para de esta manera prevenir posibles sanciones o multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y en caso de encontrar diferencias de valores establecer recomendaciones y sugerencias de la Normativa Legal Vigente y Disposiciones Reglamentarias.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal, y contrarrestar el riesgo tributario en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, Provincia Chimborazo, período 2015.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de la Obligaciones Tributarias de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retenciones y documentos complementarios
- ✓ Verificar la razonabilidad y relación de los valores declarados ante el SRI, contabilidad y anexo (ATS).

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IA 3/6
---	---	---------------

- ✓ Verificar la razonabilidad de los valores declarados en los respectivos formularios 104,103 y anexos.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Auditoría Tributaria se aplicara al período fiscal comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y SU BASE LEGAL.

Nombre de la cooperativa:	Cooperativa de ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda.
Nombre del representante legal	Sr. Alex Geovanny Pomaquero
Número del Ruc:	0691728382001
Estado del contribuyente en el Ruc:	Activo
Obligado a llevar contabilidad	Si
Tipo de Contribuyente	Popular y Solidario Sistema Financiero
Clase de Contribuyente	Otros
Contador	Luis Francisco Bravo Andramundo
Actividad Económica Principal	Actividades de Intermediación Monetaria realizada por Cooperativa
Dirección:	Guayaquil 20-61 y Juan de Velasco – Diagonal a la Casa Indígena
Teléfono:	032 946-239
Correo electrónico:	coop.allitarpuc@hotmail.com

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IA 4/6
---	---	---------------

BASE LEGAL

La cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda. Ruc N° 0691728382001 declarada como popular y solidario de economía limitada.

CONTENIDO

Se realizó la Auditoria Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda., para el año 2015, que contiene los Estados Financieros, declaraciones del impuesto al valor agregado formulario 104, retención en la fuente formulario 103, y el impuesto a la renta formulario 101, así como también los mayores contables y demás información relevante correspondiente al ejercicio económico 2015.

PARTE RESPONSABLE

La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros, es decir que cumpla con las afirmaciones de veracidad, integridad y correcta evaluación: de mantener una estructura de control interno para el logro de los objetivos, cumplimiento de disposiciones legales, normativa tributaria vigente y del establecimiento de los objetivos y metas.

Responsabilidad del auditor

Como auditores las obligaciones son las de expresar conclusiones sobre cada uno de los de auditoria tributaria con base a los procedimientos que hemos considerado necesario para la obtención de evidencia suficiente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la Auditoria Tributaria.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IA 5/6
---	---	---------------

Estándares aplicables o criterios

Se ha llevado a cabo nuestra auditoria de acuerdo co las normas de auditoria generalmente aceptadas, estas normas requieren que la auditoria se planifique y ejecute de tal manera que proporciones seguridad razonable en cuanto a que las declaración están exentas de errores importantes, que la estructura de evaluación de control interno se ha diseñado, actualizado y se encuentra en operación efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones aplicables, tales como código tributario, ley de régimen tributario interno, reglamento de aplicación a la ley de régimen tributario.

La auditoría incluye el examen, en base a muestreo, evidencia que respalde los valores y afirmaciones de las referidas declaraciones. La auditoría se orientó a la evaluación de control interno de acuerdo a lo que expresa el Coso I, si embargo también se verifico el cumplimiento de la sujeción de leyes y regulaciones aplicables a la empresa en especial la Ley de Régimen Tributario interno con su respectivo Código Tributario, así como también procedimientos y políticas internas por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alli Tarpuc Ltda.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALLI TARPUC LTDA. AUDITORIA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IA 6/6
---	---	---------------

Recomendaciones

Como resultado del trabajo de Auditoria Tributaria que se nos encomendó sobre los diferentes rubros que conforman los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Credito Alli Tarpuc Ltda. Se detectaron las siguientes observaciones, las mismas que se encuentran acompañada de las recomendaciones formuladas para subsanar las infracciones tributarias así como la implementación de las medidas o disposiciones del control interno que se incurran en ella.

PREPARADO POR: MLJA	FECHA: 10-02-2017
REVISADO POR: MCHLG/GVIY	FECHA: 10-02-2017

RESULTADO DE LA AUDITORIA

CAPITULO II

LA COOPERATIVA NO CUENTA CON UN CONTADOR A TIEMPO COMPLETO

La cooperativa no posee una infraestructura adecuada para salvaguardar la información de la empresa, así como para ejercer actividades contables, no cuenta con personal contable de planta por tal motivo la información es procesada por personal outsourceig.

Criterio:

Las sociedades deben llevar contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

Conclusión:

La administración no toma las medidas necesarias para la contratación de un contador interno.

Recomendación:

AL Gerente: Sugerir a la Asamblea General de Socios la contratación inmediata de un contador a tiempo completo.

NO TODO EL PERSONAL DE LA COOPERATIVA CONOCE EL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTAS Y COMPROBANTES COMPLEMENTARIOS

Las facturas que le han sido emitidas a la cooperativa no son constatadas periódicamente por el contador según las disposiciones reglamentarias del llenado de comprobantes de ventas

CRITERIO

Art 19.-“Requisitos de llenado para facturas.- Las facturas contendrán la siguiente información no impresa sobre la transacción” Las facturas contendrán requisitos establecidos en este reglamento para su información impresa de la transacción respectiva

Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda “CONSUMIDOR FINAL”, no siendo necesario en este caso tampoco consignar el detalle de lo referido en los números del 4 al 7 de este artículo; 2. Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda. Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información. En los casos en que se refiera a envíos de divisas al exterior, se deberá indicar el valor transferido al exterior y si la transacción se encuentra exenta del impuesto a la salida de divisas, junto con la razón de exención. 3. Precio unitario de los bienes o precio del servicio. 4. Valor Subtotal de la transacción, sin incluir impuestos. 5. Descuentos o bonificaciones. 6. Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.

CONCLUSIÓN

El personal de Cooperativa no cuenta con la información legal vigente para el cumplimiento de obligaciones tributarias en cuanto a los requisitos establecidos como formato de los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios.

RECOMENDACIONES

Al Gerente:

Deberá mantener un control de las facturas encontradas por el pago de bienes o servicios emitidos por cada uno de los proveedores con el cual se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios.

FALTA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA TRIBUTARIA.

No existen planes ni programas de capacitación al personal sobre temas tributarios para el personal del área tributaria.

CRITERIO

De acuerdo a las *NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO* 1.10 establece:” La máxima autoridad de cada ente, debe de capacitar permanentemente a los empleados con el fin de preparar, desarrollar e integrar a los recursos humanos al proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de actitudes necesarias para el mejor desempeño de todos los trabajadores

CONCLUSIONES

La falta de capacitación del personal involucrado en el manejo de la información tributaria se divisa en la Cooperativa, por tal motivo el personal no se encuentra actualizado y por ende desconoce la aplicación de ciertos procesos tributarios que por desconocimiento, involucra a la empresa en posibles determinaciones fiscales.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

Debe crear planes de capacitación para el personal involucrado en el manejo de la información tributaria y demás deberes fiscales para que los procesos de elaboración de los mismos sean confiables y oportunos.

INEXISTENCIA DE COMPROBANTES DE RESPALDO DE LAS ADQUISICIONES EFECTUADAS

CONDICIÓN

La cooperativa de Ahorro y Crédito no cuenta con documentos de respaldo en las adquisiciones efectuadas en el periodo 2015 en los meses junio, septiembre, diciembre.

CRITERIO

El Art. 41.- Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción. Los sujetos pasivos que fueren autorizados a emitir e imprimir sus comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención, por medios electrónicos, deberán mantener obligatoriamente el archivo magnético de todos esos documentos en la forma que determine el Servicio de Rentas Internas. Dicha información estará disponible ante cualquier requerimiento de la Administración Tributaria.

CONCLUSIÓN

La falta de documentos de respaldo ocasiona desfase de valores registrados

RECOMENDACIÓN

Al Gerente:

Efectuar u control exhaustivo de la utilización de la documentación de cada procedimiento, con la finalidad de salvaguardar y custodiar las operaciones realizadas por la cooperativa en las diferentes actividades realizadas.

INCUMPLIMIENTO EN FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CONDICIÓN

La liquidación del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y Anexo Transaccional Simplificado no se realiza en base a las fechas de pago establecidas según el noveno dígito como lo establece el Servicio de Rentas Internas.

CRITERIO

Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 100.- Cobro de multas

Los sujetos pasivos que dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados si necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculara sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá el 100% de dicho impuesto.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente:

Llevar un control de los plazos establecidos para la declaración del impuesto al Valor Agregado (IVA) Retención en la Fuente y Anexo Transaccional, requeridos por la administración tributaria para evitar sanciones pecuniarias innecesarias.

Atentamente:

Joana Manyá

M.M.G AUDITORES INDEPENDIENTES

CONCLUSIONES

El marco teórico del presente trabajo de investigación sirvió de base para sustentar teóricamente el tema investigado por lo que fue muy útil y de gran ayuda, se desarrolló en base a las dos variables de estudio como es la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias, según consta el capítulo II.

Durante el trascurso del tema investigado se emplearon métodos, técnicas e instrumento entre los cuales se menciona, método cualitativo, cuantitativo, inductivo, deductivo, investigación de campo, documental, descriptiva, explicativa, técnicas de entrevista, encuesta e instrumentos como fichas bibliográficas, guía de entrevista, cuestionario (método COSO I)

Se elaboró el informe de cumplimiento tributario el cual consta de tres parte distribuidas de la siguiente manera en la primera parte se encuentra el informe de los auditores independientes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias; segunda parte se observa la información financiera suplementaria y los anexos del presente informe; en la tercer parte se encuentra las recomendaciones sobre aspectos tributarios y para culminar con el informe antes mencionados se puede notar las observación y comentarios sobre aspectos tributarios

RECOMENDACIONES

Se sugiere al gerente tomar en cuenta el informe de las obligaciones tributarias emitido por auditoría para fortalecer el sistema de control interno de la COAC y actuar conforme a los resultados de los procesos que se desarrollan dentro de la entidad, creando acciones correctivas, preventivas y anticipadas, garantizando que los recursos de la cooperativa sean utilizados eficaz y eficientemente

.

Se sugiere al Gerente General revisar y capacitar a todos los empleados que estén cargo de la información contable- tributarias, constantemente sobre la normativa tributaria como la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, resoluciones emitidas por el SRI, y todas las modificaciones y reformas que se hagan; así mismo se sugiere revisar la normativa de la Economía Popular y Solidaria, con el fin de garantizar su trabajo y cumplir según las exigencias de los organismos de control.

Se sugiere a la gerencia considerar y comunicar el informe de cumplimiento tributario emitido por auditoría, para mejorar los procesos tributarios y evitar sanciones por parte del sujeto activo del tributo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, J. (2008). *Auditoria y Control Interno*. Madrid: Cultural.
- Arens, A. et.al (2007). *Auditoría: Un enfoque integral* 12^a ed. México DF: Pearson Educación.
- Canon, D. L. (2010). *Auditoria Financiera Forense*. Bogota : Ecoe Ediciones .
- De la Peña, A. (2009). *Auditoría: Un enfoque práctico* . Madrid: Paraninfo
- Durango Flores, W. (1979). *Legislación Tributaria Ecuatoriana* . Quito: C.E.P.
- Effio, F. (2011). *Manual de auditoria tributaria*. Lima: Editorial Entrelineas SRL.
- Blanco.Luna.Y . (2012). *Auditoria Integral: Normas y Procedimientos*: Bogota: (Eco Ediciones ed.).
- Harden, V. &. (2012). *Derecho Trbutario*. Lima: Entrelineas .
- Madariaga, J. (2004). *Fundamentos de Auditoría*. Barcelona: Beusto.
- Maldonado, M. (2006). *Auditoria de Gestión*. 3^a ed. Quito: Abya Yala .
- Mantilla, S. (2009). *Auditoría financiera*. Bogotá: Ecoe Ediciones
- Wittington, R &Pany.K (2005). *Principios de auditoría*. 14^a ed:Bogota: Mc Graw Hill.interamericana.
- Blacio Aguirre. R. (2010): *Principios Tributarios*. Quito. EDINUN.
- Jiménez Ortega, M. (2011): *Guía de estudio Auditoria del Control Interno*. Loja: UTPL.
- Lugo Méndez, L.M (2011): *Fases de Auditoria*: Obtenido de: <https://es.slideshare.net/Luzah/fases-de-la-auditora>.
- Illesca, R. (2008): *Auditoria Tributaria*: Obtenido de: http://www.academia.edu/7264369/gu%c3%8da_de_derecho_financiero_y_auditoria_tributaria.

Blacio, Aguirre. R. (2010): *El Tributo en el Ecuador*: Obtenido de:
<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>

Bonilla Martínez, M. (2009): *Auditoria Externa*: Obtenido de:
<https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/772-la-evidencia-de-auditoria>.

ANEXOS

Anexo 1: Formulario 104

SRI		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO						No. 87821494			
FORMULARIO 104 REVISIÓN 07/2010 (SRI/10/00001)											
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN											
ME	PER	2	NO	ANO	2015	20	No. DE FORMULARIO QUE EMITE				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO											
NO	RUC			NOMBRE SOCIAL O RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE COMERCIAL							
EMPRESA				COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALI TAMPA							
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA											
				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - IVA)		IMPUESTO GENERADO			
VENTAS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) ONDADE TASA 1%				401	0,00	401	0,00	401	0,00		
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS ONDADE TASA 1%				402	0,00	402	0,00	402	0,00		
VENTAS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) ONDADE TASA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				403	0,00	403	0,00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS ONDADE TASA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				404	0,00	404	0,00				
VENTAS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) ONDADE TASA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				405	0,00	405	0,00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS ONDADE TASA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				406	0,00	406	0,00				
IMPORTACIONES DE BIENES				407	0,00	407	0,00				
IMPORTACIONES DE SERVICIOS				408	0,00	408	0,00				
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	0,00	409	0,00	409	0,00		
TRANSFERENCIAS NO DERECHO O FUENTE DE IVA				410	0,00	410	0,00				
FORM. DE CREDITO TASA 0% POR COMPRA MÓDULO NET (OPORTUNIVO)						411	0,00				
FORM. DE CREDITO TASA 1% POR COMPRA MÓDULO NET (OPORTUNIVO)						412	0,00	412	0,00		
IMPORTE POR REIMPORTE COMO INTERVENIDAS (OPORTUNIVO)				413	0,00	413	0,00	413	0,00		
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES											
TOTAL TRANSFERENCIAS ONDADE 10% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS ONDADE 10% A CREDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO (Transferencia campo 410)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Transferencia al campo 409 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (412 + 413)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (SUMAR 409 + 411)	
414	0,00	415	0,00	416	0,00	417	0,00	418	0,00	419	0,00
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA											
				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - IVA)		IMPUESTO GENERADO			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) ONDADE TASA 1% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO)				501	0,00	501	0,00	501	0,00		
ADQUISICIONES Y PAGOS DE ACTIVOS FIJOS ONDADE TASA 1% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO)				502	0,00	502	0,00	502	0,00		
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS ONDADE TASA 1% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO)				503	24,30	503	24,30	503	2,43		
IMPORTACIONES DE BIENES ONDADE TASA 1%				504	0,00	504	0,00	504	0,00		
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) ONDADE TASA 1%				505	0,00	505	0,00	505	0,00		
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS ONDADE TASA 1%				506	0,00	506	0,00	506	0,00		
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) ONDADE TASA 0%				507	7,100	507	7,100				
ADQUISICIONES MULTIMEDIA A CONTRIBUYENTE NET				508	4,50	508	4,50				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS				509	94,00	509	94,00	509	2,43		
ADQUISICIONES NO DERECHO DE IVA				510	0,00	510	0,00				
ADQUISICIONES EXENSA DEL PAGO DE IVA				511	0,00	511	0,00				
FORM. DE CREDITO TASA 0% POR COMPRA MÓDULO NET (OPORTUNIVO)						512	0,00				
FORM. DE CREDITO TASA 1% POR COMPRA MÓDULO NET (OPORTUNIVO)						513	0,00	513	0,00		
IMPORTE NETO POR REIMPORTE COMO INTERVENIDAS (OPORTUNIVO)				514	0,00	514	0,00	514	0,00		
FACTO DE REIMPORTE COMO INTERVENIDAS						515	0,00	515	0,00		
						516 = (510 + 511) - (512 + 513) + 514		516	0,00		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Páginas
SREDC07010402187	8710402149	27/03/2015	1

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (El sistema campo 01000 es menor que cero)													000	x	0.00
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR:		POR ASIGNACIONES E IMPUTACIONES (Trabaja el campo 010 de la declaración del período anterior)											000	(+)	0.00
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE LOS QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Trabaja el campo 010 de la declaración del período anterior)											000	(+)	0.00
(+/-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE LOS QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO													000	(+)	0.00
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVALUADO Y/O RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)													000	x	0.00
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVALUADO Y/O RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)													000	x	0.00
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVALUADO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES													000	x	0.00
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ASIGNACIONES E IMPUTACIONES											000	x	0.00
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE LOS QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS											000	x	0.00
SÚMATORIA A PAGAR (000+000+000+000+000+000+000+000+000+000+000+000+000)													000	x	0.00
LA PARCELITA DE IVA DE LOS BANCOS (RENTAS FINANCIERAS) Y OTRAS BANCAS DE AJAR (Aplica para Depósitos de Interés a 0% E)													000	x	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (000 + 000)													000	x	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO															
RETENCIÓN DEL IVA													000	x	0.00
RETENCIÓN DEL IVA													000	x	0.00
RETENCIÓN DEL IVA													000	x	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (000+000+000)													000	x	0.00
TOTAL CANCELADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (000+000)													000	x	0.00
PAGO PUNTO (Interés)													000		0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)															
DETALLE	00	000	000	IMPUESTO	000	000	000	000	000	000	000	000			
PAGO DIRECTO DE CARGOS ÚNICOS DEL TERCEO SECTOR (Se trabaja para Instituciones y Empresas del Sector Público Subordinado)													000		0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)															
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (000+000)													000	x	0.00
CANTIDAD POR HOJA													000	x	0.00
MULTA													000	x	0.00
TOTAL PAGAR													000	x	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, DEPÓSITO U OTRAS FORMAS DE PAGO													000		0.00
MEDIANTE COMPENSACIONES													000		0.00
MEDIANTE FORMA DE CRÉDITO													000		0.00
DETALLE DE FORMA DE CRÉDITO COMPENSACIÓN				FORMAS DE COMPENSACIÓN COMPENSACIONES				DETALLE DE COMPENSACIONES							
000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000			
000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000			
DECLARACIÓN QUE CON CADA PROPORCIONALIDAD EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS Y EXACTOS, POR LO QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LOS QUE DE ELA SE DERIVAN (ver artículo 1000.11)															
00	Código de Identificación de Pago			00000000	00	RUC No.			0000000000						

Anexo 2: Formulario103

SRI		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No. REPORTE: _____	
FORMULARIO DE RESOLUCIÓN 17 DE 2013 (CÓDIGO 00000000000000000000)					
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN					
PER	PER	PER	PER	No. DE FOLIOS QUE INTEGRAN	
	2		2015		
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)					
RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO		PROFESIONAL DE ABOGADO Y CANTIDAD DEL TIEMPO		
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA					
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS					
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DEPENDENCIA		001	*	0.00	0.00
REVENIDOS	PERSONAS DE PROFESIÓN	001	*	0.00	0.00
	PERSONAS EN RETIRO	004	*	0.00	0.00
	PERSONAS FUERA DE OBRAS	007	*	0.00	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA FUERZA O BENDICIÓN	008	*	0.00	0.00
	ASISTENCIA Y COMUNICACIÓN	009	*	0.00	0.00
	TRABAJOS PASIVOS DE PASAJEROS O SERVIDOS PÚBLICOS O PASAJEROS DE OBRAS	100	*	0.00	0.00
	LA TENENCIA DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN (VEHICULO CULTURAL O HISTÓRICO)	011	*	0.00	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA COMÚN		012	*	74.30	0.00
POR REGALÍA, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		014	*	0.00	0.00
ARRANQUEOS	ARRANQUEO	019	*	0.00	0.00
	OTROS ARRANQUEOS	020	*	0.00	0.00
RENTAS Y REABASTECIDOS (PREMIOS Y OBRAS)		021	*	0.00	0.00
RENTAS DE FINANCIEROS		022	*	0.00	0.00
RENTAS DE		024	*	0.00	0.00
ALQUILER, RENTA, APUNTES Y SIMILARES		025	*	0.00	0.00
VENTA DE	COMERCIALES	027	*	0.00	0.00
	CONSUMIBLES	028	*	0.00	0.00
COMPRAS LOCALES DE BIENES Y PRODUCTOS		No. Operaciones	029	0.00	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODUCTOR - EXPORTADOR		No. Operaciones	030	0.00	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		031	*	74.30	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	032	*	0.00	0.00
	APLICABLES EL 2%	033	*	0.00	0.00
	APLICABLES EL 3%	034	*	0.00	0.00
	APLICABLES A OTRAS PORCENTAJES	035	*	0.00	0.00
SUBTOTAL OPERACIONES Y RETENCIONES EN EL PAÍS		036	*	74.30	0.00
POR PAGOS AL EXTERNO					
CON CONTRATO DE COMRA Y TRANSFERENCIA		041	*	0.00	0.00
EN CONTRATO DE COMRA TRANSFERENCIA	INTERES POR FINANCIAMIENTO DE PROVISIONES EXTERNAS	042	*	0.00	0.00
	INTERES DE CRÉDITOS EXTERNOS	043	*	0.00	0.00
	RENTAS	044	*	0.00	0.00
	OTROS CONCEPTOS	045	*	0.00	0.00
A PASAJEROS PÚBLICOS O SERVIDOS PÚBLICOS PASAJEROS PASAJEROS	RENTAS	046	*	0.00	0.00
	RENTAS	047	*	0.00	0.00
	OTROS CONCEPTOS	048	*	0.00	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	00000000000000000000	001004040000	27/03/2015	1

OTROS PAGOS AL EXTERNO NO SUJETOS A RETENCIÓN										USD	+	USD			
AUTORIDAD OPERACIONAL REGISTRADA CON EL EXTERNO										USD	+	USD	USD	+	USD
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA										CANTON 0000000		USD	+	USD	
PAGO PAGO (retención)										USD			USD		
DETALLE DE IMPUESTOS A PAGO (para deducciones calificadas)															
DESCRIPCIÓN	USD	USD	USD	IMPUESTO	USD	USD	USD	PAGAR	USD	USD	USD	USD			
PAGO DIRECTO EN CASHES ÚNICA DEL TIPO NACIONAL (para Inquilinos y Empresas del Sector Público Autorizado)										USD	USD	USD			
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (suma de liquidación al pago en dólares colones costarricenses)															
TOTAL IMPUESTO A PAGO										000000	USD	+	USD		
INTERÉS POR PAGO										USD	+	USD			
PAGOS										USD	+	USD			
TOTAL PAGADO										USD	+	USD			
FORMAS CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, DEPÓSITO U OTRAS FORMAS DE PAGO										USD	USD	USD			
FORMAS NOTAS DE CRÉDITO										USD	USD	USD			
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES										DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DE MATRIALIDAD					
USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLO SE DERIVA (De. 06 de la L.A.T.C.)															
USD	Código de Identidad o No. de Pasaporte			USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD			

Anexo 3: REDEP

PLAN RESUMEN DE ANEXOS DE RDEP
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
"COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC"
RUC: 0691728382001
Talón # 2016-9-12-5231571-5

Información ORIGINAL

Período: 2015 - 12 Usuario: RDP_INTERNET
Fecha de Consulta: 15/02/2017 - 20:08:47
Fecha de Carga: 05/02/2016

RELACIÓN LABORAL - RENTAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Descripción:	Valor
Número de Registros:	6
Sueldos y Salarios:	21.544,32
Sobresueldos, Comisiones, Bonos y Otros ingresos gravados:	0,00
Ingresos Gravados generados con otros empleadores:	0,00
Impuesto a la Renta asumido por este empleador:	0,00
Participación Utilidades:	0,00
Décimo Tercer Sueldo:	1.727,23
Décimo Cuarto Sueldo:	1.949,14
Fondos de Reserva:	1.552,37
Compensación económica salario digno:	0,00
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituye renta gravada:	0,00
Ingresos gravados con este empleador:	21.544,32
Aporte IESS con este empleador:	2.035,93
Aporte personal IESS con otros empleadores:	0,00
Deducción Gastos Personales - Vivienda:	0,00
Deducción Gastos Personales - Salud:	0,00
Deducción Gastos Personales - Educación:	0,00
Deducción Gastos Personales - Alimentación:	0,00
Deducción Gastos Personales - Vestimenta:	0,00
Exoneración por Discapacidad:	0,00
Exoneración por Tercera Edad:	0,00
Base Imponible Gravada:	19.508,39
Impuesto a la Renta Causado:	0,00
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	0,00
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	0,00
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	0,00

Identificador único del documento: d8df76b9072c0895e5fa3ec67050d3b

Anexo 4: Anexos de Accionista, Participe, Socios, Miembros de Directorio y Administradores.

TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI TARPUC
 RUC: 0691728382001
 Periodo: Año 2015
 Fecha de Carga: 06/05/2016 07:37:54
 Estado: CARGA DEFINITIVA
 Secuencial Anexo: 21182624

TIPOS DE RELACIONADOS DIRECTOS								
TIPO DE IDENTIFICACION	ACCIONISTA	SOCIO	PARTICIPE	MIEMBRO DE DIRECTORIO	ADMINISTRADOR	CONSTITUYENTE	BENEFICIARIO	SOCIO FUNDADOR
CEDULA DE IDENTIDAD				1	2			100%
PASAPORTE								
REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE								
IDENTIFICACION DEL EXTERIOR								
Total	0%	0%	0%	1	2	0%	0%	100%
TIPOS DE RELACIONADOS SECUNDARIOS								
TIPO DE IDENTIFICACION	ACCIONISTA	SOCIO	PARTICIPE	MIEMBRO DE DIRECTORIO	ADMINISTRADOR	CONSTITUYENTE	BENEFICIARIO	SOCIO FUNDADOR
CEDULA DE IDENTIDAD								
PASAPORTE								
REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE								
IDENTIFICACION DEL EXTERIOR								
Total	0	0	0	0	0	0	0	0